

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Dr. Rodolfo Terragno

INFORME Nº 45

02 DE AGOSTO DE 2000

**HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN**



**Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación**

1• PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Actos de censura

¿Qué acciones piensa implementar el Gobierno Nacional con respecto a los actos de censura en la provincia de Santiago del Estero?

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

Con relación a las medidas adoptadas contra "El cartero de Neruda", obra dirigida dirigida por Hugo Arana, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, ha repudiado públicamente el desconocimiento de las libertades individuales, incompatible con un Estado de Derecho.

En lo que respecta a la responsabilidad de los funcionarios que han tomado esa determinación, serán los mecanismos institucionales provinciales los que deberán evaluarla, en virtud de que el régimen federal impide al gobierno federal inmiscuirse en los asuntos de las provincias.

Sin perjuicio de lo manifestado, el Poder Ejecutivo Nacional ha puesto a disposición de la producción de la obra teatral espacios en dependencias del gobierno nacional o en el ámbito de las universidades nacionales, para que el pueblo de la provincia de Santiago del Estero tenga la posibilidad de asistir al espectáculo artístico referido.

2• PRESOS DE LA TABLADA
Huelga de hambre

Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo para salvaguardar la vida, integridad física y debido proceso de los condenados que están desarrollando una huelga de hambre en unidades carcelarias de Ezeiza y Devoto, los cuales padecen una situación especial señalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En primer término se señala que la situación en cuestión fue superada. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, en el marco del artículo 151 y concordantes

de la Ley N° 24.660, dictó la Resolución N° 146/00 de fecha 23 de junio de 2000, teniendo en cuenta:

- a) Los partes médicos brindados por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal respecto de los condenados que se encuentran realizando una huelga de hambre en las Unidades carcelarias de Ezeiza y Devoto, y
- b) Las autoridades conferidas por la Exma. Cámara de Apelaciones de San Martín, Provincia de Buenos Aires con fecha 20.06.00 y por el Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires con fecha 21.06.00.

Mediante dicha Resolución, se ordenó al Señor Director Nacional de Servicio Penitenciario Federal, que dispusiera cuanto resultara necesario para que se prestara asistencia médica y alimentaria a los siguientes internos:

- Acosta, Claudia Beatriz.
- Aguirre, Miguel Angel.
- Diaz, Luis Alberto.
- Felicetti, Roberto.
- Gorriaran Merlo, E.H.
- Mesutti, Gustavo A.
- Moreyra, Jose.
- Motto, Carlos.
- Paz, Sergio Manuel.
- Rodriguez, Claudio.
- Sivori, Ana María.
- Veiga, Claudio Omar.

Los internos mencionados fueron condenados en el caso denominado "La Tablada" y se encontraban llevando a cabo una huelga de hambre en las unidades donde están alojados (2 y 3 del Servicio Penitenciario Federal).

Por la misma resolución mencionada se indicó a los profesionales médicos y de laboratorio del Servicio Penitenciario Federal, que empleando los medios estrictamente necesarios conducentes a la salvaguarda de la integridad física de los internos, realizaran las pruebas analíticas apropiadas para determinar la gravedad y los efectos irreversibles que podrían producirse de no actuarse con la inmediatez debida.

Además, se ordenó el acondicionamiento de los lu-



gares sanitarios que se encuentran en las unidades 2 y 3 para la atención de los internos mencionados en los términos de la resolución.

Como consecuencia el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal dictó las resoluciones 1833/00 y 1834/00, de fecha 11 de julio de 2000, mediante las cuales se instruyó a las direcciones de las unidades 2 y 3 que, en aquellos casos en los que los internos mencionados sufrieran una descompensación en su estado de salud, se les brindara la asistencia médica necesaria y correspondiente.

3• BANCO NACIÓN Cartelera de principales deudores

Ante la falta de respuestas del Presidente del Banco Nación, Sr. Christian Colombo, a la solicitud realizada; pido al Sr. Jefe de Gabinete informe acerca de los 100 principales deudores de la institución lo siguiente:

- a) Titular del crédito. En caso de personas jurídicas, informar el nombre del representante legal y las personas físicas responsables ante la institución bancaria.
- b) Fecha de solicitud del préstamo y fecha de otorgamiento.
- c) Monto otorgado.
- d) Última fecha de pago de cuota.
- e) Importe actualizado a la fecha de informe, del total de la deuda (capital e intereses pactados).
- f) Situación jurídica actual de la deuda (morosos con cobranza a cargo del Banco, enviado a gestión judicial, declarado incobrable, crédito dentro de un proceso de quiebra, etc.
- g) Capital con el que responden.
- h) Avalistas, de existir.
- i) Autoridad bancaria responsable o responsables del otorgamiento del préstamo.
- j) Nombre del directorio que avaló la operación.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Minis-

tros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

4• ISLAS MALVINAS Soberanía

Según noticias periodísticas recientes se menciona que el Gobierno Nacional va a volver a plantear ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas el tema de la soberanía de las Islas Malvinas. El Sr. Jefe de Gabinete ha escrito sobre la autodeterminación de los isleños y conoce el tema de los reclamos con suficiencia ¿consideró el Gobierno Nacional actual llevar el tema de los títulos sobre la soberanía con relación a las Islas Malvinas ante la Corte Internacional de Justicia?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

En la Cuestión de las Islas Malvinas, el actual Gobierno Nacional propicia la solución pacífica de la controversia de soberanía con el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Carta de las Naciones Unidas establece como medios de solución pacífica de las controversias internacionales la negociación, la mediación, la conciliación, la investigación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos a elección de las partes en la disputa.

Sin que ello implique excluir otros medios de solución de controversias, el Gobierno Nacional se ha volcado tanto a nivel regional -en la Organización de Estados Americanos-, como multilateral -en las Naciones Unidas- por plantear el carácter irresuelto de la controversia de soberanía y la búsqueda de su solución mediante la negociación diplomática con el Reino Unido. En ambos organismos internacionales el Señor Canciller ha reiterado la disposición del Gobierno argentino a reanudar las negociaciones sobre soberanía con el Reino Unido. La Declaración aprobada por la Organización de Estados Americanos, en junio pasado, por aclamación y la



Resolución que el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas aprobó, el pasado 11 de julio, por consenso, son demostrativas del apoyo que esta posición ha recibido por parte de la comunidad internacional.

**5• ASOCIACIÓN MUTUALES ISRAELITAS ARGENTINAS (AMIA)
Acciones del Estado frente a denuncias de familiares**

Se van a cumplir el 18 de julio seis años del atentado contra la A.M.I.A. sin haber llegado la investigación a ningún resultado que permita evitar estos ataques en el futuro, lo que entre otras cosas, ha motivado una denuncia de familiares de las víctimas y de grupos defensores de los derechos humanos ante la CIDH ¿Puede informar el Sr. Ministro que ha hecho el Estado Argentino con relación a dicha denuncia?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El 26 de noviembre de 1999 el Gobierno argentino envió a la Comisión Interamericana de Derechos humanos su respuesta a la petición que familiares de las víctimas y organizaciones defensoras de los derechos humanos habían presentado ante ese órgano de la O.E.A. el 1 de septiembre de 1999.

Con posterioridad, el 14 de febrero de 2000, los peticionarios efectuaron una réplica, respondiendo a los argumentos esgrimidos y el día 23 de mayo de 2000 agregaron información adicional.

En la actualidad se encuentra en preparación un nuevo escrito del Gobierno argentino respondiendo a las últimas presentaciones de los peticionarios.

**6• CASO JIMENA HERNÁNDEZ
Instrucción a fiscales**

Informe el Jefe de Gabinete de Ministros si se han llevado a cabo o no gestiones ante el Procurador para instruir a fiscales, con el fin de

continuar las investigaciones e impedir la Informe el Jefe de Gabinete de Ministros si se han llevado a cabo o no gestiones ante la prescripción de la causa por el homicidio de Jimena Hernández.

Respuesta: Procuración General de la Nación

La Procuración General de la Nación tiene emitidas resoluciones por las cuales se instruye a todos los fiscales a mantener viva la acción penal, prefiriendo la interpretación de la norma que conduzca al mantenimiento y no a la extinción de la acción pública. (Así, entre otras, las notas cursadas por los señores Procuradores Generales Dr. Elías Guastavino, del 18 de octubre de 1977 y Dr. Mario Justo López del 24 de julio de 1979 y La Resoluciones: 3/86; 25/88; 96/93; RMP 20/96; RMP 82/96; MP 27/97 y MP 39/99, estas dos últimas impartidas durante la actual gestión).



7• DESOCUPACIÓN Proyectos del Estado para su disminución

Habida cuenta de los datos que son de público conocimiento, referidos al incremento de desocupación laboral, y dado que un porcentaje cercano al 35% de dicho desempleo es de personas con estudios universitarios, se solicita información acerca de cuáles son los proyectos sociales con los que el Estado cuenta para disminuir la tasa de desocupación y la posibilidad de darle una salida laboral a este sector de la sociedad.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

8• PROGRAMAS SOCIALES Coordinación

Dado que el Estado Nacional cuenta con un número importante de programas nacionales sociales y algunos de ellos con similares objetivos, se solicita que se informe acerca de la existencia de una coordinación de programas, para que los beneficios no se superpongan y se puedan optimizar los resultados.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

Por Decreto 108/97 el Poder Ejecutivo crea el Gabinete Social, presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros e integrado en forma permanente por los Ministros que tienen a su cargo la ejecución de las políticas sociales.

En su artículo 4º el Decreto citado dice "El Gabinete Social tendrá como objetivos decidir acerca de la formulación de las políticas y planes sociales del Poder Ejecutivo Nacional, definir prioridades para la asignación de recursos presupuestarios y establecer mecanismos de coordinación, información y

control de la aplicación de sus propios fondos y de los recursos transferidos a las provincias y municipalidades para el logro de los objetivos fijados"

Dentro de este marco normativo la Jefatura de Gabinete de Ministros ha desarrollado un trabajo de análisis de los distintos programas sociales vigentes y ha realizado una propuesta integral, conocida como Consolidación de Programas Sociales Nacionales, en la cual se propone un reordenamiento de los programas sociales (actualmente, sesenta y cinco), agrupándolos en siete áreas temáticas, y reducirlos a solo 18 (dieciocho). Esta medida permitirá alcanzar los siguientes logros:

- Mejorar los mecanismos de aplicación del Gasto en los Programas Sociales, a partir de llegar al punto óptimo de la ecuación costo de administración vs. Eficiencia/ Eficacia en la administración/ focalización.
- Optimizar el impacto de los fondos asignados y los resultados perseguidos.
- Reducir el costo relativo de las unidades de apoyo, incrementando los recursos aplicados a la tarea sustantiva.
- Simplificar el entramado de programas, de forma tal de:
 - a) Mejorar la capacidad de coordinación y conducción del sistema por parte de los decisores políticos.
 - b) Facilitar acciones de control y de transparencia en los mecanismos de asignación de beneficios.
 - c) Simplificar la detección de superposiciones o lagunas en programas y prestaciones sociales.

El trabajo de base ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo constituido por el Gabinete Social, bajo la coordinación de la Jefatura de Gabinete de Ministros e integrado por representantes de los Ministerios de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Economía, Educación, Infraestructura y Vivienda, Interior, Salud, Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, y la propia Jefatura de Gabinete de Ministros.

La tarea se enmarca dentro de un programa más amplio de trabajo destinado a la reestructuración integral de las principales herramientas que darán nuevas bases para la definición de políticas sociales. Dentro de este mismo programa de trabajo se integran las tareas de confección de un Padrón Único de



Beneficiarios Directos de Programas Sociales Nacionales, base indispensable para la identificación de los beneficiarios directos de los diversos programas de ayuda social bajo administración del Estado Nacional.

Los trabajos desarrollados configuran un primer esfuerzo de sistematización de una materia fragmentaria y dispersa, hasta el momento de difícil acceso. Los resultados alcanzados deben ser considerados como un avance provisorio, el que será profundizado y complementado por informes ulteriores.

La propuesta de agrupamiento y consolidación de programas ha tenido en cuenta los programas sociales nacionales actualmente en estado de ejecución efectiva, con financiamiento tanto nacional como internacional.

9• PROVINCIAS FRONTERIZAS Presupuestos para programas específicos

Las provincias fronterizas cuentan con programas específicos, cuyos objetivos son, entre otros, defender la soberanía nacional, mejorar el habitat de vida y evitar el éxodo de las personas hacia las grandes ciudades. Atento a ello, se solicita conocer cuál es el presupuesto destinado a ellos y si existe la posibilidad de incrementarlos para poder cumplir así con los objetivos antes mencionados.

Respuesta: Ministerio de Economía

En el Presupuesto de la Administración Nacional no se incluye ningún programa que individualice acciones en áreas de frontera.

10• PROVINCIA DE CORRIENTES Monto asignado al Programa Trabajar

El programa Trabajar y los programas de emergencia laboral, sin duda son los principales contenedores sociales. Se solicita se informe sobre el monto asignado a la provincia de Co-

rrientes para dicho programa.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

11• COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS Presupuesto

Asimismo, se solicita conocer el presupuesto asignado y objetivos de la Comisión Nacional de Tierras Fiscales.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El Programa Arraigo tiene un crédito vigente para su funcionamiento de \$ 1.093.000 (Item 1) lo que le permite afrontar sólo el gasto en personal se recuerda que según el Presupuesto asignado está desfinanciada su operación, con lo cual durante el transcurso de este año el Programa Arraigo no ha podido cumplimentar con la regularización dominial. No obstante ello, se han firmado convenios con diferentes provincias para la transferencia de tierras.

En cuanto al presupuesto 2001, la administración del programa ha estimado preliminarmente que se necesitaría \$ 12.000.000, los cuales serían asignados a regularizar alrededor de 4000 escrituras, como así también la construcción de 30 centros comunitarios en los barrios y asentamientos que tiene jurisdicción este programa. En otros casos, se trataría de mejorar el hábitat y la infraestructura de los habitantes de los barrios mencionados.



12• MUNICIPIO DE CONCORDIA
Compensación de servicios Comisión
Técnica Mixta de Salto Grande

ACUERDO GOBIERNO NACIONAL CON MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA: El pasado 30 de junio venció el convenio existente entre el Gobierno Nacional y la Municipalidad entrerriana de Concordia con relación a una compensación de servicios entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la referida comuna, lo que en origen había sido el resultado de la conciliación por un juicio por pago de tasas.

Pese a que el Sr. Presidente de la Nación asumió el compromiso de renovación, y a la buena voluntad y diligencia puesta por el Sr. Ministro del Interior Dr. Federico Storani y vice Ministro Dr. Carlos Becerra, aun no hay novedades sobre la cuestión.

Cabe resaltar la importancia del tema pues se trata de \$ 300.000- mensuales y de una comuna como Concordia en donde el nivel de desocupación alcanza cifras récord en el país, con graves riesgos de desbordes sociales y además, la presunción, que se intenta postergar este convenio, en razón de una presumida animadversión del actual gobernador Dr. Sergio Montiel.

El Intendente de Concordia Ing. Hernán Orduña, ha hecho llegar a los representantes parlamentarios de la provincia, su seria preocupación por la demora en la resolución de este tema y los temores de que la gravedad de la cuestión social, se torne ingobernable, razón por la cual insistimos en su pronta solución.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

Como se reconoce en la pregunta, dicho convenio está vencido. La Comisión Técnica Mixta –que es una autoridad binacional- no ha confirmado que necesite suscribir un nuevo convenio y, en caso de que así fuera, debería contarse con las correspondientes partidas presupuestarias.

Como también se reconoce en la pregunta, el gobierno nacional tiene la mejor intención de contribuir a la solución del problema de Concordia, y ha transmitido su inquietud a las autoridades del ente binacional.

En la medida de lo procedente, conforme a las leyes y las restricciones presupuestarias, la Comisión Técnica Mixta pondrá también la mejor disposición

hacia la comuna con la cual debe tener una relación óptima. Esa disposición puede ser favorecida por un detalle y adecuada evaluación de los servicios que la comuna puede proveer.

13• EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS
BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA
(EBISA)
Compensaciones económicas

Verificación de liquidaciones de EBISA: Este ente administra los emprendimientos hidroeléctricos binacionales y registra dos cuestiones a corregir:

- a) se cargan la casi totalidad de los gastos administrativos de la burocracia capitalina sobre Salto Grande, debiendo ello modificarse y como corresponde distribuir los gastos equitativamente con Yacyretá.
- b) se procede a la liquidación de excedentes de Salto Grande en forma errónea. La llamada Ley Maya, (Ley Nro. 24954) establece que en el año 98 corresponde remitir el 20%, en el 99 el 40% y en el 2.000 el 60%, para proseguir en el 2001 el 80% y en el 2002 y para adelante el 100% de los excedentes. Como la ley se promulgo en marzo, se liquida a partir de dicha fecha y se perjudica a las provincias en 3 meses por año, lo que viene sucediendo ahora, como en la anterior administración nacional.

Se interesa la corrección de ambos problemas y sus compensaciones económicas retroactivas.

Respuesta: Ministerio de Economía

- a) Actualmente se carga la totalidad de los gastos operativos de Emprendimientos Binacionales S.A. (EBISA) a la Central Salto Grande, situación que se origina desde la creación de EBISA. Se analizará la posibilidad de la distribución de los gastos operativos de EBISA entre Salto Grande y Yacyretá.

- b) La liquidación de los excedentes de Salto Grande se aplica desde la fecha del Acta Acuerdo del 05-02-98, según establece la misma, o sea que su aplicación es previa a la sanción de la Ley 29.454. Por ello, el porcentaje se modifica a partir del 5 de febrero de cada año.



14• AGRO Y ECONOMÍAS REGIONALES Medidas de protección

Conforme se peticiona en el proyecto S.1101, se interesa con urgencia la instrumentación de medidas que den solución a la desesperante situación de los productores agropecuarios y las economías regionales en general.

Sobre el particular, cabe destacar que muchos de los reclamos pueden ser de instrumentación inmediata y de estricta justicia como la refinanciación de los pasivos, la suspensión de las ejecuciones, los créditos a las pequeñas y medianas empresas, la inmediata devolución de IVA a las exportaciones, la eliminación del IVA a los intereses y la ganancia mínima presunta, la cuestión sobre el Gas Oil del agro o un sustituto de ello y otras alternativas similares.

Resulta importante reclamar un igualitario tratamiento a los que se han registrado en el pasado respecto del sistema financiero y en menor medida con relación a algunas economías regionales como la vitivinicultura, privilegiada con excepciones diferenciales impositivas comparada con la citricultura, como el caso concreto de la exención en los impuestos internos.

Soy conocedor de los esfuerzos que se realizan, en particular, en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, pero ello es notoriamente insuficiente, correspondiendo reclamar un trabajo conjunto, en el que podamos colaborar desde la oposición junto a los productores.

Respuesta: Ministerio de Economía

En relación con la eliminación del IVA a los intereses y el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, cabe destacar que en ambos casos el Poder Ejecutivo Nacional carece de facultades para otorgar exenciones, requiriéndose para ello de una ley del Congreso.

Respecto de la imposición sobre el gas oil, se señala que la ley de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, prevé en su artículo 15, que los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% de dicho tributo, contenido en

las compras de gas oil efectuadas en el respectivo período fiscal, cuando el gas oil se utilice como combustible en maquinaria agrícola de su propiedad.

El Banco de la Nación Argentina ha implementado mecanismos destinados a refinanciar los pasivos agropecuarios, los cuales permiten a los productores que se encuentran atrasados refinanciar sus deudas a través de un bono de 20 años de plazo, con un costo de ingreso del 15%, el cual puede ser pagado en hasta tres cuotas y una tasa de interés del 9,3%. Ya han ingresado unos 14.500 productores por un monto de 1500 millones. Paralelamente se ha celebrado convenios con varias provincias tendientes a facilitar el acceso de los productores a la operatoria. Asimismo el BNA aplazó la ejecución judicial de campos a la espera de que el mayor número de productores se incorpore a la refinanciación.

El Banco Nación conjuntamente con la Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa están implementando en forma conjunta algunos de estos programas para mejorar la eficacia de su ejecución.

- Programa de Bonificación de tasas: se bonificarán tres puntos de la tasa activa de préstamos a PYMES. La primera licitación de fondos entre las entidades financieras se realizará el 20 de julio.
- Líneas de crédito Bonificadas ya en funcionamiento:
 - Línea de crédito del Banco de la Nación Argentina (Convenio Provincias-SEPYME-BNA) por \$150 M para compra de bienes de capital nacionales a una tasa de interés bonificada del 7% (la SEPYME aporta fondos para bonificar dos puntos).
 - Línea de crédito del nuevo Banco de Santa Fe (Convenio Gobierno de Santa Fe-SEPYME-Nuevo Banco de Santa Fe) por \$10 M para compra de bienes de capital producidos en la provincia a una tasa de Interés bonificada del 7% (la SEPYME aporta fondos para bonificar dos puntos).
- Programa "Iniciar" (\$ 200 millones): se brindarán fondos a entidades financieras para préstamos a MYPES de hasta 48 y 60 meses. La primera licitación de fondos entre las entidades financieras se realizará el 28 de julio. Durante el primer semestre la SEPYME trabajó en redefinir las condiciones del programa y en su puesta marcha.



- Fideicomisos Regionales de Inversión (\$ 100 millones con tramos de hasta \$ 20 millones): este programa se está realizando en conjunto con el BICE y las provincias interesadas. Servirá para brindar créditos a MIPYMES para emprendimientos productivos. Además aportarán fondos inversores institucionales (como AFJPs). Se estima que el primer fideicomiso será en Mendoza y estará funcionando en el segundo semestre. Durante el primer semestre se trabajó en llegar a acuerdos con las provincias, a definir los términos del contrato de fideicomiso y a armar el manual de créditos.

En el mismo sentido se han tomado las siguientes medidas de orden crediticio:

- Bonificación de la tasa de interés, a cargo de la SAGPyA, de 3 puntos porcentuales de la tasa efectiva anual cobrada por créditos otorgados por las entidades bancarias para la retención de la cosecha de trigo. A través de la misma ya se han otorgado préstamos por 100 millones de pesos. Asimismo se convino entre el BNA y la SAGPyA la instrumentación de créditos para la retención de las cosechas de grano grueso, tabaco y algodón de la presente campaña, por 150 millones con subsidio de 3 puntos de la tasa de interés a cargo de la Secretaría.
- El BNA tiene disponible una línea de préstamos para la compra de maquinarias de origen nacional por 100, a 5 años de plazo y la tasa de 7% subsidiada en partes iguales por la Nación y las provincias.

Por otra parte, se han desarrollado nuevos instrumentos financieros:

- Fideicomisos Regionales de Inversión (FRI): La Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa – SEPyME - y el Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE – están desarrollando un mecanismo cuyo objeto es la instrumentación de créditos a través de estructuras fiduciarias, con la característica de establecer condiciones específicas para el otorgamiento, seguimiento y recupero adecuados a la situación particular de cada sector o región económica. Una de las principales ventajas de los FRI es que puede ser aplicado al otorgamiento de créditos a PyMEs, a largo plazo, en forma más flexible y menos costosa que las condiciones de mercado. El fondeo se obtiene de la

cesión fiduciaria de dinero por los fiduciarios, y de la colocación de los títulos valores que el fideicomiso emita.

Este fondo estará destinado a financiar, proyectos de inversión productiva fomentando el uso del leasing, y operaciones de comercio exterior.

- Fondos Fiduciarios del Banco Nación: El BNA está desarrollando este tipo de instrumentos, destinados a facilitar las condiciones de otorgamiento y gestión de crédito a través de entidades o agroindustrias que traten directamente con los productores.

El Banco Nación actuará como fiduciario y aportará los fondos para financiar proyectos. Los créditos del Nación son canalizados mediante dichas entidades o empresas (fiduciarios) de manera que lleguen a los productores de la región luego de las calificaciones crediticias correspondientes.

El primero se pondrá en marcha en San Rafael, Mendoza, a través de tres bodegas y estará destinado a la implantación de 3000 hectáreas de uva destinadas a la elaboración de vinos finos. Al mismo tiempo, se formalizará entre las bodegas y los productores un contrato de aprovisionamiento de materia prima a largo plazo para que se realicen plantaciones de uvas finas protegidas con tela antigranizo y utilizando nuevas tecnologías de producción. Las bodegas, en tanto, garantizan la compra de la uva a un precio mínimo rentable por un plazo de 10 años.

Se encuentran en marcha otras medidas:

- Régimen de Renovación y Modernización del parque de tractores, cosechadoras, acoplados, y demás máquinas e implementos de uso agropecuario. Consiste en la emisión de un bono para ser aplicado al pago de impuestos, equivalente a 10% del precio de venta de los bienes, a aquellos fabricantes nacionales de dichas mercaderías, debiendo trasladarse al comprador a través de una efectiva reducción del precio de venta.
- Rebaja de los peajes de los corredores nacionales en 8%.
- Gas oil agropecuario: A partir de gestiones realizadas por la SAGPyA ante la empresa Repsol YPF se posibilitó la puesta en el mercado de un gas oil especial para el sector agropecuario deno-



minado gas oil verde.

Este combustible estará disponible a un menor precio que el gas oil normal y podrá ser utilizado solamente por maquinarias agrícolas. El INTA y AFAT lo probaron y avalaron su uso de maquinarias agrícolas autopropulsadas.

El nuevo producto podría comenzar a comercializarse esta primavera y, además de la rebaja en el precio, la propuesta plantea la modificación de la logística de distribución.

Esta se basaría en la entrega del combustible en chacra utilizando tanques para su depósito. Debido a esto la SAGPyA gestionó la incorporación del financiamiento de los tanques dentro de la "línea de créditos para la compra de bienes de capital de origen nacional" del BNA a una tasa de 7% anual.

En cuanto a medidas de orden impositivo

- Devolución inmediata del IVA a las exportaciones: Es una cuestión prioritaria para el Estado si se desea mantener y ganar nuevos mercados. La devolución opera aproximadamente dos meses después de admitida la solicitud de reintegro. El problema es el costo financiero de la inmovilización de capital, que comienza a correr, a partir del momento que se genera el crédito fiscal, y ésta cuestión, puede suceder varios meses antes de presentar la solicitud de devolución. La AFIP, mediante el dictado de la resolución general N° 829, ha habilitado un nuevo régimen de devolución anticipada sin la necesidad de constituir garantías para pequeños exportadores.

15• CONCEPCIÓN DEL URUGUAY Dragado del Río Uruguay

Sobre el dragado del Río Uruguay, estamos a la espera de la iniciación de los trabajos que fueron comprometidos para los primeros días de julio y pese a estar en fecha, después de sucesivas e históricas postergaciones, de nuestro gobierno anterior y del actual, queremos el aseguramiento de esta obra, fundamental para la rehabilitación plena del puerto de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY y con ello el mejoramiento del perfil de nuestras exportaciones provinciales, que en el menor precio de costo del transporte, lograría mejoras que calmarían

el desastre actual de precios.

Semanalmente hacemos el seguimiento de esta cuestión a través del Sr. Arq. Guillermo Presas que me representa en la región del Río Uruguay y en las tramitaciones ministeriales, resultando del caso reiterar el reclamo de la comunidad de Concepción del Uruguay, que esta obra sea una realidad.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

A la fecha se hallan prácticamente finalizadas las tareas de rehabilitación del balizamiento y relevamientos batimétricos en el Río Uruguay.

El inicio del dragado se ha visto demorado por falta de presupuesto para abonar horas suplementarias y adquirir combustibles y lubricantes.

Actualmente la reformulación de partidas presupuestarias solicitada se halla en la etapa final de tramitación. Aprobada la Decisión Administrativa se estaría en condiciones de iniciar el dragado en el Río Uruguay.

16• CONCEPCIÓN DEL URUGUAY Zona franca

El trámite de concreción largamente demorado esta tomando adecuada aceleración y según se nos informa esta a la firma del Sr. Ministro de Economía y posteriormente finalizará con la del Sr. Jefe de Gabinete y Presidente de la Nación. Desde el ámbito parlamentario y a través del responsable en mí representación ante el Ministerio, Arq. Guillermo Presas, estamos día a día impulsando el proyecto.

Este será un logro importante que permitirá crear fuentes de trabajo y progreso en la comunidad de Concepción del Uruguay, que viene reclamando esta definición desde hace años, razón por la cual peticiono del Sr. Jefe de Gabinete, impulse la definitiva concreción.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se ha resuelto con fecha 17 de julio de 2000 la adjudicación de la Concesión para la Construcción de Obras de Infraestructura, Operación y Explotación



de la Zona Franca Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Se anexa copia de la Resolución Ministerial N°547/00.

17• PLAN NACIONAL VIAL Autopista Mesopotámica

AUTOPISTA MESOPOTÁMICA: Después de innumerables reclamos y reuniones con el Ministro Gallo y el Subsecretario Pla, se esta en puertas sobre una definición en el conflicto de la empresa concesionaria y el Estado Nacional. La continuidad de la AUTOPISTA en tramos, el primero desde Ceibas hasta Colón, el segundo a Concordia y tercero hasta Chajari, son un reclamo de la región y una necesidad que impone la seguridad para sacar de los diarios la caracterización de RUTA DE LA MUERTE, por los reiterados accidentes.

Sabemos de lo complejo que resulta articular la obra, pero en el programa de construcciones viales publicitado, esta obra debe hacer pesar su prioridad por importancia propia, razón por la cual se solicita la constitución de una comisión para que dis0uta la viabilidad y urgente concreción.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se encuentra en proceso de análisis un acta entre concedente y concesionaria en donde se daría solución al conflicto creado por la no autorización de aumento de tarifas que el contrato habilitaba como consecuencia de la finalización de las obras de la Autopista a Ceibas.

Ello daría pie a la inmediata iniciación de la repavimentación de la mano izquierda de la Autovía Brazo Largo-Ceibas.

Del mismo modo ambas partes acuerdan que en un término de 90 días se discutirán los mecanismos que permitan reformular la ecuación económico-financiera y solucionar los diferendos.

De igual forma se inició una Auditoría General del contrato, donde se discutirá la posibilidad de la ampliación de la Autovía hasta Gualeguaychú y los tramos subsiguientes.

18• MUNICIPIO VILLAGUAY Ayuda financiera

Se reitera el pedido de asistencia formalizado con anterioridad, que se asista al Municipio de Villaguay en la suma de \$ 6.000.000- para abonar la sentencia de un juicio que se heredó de la época de la dictadura y que hoy coloca a esa ciudad al borde del quebranto y con imposibilidad real de dar respuesta.

Respuesta: Ministerio del Interior

De acuerdo con los registros del Ministerio del Interior, por el Municipio de Villaguay se halla ingresado el Requerimiento N° 1145 de fecha 4/08/99, con numerosas notas del señor Intendente Dr. Carlos Vela, solicitando un aporte de \$7.800.000.-, destinado a saldar el juicio caratulado "Ernst S.R.L. C/Municipalidad de Villaguay S/ Ordinario - Cuestión de Competencia". Si bien el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias contó durante el ejercicio 1999 con un presupuesto de \$407.880.923, no se asistió, ni se brindó respuesta alguna a la petición municipal.

Lamentablemente las pautas presupuestarias establecidas para el ejercicio fiscal 2000 han restringido la disponibilidad del fondo en 60%, circunstancia esta que imposibilita, de manera absoluta, la asistencia durante el año en curso por el concepto mencionado.

No obstante, y por información extendida por el municipio referido, la causa se encuentra en trámite con recursos de aclaratoria sobre el monto de los honorarios de los profesionales actuantes, los que no han sido resueltos por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. Asimismo, ha quedando expedita la vía para el planteo de desindexación (ley 24.283) cuyo objetivo es lograr que la actualización de la deuda no supere el valor real y actual de la cosa al momento del pago, lo que llevará a casi un año la resolución definitiva, para luego efectuar la pertinente liquidación judicial, estimándose que el monto del juicio se verá disminuido considerablemente. Luego de estos estadios procesales recién el municipio podrá efectuar las previsiones presupuestarias ordinarias o extraordinarias para hacer frente al eventual pago.

Por separado, el Intendente del Municipio de Villa-



guay recibió la asistencia del Ministerio del Interior de la Nación de \$100.000 en fecha 29 de mayo del corriente año, para las obras de perforación para aguas termales, asistencia que para la referida obra pública expresamente solicitó el titular del Poder Ejecutivo Municipal con la pertinente documentación que ahora se requiere.

19• CITRICULTURA Eliminación de impuestos

Se da aquí por reproducido el reclamo formulado en anteriores presentaciones y reiterar el argumento de justicia que se trate de igual forma a todas las economías regionales.

Respuesta: Ministerio de Economía

La Subsecretaría de Política Tributaria analizó la cuestión planteada determinando que, si bien el Poder Ejecutivo Nacional está facultado por el primer artículo incorporado a continuación del artículo 14 de la Ley N°24.674 y sus modificaciones, de Impuestos Internos, para disminuir los gravámenes previstos en esa ley o dejarlos sin efecto transitoriamente cuando así lo aconseje la situación económica de determinada o determinadas industrias, se considera que la grave situación económica en la que se encontraba el Estado al momento de la sanción de la Ley N° 25.239, no se ha visto substancialmente modificada, por lo que razones de oportunidad, mérito y conveniencia determinan la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

20• HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ Plan de obras

Con respecto a la HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ, este pedido es la reiteración de anteriores presentaciones e incluye la habilitación en su momento de los puertos para barcazas en las ciudades de La Paz, Santa Elena y Hermanais.

Se solicita un seguimiento del programa para su instrumentación en el plan de obras del año venidero, resaltando la importancia funda-

mental de esta obra como complemento de la producción y la consiguiente generación de nuevos empleos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

De acuerdo con la información disponible, el único de los puertos con un mínimo considerable de movimiento portuario es el de La Paz, que requeriría la realización de un pequeño dragado a pie de muelle. Los tres puertos se ubican muy cercanos entre sí al norte de la provincia de Entre Ríos (Km 689,727 y 757 del Paraná), hecho que motivó que se sugiriera a los representantes provinciales que estudiaran la viabilidad de desarrollar una de las tres instalaciones, porque en caso de promover el mejoramiento de las tres, no se lograrían las economías de escala necesarias.

Cabe aclarar que el dragado en los accesos o en los muelles de estos puertos es de responsabilidad del organismo administrador de ellos o de la provincia en que se encuentra cada puerto. Sin embargo, la Subsecretaría de Transporte por Agua y Puertos se halla facultada a realizar convenios con tales organismos a través de los cuales es posible colaborar en la realización de estos trabajos.

No obstante lo expresado, se agrega que se ha previsto (dentro de las obras a contratar para "Santa Fe al norte") el dragado del acceso a Puerto La Paz por ser el único actualmente operativo.

21• PLAN NACIONAL VIAL Ruta Nac. N° 127

Esta importante vía caminera esta siendo destruida por la circulación de camiones, que en su gran mayoría son de origen extranjeros y que hacen unos kilómetros de más para evitar los puestos de peaje de la ruta nacional N° 14. Resulta imprescindible instrumentar alguna medida que permita la reparación y conservación, ya que el estado actual le da inseguridad por el nivel de deterioro y en corto plazo, si no se actúa, se tornará intransitable.

Esta obra debe ser incorporada en el plan vial del año venidero y junto a ello las medidas administrativas y económicas que permitan una



adecuada conservación.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La conservación de la Ruta Nacional N° 127 está siendo realizada mediante el sistema C.RE.MA.

A través de este contrato se han ejecutado obras de repavimentación entre el empalme con la Ruta Nacional N° 12 y la Ciudad de Federal.

En el tramo restante de la citada ruta, desde Federal hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 14, se realiza mantenimiento de rutina del pavimento de hormigón, cuya construcción finalizó en el año 1996.

22• PLAN NACIONAL VIAL Ambito de concertación

Interesamos la posibilidad de participar antes de la definición de las obras, con el propósito de plantear propuestas alternativas que permitan en el cotejo de ideas una mejor utilización de los recursos, interesando que desde esa Jefatura de Gabinete, se concrete un ámbito, en donde las presencias legislativas y de las provincias, puedan en un trabajo armónico, optimizar la utilización de los recursos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Es importante destacar que la discusión del Plan Nacional Vial tiene una primera etapa de elaboración en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, en la cual las áreas competentes elaboran los planes plurianuales en función de las necesidades de la Red desde el punto de vista estrictamente técnico.

Estos planes son canalizados a través de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, siendo éste último el encargado de definir las prioridades, analizando las necesidades y propuestas alternativas planteadas por las provincias, en el marco del CIMPO y reflejadas en el Plan Federal de Infraestructura.

23• PUENTE ROSARIO - VICTORIA Obras complementarias

Las obras del puente se encuentran avanzadas conforme a los programas, siendo del caso darle dinámica a las obras complementarias previstas:

- a) **PARQUE INDUSTRIAL VICTORIA - NOGOYÁ:** esta área destinada a crear fuentes de trabajo y desarrollo en esta zona que vincula a dos comunidades cercanas como son las antes nombradas, quedarán integradas regionalmente al cordón industrial de Córdoba - Rosario. Resulta imprescindible apuntalar esta inversión para que se haga realidad esta área industrial que permita a los hijos de la zona, tener acceso a fuentes de trabajo sin desarraigarse de sus grupos familiares.
- b) **VARIANTE RUTA N° 11 - CIRCUNVALACIÓN VICTORIA:** Desde el comienzo del programa se menciona la necesidad de contener el viaducto y su flujo de tránsito con una adecuada circulación.
- c) **RUTA COMPLEMENTARIA VICTORIA - VIALE** para empalme a ruta nacional N° 127.- Este camino que ya cuenta con los estudios de factibilidad y transitabilidad efectuados por Vialidad Nacional, que concluyeron en la necesidad de su concreción, permitirá complementar la conexión con el empalme a la ruta nacional N° 127 y allí su integración por otra vía al Mercosur.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

e) RUTA COMPLEMENTARIA VICTORIA-VIALE

Esta obra está contemplada en los Planes de Medio Plazo de la Dirección Nacional de Vialidad, quedando supeditada su ejecución a las disponibilidades presupuestarias.



24• MUNICIPIO DE GUALEGUAY
Defensa de la ciudad

Conforme a los planes de protección instrumentados a través del BID se terminó el primer tramo de la defensa costera de la ciudad, durante la administración del Intendente José JODOR y ahora se encuentra pendiente el segundo, el cual ya fue oportunamente presentado a estudio del organismo internacional, siendo del caso impulsar la realización de esta importante obra que protege a Gualeguay de las persistentes y cada vez más frecuentes inundaciones y prevé la construcción de viviendas para relocalizar grupos humanos.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.



25• PLANES SOCIALES
Presupuesto destinado a las provincias

Informe a partir del 1 de Enero a la fecha cuánto se destinó a cada provincia por Planes Sociales y en qué programas.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Con respecto a los créditos presupuestarios para el ejercicio vigente, se detallan informes particulares de varios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y complementariamente se adjunta como anexo planillas con el crédito vigente abierto por provincia y en cada

una, por programa presupuestario y actividad.

Secretaría de la Tercera Edad

En la tabla siguiente se muestran las transferencias a cada provincia realizadas por la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social durante el primer semestre del 2000. Se anexa un detalle de las mismas por programa, actividad, fuente de financiamiento y tipo de transferencia (Inciso, Partida Principal y Partida Parcial-IPP). Incluye el total de la Secretaría y lo correspondiente a los programas CENOC, Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Atención a Grupos Prioritarios, Atención a Grupos Vulnerables y Atención a la Vejez.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	
Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	
Montos destinados a cada provincia desde el 1° de Enero al 30 de Junio	
Capital Federal	559.951
Buenos Aires	3.258.455
Córdoba	160.196
Chaco	262.672
Jujuy	9.000
Mendoza	500.000
Neuquén	1.800
San Juan	5.987
Santa Fe	205.067
Tucumán	199.440
Total Secretaría	5.162.568

Detalle por actividades:							
Fte	Prg	Act	U.G.		Inc	IPP	Dev 1° Sem
13	21	1	2	Capital Federal	5	517	4.939
13	21	1	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	34.150
Total CENOC							39.089
13	21	2	2	Capital Federal	5	517	177.452
Total Fortalecimiento de la Soc. Civil							177.452
13	21	6	22	Prov. Del Chaco	5	571	200.000
13	21	6	50	Prov. De Mendoza	5	571	500.000
Total Atención a Grupos Prioritarios							700.000



Fte	Prg	Act	U.G.		Inc	IPP	Dev 1° Sem
22	21	7	2	Capital Federal	5	517	377.560
13	21	7	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	1.363.425
22	21	7	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	610.880
13	21	7	6	Prov. de Bs. Aires	5	571	1.250.000
22	21	7	14	Prov. De Córdoba	5	517	160.196
22	21	7	22	Prov. Del Chaco	5	517	62.672
22	21	7	38	Prov. De Jujuy	5	517	9.000
22	21	7	58	Prov. De Neuquén	5	517	1.800
22	21	7	70	Prov. De San Juan	5	517	5.987
22	21	7	82	Prov. De Santa Fe	5	517	205.067
22	21	7	90	Prov. De Tucumán	5	517	199.440
Total Atención a Grupos Vulnerables							4.246.027
Total Protección a la Vejez							-

SIEMPRO

Se adjunta como anexo la distribución presupuestaria por provincia

Area de Juventud

Listado de distribución presupuestaria por provincia

Provincia	Importe
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	41.609,34
Buenos Aires	34.751,48
Rosario	77,31
Entre Ríos	511,62
Chaco	37.783,96
Formosa	777,20
Río Negro	281,05
Mendoza	734,10
San Luis	459,82
Chubut	827,92
Córdoba	743,15
La Pampa	20.000,00
Jujuy	1.055,87



DINES - Dirección de Emergencias Sociales

Se adjunta Anexo que contiene la información de los suministros enviados a cada Provincia (incluye las localidades afectadas) destinataria de la asistencia en caso de emergencias de origen natural.

DETALLE DE KG. ENVIADOS Y REPRESENTACIÓN POR REGIÓN

REGION	KG. ENVIADOS	VALOR APROX.	% (KG)	%(\$)
CENTRO	556.509	\$ 863.385	40,71	51,66
CUYO	196.122	\$ 128.576	14,35	7,69
NEA	146.524	\$ 194.119	10,72	11,62
NOA	412.725	\$ 409.059	30,19	24,48
PATAGONIA	55.020	\$ 76.065	4,03	4,55
TOTAL PAIS	1.366.900	\$ 1.671.204	100	100

DETALLE DE KG. ENVIADOS Y REPRESENTACIÓN POR PROVINCIA

PROVINCIA	KG. ENVIADOS	VALOR APROX.	% (KG)	%(\$)
BUENOS AIRES	458.389	\$ 665.202	33,53	39,80
CATAMARCA	23.613	\$ 5.864	1,73	0,35
CORDOBA	40.473	\$ 81.775	2,96	4,86
CORRIENTES	9.714	\$ 12.142	0,71	0,72
CHACO	41.902	\$ 71.464	3,07	4,25
ENTRE RIOS	49.626	\$ 58.129	3,63	3,45
FORMOSA	22.594	\$ 22.961	1,65	1,36
JUJUY	51.542	\$ 56.769	3,77	3,37
LA PAMPA	9.973	\$ 13.494	0,73	0,80
LA RIOJA	76.828	\$ 39.269	5,62	2,33
MENDOZA	20.421	\$ 12.866	1,49	0,76
MISIONES	13.688	\$ 41.565	1,00	2,47
NEUQUEN	20.108	\$ 18.126	1,47	1,08
RIO NEGRO	21.945	\$ 33.973	1,61	2,02
S. DEL ESTERO	131.183	\$ 110.358	9,60	6,56
SALTA	57.829	\$ 62.040	4,23	3,69
SAN JUAN	52.593	\$ 57.457	3,85	3,41
SAN LUIS	46.280	\$ 18.984	3,39	1,13
SANTA CRUZ	2.994	\$ 10.473	0,22	0,62
SANTA FE	57.647	\$ 116.408	4,22	6,92
TUCUMAN	148.558	\$ 174.029	10,87	10,34
TOTAL	1.366.900	\$ 1.683.347	100	100



FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social

Se presenta en el siguiente cuadro la ejecución por provincia efectuada por el FOPAR durante el primer semestre de 2000. Los montos informados incluyen el financiamiento de proyectos comunitarios y los gastos de operación del programa.

**FOPAR
EJECUCIÓN POR PROVINCIA 1-1-2000 AL 30-6-2000**

PROVINCIA	PESOS
CHACO	339,259
CORRIENTES	654,627
JUJUY	763,380
MISIONES	1,542,705
SALTA	151,682
SANTIAGO DEL ESTERO	1,138,709

Area de Acciones Compensatorias

Se adjuntan como Anexo listados, pertenecientes a la Actividad 03 – Subsidios Institucionales – Programa 20 – Acciones Compensatorias.

- a) Proyectos elevados durante el primer semestre de 2000, discriminados por Provincias
Monto total \$ 1.844.383
- b) Proyectos ejecutados durante el primer semestre de 2000, discriminados por Provincias
Monto total \$ 1.069.083

Dirección de Ayuda Social a Personas

Se adjunta informe desagregado del alcance de las ayudas en el primer semestre de 2000; cabe señalar que por inconvenientes en el sistema informático no contamos con la información referida a las personas que recibieron alojamiento y comedor.

1er. SEM. 2000		
PROVINCIA	CANT	PESOS
BUENOS AIRES	715	528.407
CAPITAL FEDERAL	1048	192.080
CATAMARCA	10	1.118
CORDOBA	44	133.732
CORRIENTES	29	12.255
CHACO	13	3.489

CHUBUT	19	4.537
ENTRE RIOS	58	57.945
FORMOSA	16	59.914
JUJUY	40	48.933
LA PAMPA	1	40
LA RIOJA	23	47.063
MENDOZA	17	55.586
MISIONES	71	19.431
NEUQUEN	2	32.030
RIO NEGRO	20	8.879
S.DEL ESTERO	85	115.502
SALTA	27	13.435
SAN JUAN	16	27.649
SAN LUIS	30	10.529
SANTA CRUZ	5	460
SANTA FE	54	53.387
T.DEL FUEGO	7	12.568
TUCUMAN	108	133.436
TOTAL	2458	1.572.407

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Se detalla la inversión en cada provincia alcanzada por esta Actividad en el primer semestre del corriente en listado de ejecución siguiente:

PROVINCIA	PESOS
CAPITAL FEDERAL	32.806
SANTA FE	27.023
FORMOSA	72.301
CHACO	8.749
CHUBUT	19.185
JUJUY	14.000
NUEQUEN	17.929
TOTAL	191.993

PROAMBA

El crédito vigente para el ejercicio 2000 es de \$2.505.000, que se dirige en su totalidad a la asistencia de menores del Gran Buenos Aires.

PROAME - Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo.

En lo que se refiere a fortalecimiento institucional al día de hoy se han firmado convenios con catorce



provincias, de las cuales siete ya han comenzado la ejecución del proyecto: Jujuy, La Rioja, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Misiones y Río Negro. Están por comenzar ya que pidieron el primer desembolso Chubut, Chaco y Santa Fé. Catamarca, Formosa y La Pampa comenzarán las actividades a la brevedad.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyectos aprobados-Convenios firmados

PROVINCIA	Nombre del Proyecto	Total Proyecto	Duración	Fecha Conv.	Fin. Conv.	Inicio Ejec.
CATAMARCA	Fortalecimiento institucional del Area Niñez y Adolescencia para los Organismos Gubernamentales de la Provincia de Catamarca	252.300,00	18 meses			
CHACO	Fortalecimiento del modelo de gestión y adecuación de los sistemas, estructuras y capacidades a la nueva misión institucional de garantizar y proteger los Derechos de los Niños y Adolescentes de la Provincia del Chaco	252.300,00	18 meses	24/5/00	24/11/01	13/7/00
CHUBUT	Apoyo a la reformulación del Area Provincial de Infancia y Adolescencia en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.	252.290	18 meses	5/8/99	4/2/01	
JUJUY	Fortalecimiento Institucional del Area Niñez y Adolescencia en la Provincia de Jujuy	252.300,00	18 meses	30/11/99	30/5/01	1/4/00
LA PAMPA	Optimización de los Recursos Gubernamentales y de la Sociedad Civil, dirigidos a la Infancia y Adolescencia	252.300,00	18 meses	24/5/00	24/11/01	
LA RIOJA	Fortalecimiento de la Capacidad Gerencial de las Areas de Niñez y Adolescencia de la provincia de La Rioja, en el marco de la Convención Nacional de los Derechos del Niño	251.610,00	18 meses	29/11/99	29/5/01	1/4/00
MENDOZA	"Fortalecer para crecer" Fortalecer el proceso de descentralización a través de la elaboración de espacios de articulación y creación de las Defensorías Municipales	252.300,00	12 meses			
MISIONES	Apoyo a la reformulación del Area Provincial de Infancia y Adolescencia en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	252.300,00	18 meses	30/11/99	31/5/01	25/4/00
NEUQUEN	Políticas Sociales Participativas en el marco de los Derechos de la Infancia y Adolescencia	252.300,00	14 meses	30/11/99	31/1/01	1/5/00
SALTA	"Apostamos al Futuro" Fortalecimiento Institucional del Area de Niñez y Adolescencia de la provincia de Salta	252.300,00	14 meses	22/11/99	22/2/01	1/1/00
SANTA CRUZ	Redes Sociales: Desafío del Nuevo Milenio	252.300,00	18 meses	29/11/99	29/5/01	1/3/00
SANTA FE	Consolidación de la Red Institucional sobre niñez y adolescencia en el marco de la Provincia de Santa Fe, desde una modalidad de gestión asociada y descentralizada	251.660,00	18 meses	7/12/99	7/6/01	
RÍO NEGRO	Fortalecimiento de la Capacidad Gerencial del Area y promoción de la CNDN y de la gestión asociada y descentralizada	250.000,00	18 meses			6/7/00
FORMOSA	Fortalecimiento de la Capacidad Gerencial de las areas Gubernamentales de Infancia y adolescencia	234.280,00	18 meses			

Con el componente de Atención a Niños y Adolescentes se aprobaron por Comité Técnico 54 proyectos ubicados en las provincias del Chaco, La Rioja, Santa Fé, La Pampa, Misiones, Formosa, Mendoza, Corrientes y Santa Cruz. Estos 54 proyecto implican una

erogación en tres años de \$23.189.296,89 siendo el aporte PROAME de \$10.057.649,47. La cobertura alcanzada con estos proyectos es de 26.264 niños y adolescentes.



COMPONENTE DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES

COMPONENTES PROYECTOS OSCs PROYECTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO						
NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	Ap. ProAme	Aporte Loc.	Total	Duración	Beneficiarios
CHACO						
Un Lugar para Crecer Junto al Otro	Asociación Vec. de Vº Prosperidad	139358	230075	369432	28 m	175
Sociedad Civil en Acción para el Desarrollo de la Infancia	Cruz Roja Arg. (Filial Resistencia)	93552	101450	195002	28 m	80
Integrando	Igles. Evangélica Discip. de Cristo	82016	60117	142133	28 m	70
Ctro. de Promoc. Social y Capac. Integral "Los Lapachos"	CRUSAMEN	170000	142097	312097	28 m	636
Enfrentando el Tercer Milenio	Ig. Filadelfia Pentecostal Barranq	98544	176983	275527	28 m	75
Beresit	Asoc. de la Iglesia de Dios en Arg.	125370	74700	200070	28 m	150
Creciendo en Red	Asoc. Amigos "Vº. Los Lirios"	214500	97631	312131	28 m	120
Asoc. Civ. María Auxiliadora del Rosario	Amor solícito, gozoso y desinteres	119996	488253	608249	28 m	50
Proyectos 8		1043336				1356
LA RIOJA						
Programa de Apoyo Integral y Consolidación Org. del Jardín Maternal Comunitario	BE-PE	152986	243080	396066	28 m	100
Red de Servicios Comunitarios	Asoc. Civil Barrio Libertador	320742	893515	1214257	28 m	410
Centro de Cuidado Diario para Niños	Asoc. Evangélica Pentecostal	312276	260222	572498	28 m	125
Centro para el Crecimiento Integral de los Jóvenes	Prodemur	113184	64620	177804	28 m	330
Fortaleciendo el Centro de Apoyo Escolar	Parroquia Nuestra Sra. de Fátima	64100	79650	143750	28 m	150
Centro de Cuidado Infantil Medalla Milagrosa	Cáritas Diocesana	125607	163098	288705	28 m	120
Apoyo a la Inserción Escolar y Desarrollo de las Potencialidades de Niños y Adolescentes	Asociación Coop. Monseñor Enrique	76800	64000	140800	28 m	120
Proyectos 7		1.165.694.90				1355
SANTA FE						
Vida para los niños y los jóvenes en su comunidad	Cáritas Parroquia Cristo Obrero	224904	265399	490303	29 m	550
Prevención, Promoción y Reinserción Renacer	Fundación Renacer	219004	247392	466396	29 m	80
Casa, Plaza, Calle	Hogar Puertas Abiertas Ma. Aux.	149017	140660	289677	29 m	300
Por la Vida	Fundación Línea Verde	138513	106027	244540	29 m	25
Centro de Día y Talleres de Promoción Social	Casa Francisco	274440	158200	432640	29 m	275
Equidad y Calidad para Atender la Diversidad	S.P.R.A.I.- Soc. Prohabilitac. Incap	161927	111817	273744	29 m	20
Nuestra Granja Crece	A.P.R.I.N.	164091	104751	268842	28 m	450
Construyendo Alternativas Solidarias	Movimiento Solidario	106440	58085	164525	29 m	330
Centro de Internación del Niño y el Adolescente	Asociación Vecinal Bº Chalet	126533	134234	260766	29 m	250
Club del Adolescente	Cáritas Parroquia La Merced	204311	92419	296730	29 m	350
Proyectos 10		1769180				2630
LA PAMPA						
Promoción de la Retención en el Sistema Formal Educativo	Ayudándonos	176898	88971	265870	28 m	1000
Semillero	IPADES	159240	79475	238715	28 m	440
Salir de la Calle para entrar al Mundo	FUPEST	119707	125582	245289	28 m	430
El Galpón	REDES	146795	117005	263801	28 m	240
Identidad y Género	Fundación SUR	125825	81525	207350	28 m	90
Proyectos 5		728465				2200
MISIONES						
Por Derecho y de Hecho	Parroquia San Antonio	208817	194127	402944	28 m	3644
Servicio de Orientación, Protección y Atención para el Niño y el Adolescente de la Ciudad de Posadas	Asociación Civil Nuevo Horizonte	150603	80933	231535	28 m	666
S.O.N.A.						
Proyectos 2		359419				4310
FORMOSA						
Solidaridad, Centro de Día p/Niños y Adolescentes Vulnerables	Nuestra Señora del Rosario	163398	324939	488337	28 m	65
Hogar Corazones Unidos	PRO-AL-ME	92925	87755	180679	28 m	172
La Educación es Cosa del Corazón. Compl. Esc. Y Prev. Salud	Asoc. Civ. Ma .Aux. del Rosario	160950	152055	313005	28 m	125
Centro de Desarrollo Infanto-Juvenil Tierra Firme	CIRENOR	244021	259316	503338	28 m	396
CHE RECOVE (Mi Vida)	Estudios & Proyectos	288091	192046	480136	28 m	300



Además de los componentes citados están en ejecución tres proyectos testigos localizados en la ciudad de Buenos Aires por un monto total de \$2.269.300 siendo el aporte del PROAME de \$992. 905

PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico.

PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION

PROVINCIA	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTOS
BUENOS AIRES	-----	-----
CATAMARCA	1	53.400,00
CHACO	6	304.000,00
CHUBUT	2	119.400,00
CÓRDOBA	30	840.600,00
CORRIENTES	39	2.213.900,00
ENTRE RÍOS	3	130.900,00
FORMOSA	9	482.000,00
JUJUY	2	122.800,00
LA PAMPA	-----	-----
LA RIOJA	-----	-----
MENDOZA	3	110.800,00
MISIONES	27	1.493.600,00
NEUQUÉN	6	347.400,00
RÍO NEGRO	1	48.000,00
SALTA	8	425.900,00
SAN JUAN	1	44.600,00
SAN LUIS	3	61.000,00
SANTA CRUZ	3	133.300,00
SANTA FE	13	715.800,00
SANTIAGO DEL ESTERO	35	1.842.300,00
TIERRA DEL FUEGO	4	142.900,00
TUCUMÁN	6	447.000,00

Respuesta: Ministerio de Economía.

Se adjunta cuadro con la información solicitada como anexo.

**26• PROVINCIA DE SALTA
Fondos para organizaciones no gubernamentales**

Si en las provincias, las ONG están recibiendo fondos del Ministerio para atender organizaciones sociales y en el caso de la Provincia de Salta, si existe algún subsidio, en qué fecha y a qué organizaciones fueron destinados.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social

En la tabla siguiente se muestran las transferencias a ONGs (IPP: 517) discriminadas por provincias realizadas por la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social durante el primer semestre del 2000. Se anexa un detalle de las mismas por programa, actividad y fuente de financiamiento. Esta información está incluida en la pregunta 25.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	
Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	
Destinado a ONGs de cada provincia desde el 1° de Enero al 30 de Junio	
Capital Federal	559.951
Buenos Aires	2.008.455
Córdoba	160.196
Chaco	62.672
Jujuy	9.000
Neuquén	1.800
San Juan	5.987
Santa Fe	205.067
Tucumán	199.440
Total Secretaría	3.212.568

Detalle por actividades:							
Fte	Prg	Act	U.G.		Inc	IPP	Dev 1° Sem
13	21	1	2	Capital Federal	5	517	4.939
13	21	1	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	34.150
Total CENOC							39.089
13	21	2	2	Capital Federal	5	517	177.452
Total Fortalecimiento de la Soc. Civil							177.452
Total Atención a Grupos Prioritarios							-
22	21	7	2	Capital Federal	5	517	377.560
13	21	7	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	1.363.425
22	21	7	6	Prov. de Bs. Aires	5	517	610.880
22	21	7	14	Prov. De Córdoba	5	517	160.196
22	21	7	22	Prov. Del Chaco	5	517	62.672
22	21	7	38	Prov. De Jujuy	5	517	9.000
22	21	7	58	Prov. De Neuquén	5	517	1.800
22	21	7	70	Prov. De San Juan	5	517	5.987
22	21	7	82	Prov. De Santa Fe	5	517	205.067
22	21	7	90	Prov. De Tucumán	5	517	199.440
Total Atención a Grupos Vulnerables							2.996.027
Total SIEMPRO							-
Total Protección a la Vejez							-



Area de Juventud

Al momento del presente informe no se ha efectivizado el giro de fondos a Organizaciones No Gubernamentales, encontrándose en proceso de evaluación con alta probabilidad de financiamiento los siguientes proyectos:

- Partido Renovador de Salta - Patrulla Verde (Salta)
Proyecto Cuidemos el Ambiente
\$ 3.564,00
- Partido Renovador de Salta (Salta)
Proyecto No Aceleres tu Vida
\$ 3.726,00
- Scouts de Argentina (Alcance Nacional)
Proyecto Foro de Jóvenes: Educación para el Cambio y Educaión en la Paz
\$ 6.500,00
- Cruz Roja Argentina (Alcance Nacional)
Proyecto Educación en Salud
\$ 5.000,00
- AGA-SA-JSD-ACJ-Pastoral de Juventud-Clubes Juveniles (Alcance Nacional)
Proyecto 2º Taller Nacional de Organizaciones Juveniles
\$ 6.950,00
- ACA. Consejo Central de Juventudes Agrarias Cooperativas (Santa Fe)
Proyecto Dotación de Herramientas para Aulas-Taller
\$ 3.028,00
- Federación Agraria Argentina (Rosario)
Proyecto Seminario Taller de Formación y Actualización de Agentes Institucionales
\$ 11.730,00
- Asociación Guías Argentinas (Alcance Nacional)
Encuentro de Guías del Sol y Guías Mayores
\$ 5.000,00
- Federación Universitaria Argentina (Alcance Nacional)
Proyecto Capacitación de dirigentes de organismos estudiantiles
\$ 8.000,00

FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social

El programa no transfiere fondos a las Provincias (autoridades provinciales o municipales), los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos son transferidos en la mayoría de los casos a los beneficiarios quienes administran los recursos. En algunos casos los recursos se transfieren a organizaciones no gubernamentales que pueden presentar proyectos de capacitación en beneficio de la población en situación de pobreza. El FOPAR efectúa el contralor del empleo de los recursos según las finalidades definidas en los proyectos aprobados y supervisa las rendiciones de cuenta correspondientes.

Area de Acciones Compensatorias

En el listado Anexo a la pregunta 25 se detallan por provincia las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que han recibido apoyo por parte de esta Dirección de Acciones Compensatorias. En el caso de la Provincia de Salta, no se ha otorgado a la fecha subsidio alguno.

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

El Instituto destina fondos a ONGs como ser: El Instituto de Cultura Popular, en Santa Fe (\$27.024) o la Asociación Cooperadora INTA-Trelew (\$19.185). En la provincia de Salta no hay ONGs que hayan recibido subsidios.

DINES - Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Area ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.

PROAMBA - Programa de Atención a Menores del Gran Buenos Aires

Ver respuesta en la pregunta N° 145

PROAME - Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo

En la Provincia de Buenos Aires existen ONGs. que reciben fondos del Programa, Fundación El Otro



(\$301.388), Cambio de Vía (\$334.570) y IPNA (\$356.647)

27• FONDO ESPECIAL DEL TABACO
Presupuesto por provincias

Con respecto al Fondo Especial del Tabaco, cuánto se ha distribuido en lo que va del año, discriminado provincia por provincia.

Respuesta: Ministerio de Economía

APOYO A LA RECONVERSIÓN TABACALERA PRESUPUESTO 2000 AL 17/07/2000 ORDENAMIENTO POR PROVINCIA			
Provincia	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Ciudad de Buenos Aires	9.308.650	9.308.650	3.661.029
Provincia de Catamarca	2.106.928	2.106.928	360.784
Provincia de Corrientes	10.761.652	10.761.652	2.513.260
Provincia del Chaco	2.073.037	2.073.037	672.401
Provincia de Jujuy	56.903.530	56.903.530	22.895.757
Provincia de Misiones	39.819.505	39.819.505	21.005.213
Provincia de Salta	50.908.895	50.908.895	17.541.486
Provincia de Tucumán	14.917.803	14.917.803	5.833.272
Total	186.800.000	186.800.000	74.483.204



28• MERCOSUR
Negociación Proyecto Azúcar

En qué situación se encuentran las negociaciones con la República del Brasil en el marco del Mercosur, con respecto al azúcar.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

A partir del año 2001 el azúcar debería estar incorporado al régimen MERCOSUR, lo que implica el libre comercio intrazona y la vigencia de un arancel externo común en los cuatro Estados Partes.

Para cumplir con este objetivo se creó un Grupo Ad-Hoc Azucarero cuyo mandato es definir el régimen de adecuación del sector, en base a dos parámetros (fijados por la Decisión 19/94 del Consejo del Mercado Común, y reiterados por la Decisión CMC 16/96) a saber:

- a) la liberalización gradual del comercio intra-MERCOSUR para los productos del sector azucarero;
- b) la neutralización de las distorsiones que puedan resultar de las asimetrías entre las políticas nacionales para el sector azucarero.

Desde 1995 se llevaron a cabo distintas reuniones a este fin, pero hasta ahora el mandato del Grupo Ad-Hoc Azucarero no pudo completarse debido a las diferencias de interpretación que subsisten entre Argentina y Brasil sobre las características del sistema regulatorio brasileño aplicable al sector sucroalcoholero, y su impacto sobre la producción de azúcar.

En ese sentido, en la última reunión de este Grupo (Buenos Aires, 6 y 7 de junio de 2000) se realizó un intercambio de información respecto a la situación actual del sector azucarero en los Estados Partes y sus perspectivas, y se continuó con el examen de las políticas públicas aplicadas por los socios en su sector sucroalcoholero.

Asimismo, a solicitud de Brasil, se trató el tema de la "identificación de la forma, modalidades y cronograma necesario para la incorporación del azúcar a la Unión Aduanera". En ese contexto, la Delegación de Brasil presentó un Proyecto de Decisión para la integración del azúcar a la unión aduanera que contempla:

- la desgravación total del comercio intrazona al 31 de diciembre de 2001;
- la vigencia del Arancel Externo Común del 16% a partir del 1° de enero de 2002, mediante un proceso de convergencia de los respectivos aranceles nacionales;
- la no aplicación de ninguna restricción cuantitativa de cualquier especie, ni gravámen adicional al Arancel Externo Común a partir del 1° de enero de 2002 para las importaciones provenientes de extra-zona; y
- el compromiso de no elevar los niveles de protección nominal total para el comercio intrazona a partir de la aprobación de esta decisión.

Sobre el particular, Argentina, Paraguay y Uruguay tomaron nota del Proyecto de Decisión, sin brindar una respuesta concreta al mismo. Adicionalmente, las tres Delegaciones expresaron que el intercambio de información efectuado en la reunión había permitido comprobar que seguían existiendo asimetrías en las políticas nacionales para el sector, que dan origen a distorsiones que no han sido aún neutralizadas, por lo que no puede establecerse la liberalización del comercio intrazona. Brasil, por su parte, señaló que considera que dichas asimetrías no han sido comprobadas y que, en cualquier caso, no puede establecerse condicionalidad entre los dos parámetros de las Decisiones 19/94 y 16/96.

Posteriormente, en el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur, firmado en Buenos Aires el 30 de junio pasado, se destacó que "es necesario definir un régimen para la incorporación del sector azucarero en el MERCOSUR, con vista a lograr una transición ordenada para el libre comercio pleno y la aplicación de un arancel externo común, de acuerdo a la normativa MERCOSUR. Para tal fin, los Estados Partes elevarán una propuesta a la próxima Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común".

A esos efectos Brasil, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, está proponiendo la celebración de un próximo encuentro del Grupo Ad Hoc, a llevarse a cabo en Brasil.



29• DEUDA PROVINCIAL
Estado de situación

Informe el stock de deuda de cada una de las provincias al 31 de diciembre del año 1999.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se adjunta planilla de stock de deuda provincial al 31/12/99, discriminado en deuda con el Gobierno Nacional, con entidades bancarias y financieras, con organismos internacionales, títulos públicos, deuda consolidada y deuda asumida por la privatización de los bancos provinciales.

30• COPARTICIPACIÓN FEDERAL
Estado de situación por provincias

En qué porcentaje se encuentra afectada la Coparticipación Federal por créditos y otros conceptos de cada una de las provincias.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se adjunta planilla donde se muestra la coparticipación bruta para cada una de las jurisdicciones durante los primeros cinco meses del corriente año.

Los montos retenidos bajo el concepto retenciones previsionales incluyen las afectaciones por aportes y contribuciones de las provincias que han transferido sus sistemas previsionales a la Nación: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, San Luis y Tucumán.

Estos datos corresponden a información suministrada diariamente por el Banco de la Nación Argentina y no se dispone de información sobre las devoluciones efectuadas en los casos de préstamos sobre-aforados.

31• PROVINCIA DE SALTA - TARTAGAL
Licitación puente carretera paraje Zanja Honda

Si ha sido anulada la licitación convocada para la construcción de un nuevo puente carretero

en el Paraje Zanja Honda, sobre la Ruta Nacional N° 34 a seis (6) kilómetros de la ciudad de Tartagal hacia el norte en el Departamento Gral. San Martín, en la Pcia. de Salta.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

En la licitación privada convocada para la construcción de un nuevo puente carretero en el paraje Zanja Honda, sobre la Ruta Nacional N° 34, se recibieron sólo dos ofertas.

No fue posible adjudicar los trabajos por considerarse muy elevadas las ofertas, que se ubicaron en el orden del 50% por encima del presupuesto oficial.

Por tal motivo se procederá a efectuar un llamado a licitación pública en el marco del Préstamo de Emergencia BID 795/OC AR.

32• PROVINCIA DE SALTA - TARTAGAL
Licitación puente carretera paraje Zanja Honda

En caso que resultare afirmativo, cuales han sido las razones que motivaron tal decisión, teniendo en cuenta para ello la falta total de seguridad que el actual puente Bailey ofrece a quienes lo transitan y que a la fecha costara la vida a 28 personas.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta anterior.

33• INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
Situación presupuestaria

Qué previsiones tiene el PEN para asegurar el funcionamiento del INTA durante el segundo trimestre del corriente año, considerando que por sucesivas reducciones presupuestarias, muchas de sus unidades están prácticamente



en cesación de pagos, lo que significa que en esas condiciones, se les hace muy difícil la transferencia de conocimientos hacia los productores agropecuarios. Es necesario asegurar el mecanismo de funcionamiento para que lo que se emplea pueda ser considerado inversión y no sea sólo un gasto.

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver anexo correspondiente.

34• CUOTA HILTON Tratamiento

Con respecto a la Cuota Hilton, ¿cuál es el tratamiento que reciben actualmente las cuotas correspondientes a los frigoríficos concursados y/o quebrados?

Respuesta: Ministerio de Economía

La Resolución 198/99 establece que las plantas que entran en concurso o en quiebra cesan automáticamente de ser beneficiarios de Cuota Hilton o USA.

No obstante los frigoríficos en tal situación obtienen de los jueces respectivos medidas cautelares que protegen a dichas empresas, obligando a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a otorgar cuota a las mismas.

Esto sustrae toneladas fuera de los parámetros establecidos, en detrimento de las empresas en perfecto funcionamiento. Más algunas empresas concursadas o en quiebra son informadas por AFIP con deuda exigible impositiva y previsional. También existe una empresa que tiene Cuota USA y su establecimiento no tiene habilitación para dicho destino.

Medidas cautelares vigentes – Cuota Hilton:

San Telmo
Morrone
Ramallo
Frigolomas
Cocarsa
Guardia Nacional/Abaroa

Medidas cautelares vigentes - Cuota Estados Unidos:

Cocarsa
Frigolomas

35• CUOTA HILTON Distribución

El 30 de junio se asignaron nuevas cuotas. ¿Qué cuotas hay asignadas en la actualidad, a quienes, y en qué fecha expiran las cuotas otorgadas?

Respuesta: Ministerio de Economía

Las cuotas Hilton para el período Julio/2000-Junio/2001 se adjudicarán una vez verificada la documentación correspondiente en el Anexo 1. Se adjunta la lista de empresas que fueron adjudicatarias de cuota en el período anterior y la lista de empresas que están sujetas a verificación.

Empresas frigoríficas adjudicatarias del Cupo Hilton 1999/2000:

Cepa
Rioplátense
Quickfood
Agropatagónico
Morrone
Catter Meat S.A.
Cocarsa S.A.
Consignaciones Rurales S.A.
Coop.Carniceros Rosario Ltda.
Finexcor S A C I F I A
Friar S.A
Estancias del Sur
Frigolomas S.A.
Frigorífico Gorina S.A.
Frigorífico Lafayette S.A.
Frigorífico Uno Mas S.A.
Ind. Frig. Nelson.S.A.
Mat.y Frig.Federal S.A.
Subpga S.A.
Swift-Armour SA
Villa Olga
Vizental y Cia. SA.
Cia. Procesadora de Carnes
Macellarius



Latigo
Frigo Oeste
Expocarne
Meats
Sadowa
Argentine Breeders and Packers
Arre Beef
Hv
Translink
Exportaciones Agroindustriales Argentinas
Top Meat
Alem
Rafaela

Empresas frigoríficas solicitantes de Cupo Hilton
2000/2001:

Carnes Abaroa
Westall Group
Fv
Quim Mit
Carnes del Plata
Rexcel
Viande
Perrin
Surmar
Cv Internacional



**36• PROVINCIA DE CÓRDOBA
Protección a familiares de
desaparecidos**

Si el PEN ha tomado medidas respecto a la custodia y cuidado de familiares de desaparecidos amenazados recientemente por los ex-grupos de tareas de la ciudad de Córdoba en relación a las causas sobre desaparecidos que se tramita en esa provincia.

Respuesta: Ministerio del Interior

Toda vez que el juez interviniente lo solicita, el Ministerio del Interior satisface la demanda.

**37• INSTITUTO NACIONAL DE DROGAS
Distribución de drogas oncológicas
y a pacientes con SIDA**

Si es cierto que no se entregan drogas a los pacientes con Sida y si se entregan lo hacen con demora. Si ocurre lo mismo en el caso de las drogas oncológicas. ¿Qué soluciones avizora el gobierno para regularizar el accionar del Instituto Nacional de Drogas?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**38• PARTIDOS POLÍTICOS
Reuniones oficiales**

Sírvase informar sobre las reuniones oficiales que ha tenido la Jefatura de Gabinete y el Ministerio del Interior, con diversos representantes de partidos políticos, del PJ y Acción por la República. ¿Cuáles fueron los temas abordados y a que conclusiones llegaron?

Respuesta. Ministerio del Interior

Las reuniones llevadas a cabo por el Ministerio del Interior con las autoridades del Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical y Acción por la República, han tenido por objeto central entablar un diálogo constante con todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Este canal de comunicación entre el gobierno y las fuerzas políticas ha concentrado su agenda en los siguientes temas:

- La Ley de Emergencia Económica.
- La Reforma al Sistema Previsional.
- La situación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).
- La Reforma Política.
- La Ley de Coparticipación.

El principal punto a resaltar de las reuniones realizadas consiste en la discusión e intercambio de ideas en torno a los temas abordados, contribuyendo a la construcción del consenso necesario para su posterior tratamiento y aprobación.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El Jefe de Gabinete de Ministros mantuvo encuentros con legisladores del Partido Justicialista y Acción por la República.

En el primer caso, la reunión se realizó el 30 de junio en la sede de la Jefatura de Gabinete de Ministros y asistieron, por el PJ, el presidente del bloque de senadores nacionales Augusto Alasino, y los legisladores Jorge Yoma, Carlos Verna, Omar Vaquir. Se abordaron los siguientes temas: El tratamiento legislativo de la "Ley de Emergencia Económica", la Coparticipación Federal, la Segunda Reforma del Estado, la Ley PyMEs, la reforma de la carta orgánica del Banco Nación, los proyectos de ley pendientes de aprobación en la Cámara de Diputados y la posibilidad de constituir un Consejo Federal de Inversión Social.

Se decidió designar para cada tema a representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros para avanzar en esos temas con los legisladores.

En segundo lugar, el 3 de julio, el Jefe de Gabinete de Ministros recibió al jefe del bloque de diputados nacionales de Acción por la República, Guillermo Francos, y a los legisladores de ese partido Alfredo Castañón y Marcelo Dragán.

En esta reunión se habló de la unificación de los



planes sociales, el proyecto de promoción de empleo, la Ley de Hidrocarburos, el Presupuesto 2001, la nueva ley de Coparticipación Federal, de la regulación de los entes reguladores de servicios públicos y la desregulación de las Obras Sociales.

Los legisladores de Acción por la República, a su vez, informaron sobre una iniciativa tendiente a reformar el sistema tributario.

En el encuentro se acordó instrumentar un diálogo continuo a nivel técnico para el seguimiento de los temas abordados.

39• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN) Distribución por municipios

Sírvase remitir nómina en detalle de los ATN entregados a municipios del interior del país (Municipio, fecha de entrega y monto).

Respuesta: Ministerio del Interior

Ver respuesta a pregunta 195.

40• PRESOS DE LA TABLADA Reunión con Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Informe sobre la reunión que tuvo el Ministro de Justicia con los representantes de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) respecto a promover una reforma legislativa que permita a los presos del asalto al cuartel de la Tablada reabrir causas y apelar las condenas. ¿Existe un compromiso del Gobierno de reformar la Ley de Defensa de la Democracia en ese sentido? En caso afirmativo, sírvase exponer los fundamentos.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

41• PLAN DE OBRAS PÚBLICAS Detalle

Sírvase remitir copia del Plan de Obras Públicas recientemente presentado por el Ministro de Obras e Infraestructura de la Nación.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se acompaña.

42• CANAL 7 Balance de la acción realizada

Sírvase realizar y remitir a esta Honorable Cámara un balance de lo actuado por las nuevas autoridades de Canal 7 (Ex-ATC).

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

Se detalla a continuación, discriminado por rubros, un informe de los logros de las nuevas autoridades de Canal 7 Argentina:

INGENIERÍA

- Formulación de estrategia de inserción de Canal 7 Argentina en el futuro de la televisión digital terrestre.
- Mejoramiento inmediato de la calidad técnica de producción y emisión mediante: **a)** reparación al máximo nivel posible del equipamiento obsoleto existente. **b)** puesta en marcha de equipamiento fuera de servicio.
- Reorganización cualitativa y cuantitativa de la planta de personal técnico con reducción de personal y reasignación de funciones.
- Formulación de un plan de reactivación y desarrollo de repetidoras en todo el país (propias y de terceros).

NOTICIAS

- Reducción del presupuesto operativo y control administrativo del área.
- Generación de valor y prestigio para toda la



- operación de noticias.
- Aumento y consolidación del rating.
- Producción de impactos periodísticos reflejados por los demás medios.
- Mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

RECURSOS HUMANOS

- Disminución del salario promedio en 27% (de \$ 3.711.- a \$ 2.757.-).
- Disminución de los adicionales de convenio en 33%.
- Implementación de procesos y procedimientos sobre controles de liquidación de haberes y desenvolvimiento interno.
- Implementación de procedimientos de seguridad industrial a fin de minimizar riesgos por accidentes de trabajo.
- Implementación de procedimientos para selección de personal.
- Análisis y seguimiento de un plan de salud ocupacional.
- Implementación de un plan de reestructuración productiva a fin de iniciar las negociaciones de las convenciones colectivas de trabajo de los cuatro gremios.
- Normalización de los servicios contratados.
- Implementación de una estructura organizativa dinámica acorde a la programación en funcionamiento.
- Adaptación de la dotación a la nueva estructura organizativa con la implementación de un plan de retiros voluntarios (pasando de una dotación de 862 empleados a 649).
- Implementación de un plan de capacitación y motivación.
- Implementación de un sistema de administración de remuneración con bandas salariales acordes a la realidad de la empresa actual.

PROGRAMACIÓN – PRODUCCIÓN

- Realización de una pantalla "de emergencia" a partir del 1-1-00, a costo cero y recopilando los mejores materiales documentales y de archivo, nacionales e internacionales, mientras se preparaba la nueva programación.
- Diseño y realización de la nueva imagen corporativa de la empresa, desde el nuevo iso-logotipo hasta la nueva identidad.

- Reorganización del área de producción. Adecuación de la misma a costos mínimos.
- Convocatoria a los realizadores y productores independientes de todos los ámbitos a sumarse a la nueva pantalla.
- Lanzamiento de Canal 7 Argentina, con 54 nuevos programas en el aire, con un mínimo costo artístico. Llegada a la pantalla de grandes figuras del arte, el periodismo y la cultura general.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Modificaciones en la organización de las áreas, fusionando sectores.
- Puesta en marcha de un plan para la ejecución de un Manual de Procedimientos.
- Reducción de costos fijos mediante el llamado a licitación de varios servicios generales.
- Logro de mayor eficiencia en las tareas contables.
- Revisión de varios temas impositivos que generaron ajustes de importancia.
- Renegociación de deudas con varios acreedores, en condiciones ventajosas que permitieron evitar un sinnúmero de juicios.
- Emisión de información relacionada con la firma de nuevos contratos artísticos.

LEGALES

- Clausura del concurso preventivo de ATC S.A.
- Obtención de sentencia de primera instancia en los autos "ATC S.A. s/Concurso Preventivo – Incidente de revisión por SADEM" favorable a la empresa, por la que se rechazó una pretensión de verificar un crédito de \$ 39.000.000.-
- Elevación de 22 denuncias a la Oficina Anticorrupción sobre irregularidades detectadas en la gestión anterior.
- Confección de un registro único de contratos, cronológico, para toda la empresa.
- Confección de normas de procedimiento par la firma de contratos.
- Depuración del padrón de deudores, a fin de preparar los reclamos pertinentes.



43• CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES
Información por provincias

Sírvase remitir información disponible sobre el plan para la construcción de nuevas cárceles en distintas provincias del territorio nacional.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Se adjunta como anexo la propuesta de Plan de Construcciones Carcelarias que está siendo evaluada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para ser sometida posteriormente a la consideración del Ministro.

44• HOSPITAL POSADAS
Situación financiera

Informe sobre la actual situación financiera del Hospital Posadas. ¿Es cierto que observa un grave desequilibrio financiero? En caso afirmativo: ¿Se ha previsto una partida para equilibrar sus finanzas? Sírvase explicar en detalle.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

45• OPERATIVOS ANTI-DROGAS
Detalles

¿Cuántos operativos anti-drogas se han realizado desde el comienzo de la actual administración? Detalle el número, la cantidad de droga incautada, la nómina de detenidos por cada caso y el valor estimado de los estupefacientes decomisados.

Respuesta: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

Se han concretado 9023 operativos anti-drogas durante el primer semestre del año 2.000

Al respecto, se destaca a continuación la cantidad de droga incautada en kilogramos:

TIPO DE DROGA	TOTAL
COCAÍNA	1.172,548
MARIHUANA	6.756,041
HOJAS DE COCA	58.566,555
HEROÍNA	12,211

Las cifras indicadas no son definitivas, en razón de que pueden incorporarse nuevos datos reportados por las policías provinciales y los juzgados que hayan concretado similares procedimientos durante el mes de junio ppdo.

Para completar estos guarismos se señala que se han registrado sendos procedimientos internacionales incautándose 80 kilos de heroína, con la participación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se realizaron en Colombia, Ecuador y los Estados Unidos de América.

Por otra parte, se informa el valor estimado en pesos de los estupefacientes incautados:

TIPO DE DROGA	TOTAL (en pesos)
COCAÍNA	5.862.740
MARIHUANA	6.080.437
HOJAS DE COCA	2.342.662,20
HEROÍNA	488.440
TOTAL	14.774.279,20

En el caso de la heroína es importante destacar que no se computan las incautaciones realizadas en otros países.

A mayor ilustración se señala que el valor estimado de las drogas incautadas es el siguiente:



TIPO DE DROGA	PRECIO ESTIMADO (en pesos por kg.)
COCAÍNA	4.000 a 5000
MARIHUANA	600 a 900
HEROÍNA	30.000 a 40.000
HOJAS DE COCA	40

Los valores indicados son los correspondientes al mercado local en la etapa de comercialización en que se produce el secuestro, calculados sobre la base del precio máximo de mercado en el país.

Finalmente se destaca que la cantidad de detenidos en los procedimientos mencionados asciende a un total de 12.002 personas.

46• ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y DROGAS Medidas de control

¿Existe un organismo oficial encargado de analizar los medicamentos y drogas que por licitación adquiere el Ministerio de Salud de la Nación?

Respuesta: Ministerio de Salud

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), realiza análisis de medicamentos y drogas adquiridas por licitación del Ministerio de Salud cuando así es solicitado.

Dicho instituto también realiza tareas de fiscalización y control de medicamentos autorizados, realizando inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de buenas prácticas de fabricación y control.

47• ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) Dotación de personal

¿Con qué dotación de personal cuenta el ANMAT? Sírvase elevar una nómina discrimina-

da por áreas consignando las funciones de cada persona.

Respuesta: Ministerio de Salud

Según Decisión Administrativa N° 434/96 la ANMAT cuenta con una dotación de 490 agentes y 1 Nivel A – SINAPA, correspondiente a Subdirector con Nivel de Funciones Ejecutivas II aprobado en presupuesto año 1999, conforme al detalle anexo.

48• ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) Situación presupuestaria

¿El recorte presupuestario dispuesto por el Gobierno alcanzó al ANMAT? ¿Está previsto su re-equipamiento o el refuerzo de su partida presupuestaria? En caso afirmativo sírvase explicar de manera pormenorizada.

Respuesta: Ministerio de Salud

La entidad no ha sufrido recorte presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

Se prevé efectuar dentro del marco del convenio presupuesto por programa celebrado en conjunto con la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Recaudación y Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros durante el ejercicio 1999 donde la entidad ha sido seleccionada a participar como organismo piloto prorrogándose el mismo para el presente año contemplándose a la fecha los siguientes proyectos:

- Optimización y extensión a otras áreas del organismo el sistema informático de manejo de expedientes por imágenes.
- Construcción de un bioterio asegurando el abastecimiento de animales para su utilización en el organismo.
- Construcción de un laboratorio de bioingeniería para el control y fiscalización de medicamentos elaborados mediante esa técnica.



49• AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Deudas fiscales

Deudas fiscales para las que se solicita condonación.

Se ha mencionado a través de los medios una cifra que alcanzaría a 482 millones de pesos.

¿Cuál es monto real de dinero que estas deudas implican?

¿Cuál es el origen de estas deudas fiscales?

¿De que tipo de impuestos se trata esta deuda?

¿A que ejercicios anuales se remonta?

Respuesta: Ministerio de Economía

Adicionalmente a lo informado en la pregunta 50 relativo a la materia previsional, la empresa Aerolíneas Argentinas registra con esta Administración Federal una deuda administrativa líquida y exigible que asciende a la suma de \$338,13 correspondiente al impuesto a la ganancia mínima presunta período 1999, registrándose también una deuda presunta en curso de determinación de oficio por un monto de \$ 55.580.827,00 en concepto de impuesto a las ganancias (retención beneficiarios del exterior).

50• AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Deudas por aportes patronales

Deudas por aportes patronales. Se ha hecho referencia a un monto de 34 millones de pesos. Se pregunta si realmente existen deudas de la empresa con el estado por este concepto y, en caso afirmativo, a cuánto ascienden estas deudas.

Respuesta: Ministerio de Economía

En relación a la referencia de una deuda por aportes patronales que ascendería a 34 millones de pesos, el Departamento Técnico Legal dependiente de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales informó que con fecha 29.12.99, mediante resolución N° 315/99 (DE TELE), fue resuelta, declarando abstracta, la impugnación planteada por el contribuyente Aerolíneas Argentinas S.A., contra las actas que determinarían deuda por la suma de \$34.733.653,73 (\$11.577.883,58: Acta de Inspección N° 002-008553 y \$23.155.767,15: Acta de In-

fracción N° 002-008554).

Dicha resolución tiene su fundamento en razón a lo dispuesto en la Resolución Conjunta N°108/99 S.T. N° 75/99 SSS y Resolución General N° 706/99 (AFIP).

Con respecto a las deudas de la empresa con el estado por este concepto, el Departamento Gestión de Cobro dependiente de esta Dirección informó:

Deuda previsional en gestión administrativa

Impuesto	Concepto	Período	Importe
351	019	2000/06	\$1.946.035,14
301	019	2000/01	\$338,13
301	019	1999/12	\$338,13
301	019	1999/10	\$338,13
351	108	1999/10	\$43.495,36
351	108	1999/09	\$71.440,23
301	108	1999/12	\$1.323,47
TOTAL ADEUDADO			\$ 2.063.308,59

51• AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Rutas y tramos nacionales e internacionales

Con respecto a la concentración de los servicios de la empresa Aerolíneas Argentinas en rutas "rentables":

¿Qué tramos internacionales y regionales se abandonarían según el Plan?

¿A qué ciudades del interior dejaría de volarse?

¿Qué tramos internacionales y regionales se han abandonado desde 1992?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Plan Director presentado no contiene precisiones sobre el plan de rutas; lo que justamente sería una de las objeciones fundamentales a oponer.

Desde 1992 Aerolíneas Argentinas ha dejado de operar las siguientes rutas:



BUE - LOS ANGELES
BUE - PARIS
BUE - AMSTERDAM
BUE - FRANKFURT
BUE - LONDRES
BUE - BOGOTA
BUE - MEXICO
BUE - MONTREAL
BUE - TORONTO
BUE - PORTO ALEGRE

52• AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Estado de la flota

Se ha mencionado la necesidad de una "optimización" de la flota.

Se pregunta qué incorporaciones y bajas de aeronaves están previstas.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Plan Director no precisa cuál sería la composición final de la flota.

53• AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Plan director

Finalmente, y de aplicarse el Plan Director:
¿Qué garantías ofrecen los propietarios de la empresa respecto a que la situación actual no se reiterará en el futuro?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Ninguna.



**54• PROVINCIA DE LA PAMPA
Inversiones de la firma
Ferroexpreso Pampeano**

A cuanto ascienden las inversiones financieras comprometidas y efectivamente realizadas por la firma Ferroexpreso Pampeano dentro del ámbito exclusivo de la provincia de La Pampa desde la privatización del servicio ferroviario hasta la fecha.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Las inversiones comprometidas en reacondicionamiento de vías y obras de arte y puentes son las que forman parte de la Oferta efectuada por la Sociedad Concesionaria con motivo de la correspondiente licitación.

Los valores tanto de lo comprometido como lo realizado surgen de la valorización a costos de la oferta, de las tareas a realizar (oferta) y las efectivamente ejecutadas, extraídas éstas de los estados contables de la Sociedad Concesionaria, ya que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte controla a las concesiones ferroviarias de carga mediante el seguimiento de las unidades físicas.

INVERSIONES COMPROMETIDAS	INVERSIONES REALIZADAS
Reacondicionamiento de la vía 4.576.984	1.799.082
Reacondicionamiento de las obras de arte y puentes 102.248	
TOTAL 4.679.232	1.799.082

**55• PROVINCIA DE LA PAMPA
Dotación personal de las Fuerzas Armadas**

Número del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas con destino en la Provincia de La Pampa, discriminados por unidad y variaciones que ha registrado en los últimos tres años.

Respuesta: Ministerio de Defensa

El personal militar y civil de las Fuerzas Armadas con destino en la Provincia de la Pampa y su variación anual es la siguiente:

FUERZA	AÑO 2000	AÑO 1999	AÑO 1998
EA	686	678	675
FAA	47	48	15

**56• PROVINCIA DE LA PAMPA
Situación contractual Empresa
Radiodifusora Pampeana S.A. (LU 33).**

¿Cuál es la situación contractual de la Empresa Radiodifusora Pampeana S.A. (LU33) en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, con respecto a la venta por parte del Estado Nacional. Hubo cumplimiento de los pagos pactados por parte de la adquirente. Si no es así explicitar que pagos se han realizado y que parte no se ha cumplimentado a la fecha.

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

La Empresa Radiodifusora Pampeana, LU 33, ha incumplido sus obligaciones como adjudicataria.

De un total de seis cuotas pactadas, se encuentran impagas una parte de la quinta cuota y la totalidad de la sexta.

Con fecha 23 de febrero de 2000 se cursó a la emisora aludida, una notificación por la que se la intimaba a efectuar, en el término de 72 horas, el depósito de \$ 82.055,32 en concepto de importe adeudado con más los intereses compensatorios y punitivos, quedando pendiente el valor del inmueble sobre el que se ejerció la opción de compra prevista en los pliegos del Concurso, que sería determinado por el Tribunal de Tasación de la Nación. La emisora no hizo los depósitos correspondientes.

Con fecha 26 de abril de 2000 se reitera al Señor Presidente del Tribunal de Tasación de la Nación la solicitud de tasación que se realizara por Nota N° 29/99, el 26 de noviembre de 1999.



El 28 de abril de 2000 el Tribunal de Tasación notifica el importe a pagar en concepto de gastos de trámite, que asciende a la suma de \$257,75, para la realización de la tasación solicitada, suma que es abonada por la Liquidación de la LU 33 Emisora Pampeana Residual.

El 12 de mayo de 2000 el Tribunal de Tasación informa que se debe abonar una suma total de \$1.213,50 para la remisión de la tasación correspondiente, que es abonada por la Liquidación con fecha 13 de junio de 2000.

El 16 de junio de 2000 es remitida la tasación del bien inmueble y el terreno donde funciona Emisora Pampeana, con un valor de \$110.000 y \$21.700 respectivamente.

En la misma fecha la Liquidación mencionada se dirige por nota al Director de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Prensa y Difusión, poniéndolo al tanto de la tasación recibida y solicitando la intimación correspondiente por el cobro de las sumas adeudadas por esa emisora, para lo cual con fecha 21 de junio se remiten a esa Dirección fotocopia de las Actuaciones 892/93, iniciadas a la Emisora Pampeana por la Cancelación de Deuda.

Con fecha 30 de junio de 200, por Resolución S.C.C. N° 1475/00, en atención a la Resolución N° 494/00 del registro del Ministerio de Economía, se dan por concluidas las funciones del Liquidador de la emisoras LT6 – Radio Genaro Berón, LV3 – Radio Córdoba y LU33 – Emisora Pampeana, Dra. María Odila Pedrido.

Con fecha 13 de julio de 2000, la doctora Pedrido hace formal entrega de las emisoras a los Liquidadores designados por el Ministerio de Economía, siendo el responsable de la Liquidación de LU33 Emisora Pampeana Residual, en la actualidad, Andrés Pedro Caporale.

57• PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Estado de la flota

Cuál es la condición en que se encuentran los seis buques guardacostas de gran porte con

que cuenta la Prefectura Naval Argentina, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su construcción; cuál es su vida útil estimada, y si se existen estudios para su renovación, indicándose en caso afirmativo qué alternativas y posibilidades existen para ello.

Respuesta: Ministerio del Interior

La Prefectura Naval Argentina posee cinco guardacostas aptos para navegación marítima, de 67 metros de eslora, construidos en la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares S.A. (El Ferrol – España) en el año 1981, y un caza ballenero de 59 metros de eslora, construido en el año 1957.

Todos se encuentran en servicio, siendo su estado general bueno, como consecuencia de un permanente mantenimiento preventivo y correctivo en sus plantas propulsoras, estructuras y cascos en particular.

El tiempo de vida útil se puede conciliar en función al costo-beneficio que se sustenta bajo la óptica técnica y logística, que da como resultado la eficacia operativa de los medios.

Los montos de inversión para concretar el mantenimiento van en aumento, como consecuencia de la reposición natural, especialmente en las áreas de propulsión, electricidad y electrónica e instrumental de ayuda a la navegación, como los más importantes.

Podemos citar como ejemplo valedero el caso de los guardacostas de 67 metros de eslora que, desde el proyecto, dio origen a la instalación de los actuales motores propulsores. Estos han sido modernizados por su fabricante por otras dos nuevas series, quedando los antes enunciados y su logística, como producción "especial", con significativos costos de adquisición.

Cabe agregar también que las estructuras y tuberías en general sufren los deterioros propios del medio salino en el que operan, siendo la única solución, su reemplazo sistemático, promoviendo grandes desarrollos, reparaciones e inversiones.

La evolución tecnológica de la industria naval mundial, que se ha desarrollado en los últimos veinte años, encuentra a nuestros medios totalmente desac-



tualizados con relación a las embarcaciones que surcan el litoral marítimo y fluvial argentino.

A la fecha se cuentan con antecedentes, estudios y proyectos promovidos por astilleros privados, tendientes al reemplazo o modernización de Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina:

- a. Astilleros Bazán
Origen: España
Proyecto: Modernización de los cinco guardacostas tipo Halcón.
- b. Empresa IS3 "International System Support & Services"
Origen: Francia
Proyecto: Protección Pesca -OPV- 74, por la construcción de seis guardacostas.
- c. Astilleros Fincantieri - Cantieri Navali Italiani S.p.A.
Origen: Italia
Proyecto Casiopea 2000, por la construcción de seis guardacostas.

58• GENDARMERÍA NACIONAL Estado de la flota

Si teniendo en cuenta la situación existente en materia de seguridad interior, se ha contemplado la posibilidad de incrementar el efectivo de los destacamentos móviles de Gendarmería Nacional, llevando a 550 hombres cada destacamento; y, particularmente, reforzar el destacamento móvil n° 4, cuyo efectivo actual es reducido.

Respuesta: Ministerio del Interior

Se han impartido las instrucciones a fin de que Gendarmería Nacional Argentina adopte las previsiones para incrementar la fuerza efectiva de los destacamentos móviles hasta totalizar cada uno de ellos 550 hombres.

Los efectivos de los mismos al 1° de julio, con el detalle del incremento experimentado en cada uno de los casos, es el siguiente:

UNIDAD	EFFECTIVOS A MAR'00	EFFECTIVOS AUMENTADOS	EFFECTIVOS A JUL'00
DESTAUNO	377	87	457
DESTADOS	426	37	464
DESTATRES	404	59	463
DESTACUAT	106	139	245
DESTACIN	323	77	400
TOTAL	1636	399	2.029

Como puede observarse en el cuadro, todos los destacamentos móviles incrementaron su fuerza efectiva y totalizan, 399 hombres. Se prevé un paulatino incremento en el número de efectivos hasta alcanzar la cifra necesaria.

Cabe destacar que el incremento de persona, si no es acompañado por igual cantidad de equipamiento, instrucción e infraestructura adecuada, no redundará conforme la expectativa prevista; por ello deben considerarse las asignaciones presupuestarias que complementen el incremento de personal, obteniendo de esa forma la capacidad operativa deseada.

En el caso particular del Destacamento Móvil 4, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), se ve dificultada la tarea de aumento de personal, debido a las limitaciones que ofrecen las instalaciones. No obstante ello, con apoyo de la comunidad local, Gendarmería Nacional está trabajando en su mejoramiento y adaptación para suplir las necesidades operativas, siendo necesario el apoyo financiero para la concreción de la obra.

59• DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Situación de las fábricas

En qué situación se encuentran los establecimientos pertenecientes a la Dirección General de Fabricaciones Militares –Fábrica Militar Río III, Fábrica de Pólvora y Explosivos de Villa María, Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Fábrica de Explosivos de Azul- y, particularmente: 7.1. Si se estudian alternativas a la liquidación o venta de estos establecimientos, que permitan mantener una mínima capacidad local de fabricación de armamento básico, munición, pólvora,



vora y explosivos, para la hipótesis nunca totalmente descartable de un conflicto; 7.2. Si se han adoptado medidas tendientes a que la Argentina cuente con al menos una planta de carga de munición –reinstalación, en un lugar más adecuado, de la correspondiente a la Fábrica Militar de Río III, maquinarias de la empresa SITEA (en quiebra) o cualquier otra solución; 7.3. Si se contempla la posibilidad de la transferencia de tales establecimientos, a jurisdicción del Ministerio de Defensa; 7.4. En caso negativo, qué medidas se estudian tendientes a la obtención de una capacidad mínima razonable para la Argentina de producción de armamento básico y munición para la eventualidad de un conflicto, o bien si se piensa renunciar a tal capacidad.

Respuesta: Ministerio de Economía

Hasta la fecha continua con plena vigencia la Ley N° 24.045 que declara "sujeta a privatización" las fábricas militares dependientes de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Todas ellas -Fábrica Militar Río Tercero, Fábrica de Pólvora y Explosivos Villa María; Fábrica de Pólvora y Explosivos Azul y Fábrica Militar Fray Luis Beltrán- se encuentran operativas.

Todo el complejo DGFM cuenta a la fecha con un déficit mensual de \$ 2.000.000.-. En octubre de 1996 era menos de \$ 400.000.-. En la actualidad, la situación financiera del organismo es crítica, en virtud de que, por la Ley de Presupuesto, debe financiarse con recursos propios provenientes de su giro comercial. Dado el déficit mencionado, y no recibiendo recursos del Tesoro Nacional, sé esta a la espera de concretar la venta de bienes que en su momento fueron declarados innecesarios para la gestión del organismo, a los fines de hacer frente a los gastos indispensables para continuar operando. La realización de dichos bienes se ha venido dilatando en el tiempo en virtud de la desaparición de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, dependencia encargada de las ventas. A la fecha, con la creación del Organismo Administrador de Bienes, sucedáneo de aquella y resultante de su fusión con el ENA-BIEF, se ha iniciado el procedimiento tendiente a concretar la venta, pero se estima que antes del ingreso de esos fondos, la situación financiera se

agravara seriamente. En virtud de ello, y a los efectos de intentar asegurar el pago de los salarios del mes de julio, se ha dispuesto postergar un pago de algunas obligaciones fiscales y restringirse a abonar los servicios básicos, retenciones salariales, etcétera, renegociando en lo posible con los proveedores, todo ello destinado a mantener la capacidad de producción de los distintos establecimientos.

De acuerdo con la normativa vigente, antes de las ventas de las unidades productivas de la DGFM, el Ministerio de Defensa, en coordinación con el de Economía deberá imponer - a cargo de los adquirentes - cláusulas que contemplen tanto las provisiones en materia de movilización industrial para la defensa como el control de las transferencias al exterior de tecnologías de alta sensibilidad estratégica, con lo que en principio se aseguraría la continuidad de una capacidad mínima de producción para la defensa que sea considerada indispensable.

No obstante lo expuesto, el día 18 de julio de 2000, se ha publicado en el Boletín Oficial la Ley N° 25.256 que crea una Comisión para el Estudio y Optimización del Complejo Industrial Fabricaciones Militares con el objeto de impulsar la producción para la Defensa en la República Argentina, la que, en el Artículo 1° prescribe: "... En el término de 90 días deberá elaborar un programa integral de producción para la Defensa Nacional.

Se entiende que en virtud de las atribuciones dadas a esa comisión, lo concerniente a la sustitución de la planta de carga, el traspaso de determinada entidad productiva al Ministerio de Defensa y otras cuestiones conexas serán temas a tratar y determinar por ella.



**60• PROGRAMAS SOCIALES
Presupuesto 2000**

Cuáles son los programas nacionales previstos en el Presupuesto del año 2000 con indicación de monto para cada uno y monto total por todo concepto.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

A continuación se detallan los programas sociales nacionales previstos en el presupuesto 2000 con los créditos vigentes.

**61• PROGRAMAS SOCIALES
Previsión para el 2001**

¿Cuáles son los programas nacionales que se tiene previsto implementar en el año 2001?

Respuesta: Ministerio de Economía

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y APOORTE DEL TESORO:

- Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).
- Programa Desarrollo Rural del Noreste Argentino

AREA ALIMENTACIÓN						
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente			
			Aporte Nación	Fuente 22	Total	
ASOMA - Apoyo Solidario a Mayores	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social y M.A.	21.388.409	0	21.388.409	
PRANI – Programa Alimentario Nutricional Infantil	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social y M.A.	29.201.379	0	29.201.379	
PRO-HUERTA	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social y M.A.	8.000.000		8.000.000	
PROBIENESTAR de los mayores	Nacional	PAMI	123.022.984	0	123.022.984	
TOTAL ACTUAL 4 PROGRAMAS			181.612.772	0	181.612.772	

AREA CAPACITACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO PRODUCTIVO						
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente			
			Aporte Nación	Fuente 22	Total	
PEL - Programa de emergencia laboral	Nacional	Ministerio de Trabajo	102.553.911	0	102.553.911	
EMPLEAR-PYMES	Nacional	Ministerio de Trabajo				
PROEMPLEO	Nacional	Ministerio de Trabajo	0	105.000.000	105.000.000	
TRABAJAR	BIRF 4366	Ministerio de Trabajo				
PAPEJ – Prog. de apoyo a la productividad y empleabilidad de jóvenes	BID 1031	Ministerio de Trabajo	32.198.256	0	32.198.256	
Programa de apoyo a los talleres protegidos de producción	Nacional	Ministerio de Trabajo	26.349.952	0	26.349.952	



AREA CAPACITACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO PRODUCTIVO						
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente			
			Aporte Nación	Fuente 22	Total	
Programa de capacitación e intermediación laboral para personas con discapacidad	Nacional					
Programa Especial de Capacitación Laboral	Nacional					
Programa Capacitación Sectorial	Nacional					
Seguro de desempleo	Nacional	Ministerio de Trabajo	276.100.000	0	276.100.000	
PSA – Programa Social Agropecuario	Nacional	Ministerio de Economía	2.000.000	0	2.000.000	
PROINDER – Desarrollo para pequeños productores agropecuarios	BIRF 4212	Ministerio de Economía	1.000.000	8.000.000	9.000.000	
PERMER - Programa de Energía renovable en el mercado eléctrico rural	BIRF 4454	Ministerio de Economía	0	3.611.600	3.611.600	
Proyecto Forestal de Desarrollo	Nacional	Ministerio de Economía	3.370.446	0	3.370.446	
TOTAL ACTUAL 14 PROGRAMAS			443.572.565	116.611.600	560.184.165	

AREA EDUCACIÓN						
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente			
			Aporte Nación	Fuente 22	Total	
Programa Nacional de Becas Estudiantiles	BID 1031-	Ministerio de Educación	4.486.531	62.165.250	66.651.781	
PNEP – Programa Nacional de Escuelas Prioritarias	Nacional	Ministerio de Educación	36.580.645	0	36.580.645	
Programa Nacional de Infraestructura escolar	Nacional	Ministerio de Educación	31.470.739	0	31.470.739	
Fortalecimiento de la administración educativa provincial	BIRF 3971 BIRF 3794 BID 845	Ministerio de Educación	4.004.608	114.226.084	118.230.692	
TOTAL ACTUAL 4 PROGRAMAS			76.542.523	176.391.334	252.933.857	



AREA INTEGRACION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO					
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente		
			Aporte Nación	Fuente 22	Total
CENOC - Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social	607.354	0	607.354
FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social	BIRF 4398		3.329.000	9.601.000	12.930.000
REDES - Fortalecimiento y crecimiento regional y comunitario	Nacional		2.418.522	0	2.418.522
FONCAP - Fondo Nacional de Capital Social	Nacional				0
Subsidios institucionales	Nacional		3.835.952	0	3.835.952
INAI - Atención a poblaciones indígenas	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social	3.494.345	0	3.494.345
Programa de Atención a grupos prioritarios	Nacional		1.845.353	0	1.845.353
PROAMBA - Prog. de Apoyo Integral a la Socialización de Menores de Buenos Aires	Nacional		0	2.505.000	2.505.000
Programas del Consejo del Menor y la Familia	Nacional		73.646.565	0	73.646.565
Dirección de emergencias sociales	Nacional		7.261.376	0	7.261.376
Fortalecimiento del desarrollo juvenil	Nacional		1.093.218	0	1.093.218
DIRLI - Proyecto integral de comunidades aborígenes en el Departamento de Ramón Lista	Nacional		150.000	2.690.000	2.840.000
PROAME II - Prog. de atención de menores en circunstancias especialmente difíciles	BID 1111		1.500.000	7.367.000	8.867.000
Programa de Atención a Grupos Vulnerables	BID 996		5.000.000	6.283.000	11.283.000
Protección a la vejez	Nacional		157.885	0	157.885
Prevención de adicciones	BIRF 4472				0
Programa de prestaciones gerontológicas	Nacional	PAMI	108.000.000	0	108.000.000
Arraigo	Nacional	Ministerio de Des. Social	1486932	7412174	8899106
Mejoramiento de Barrios	BID 940		8.000.000	15.050.000	23.050.000
Mejoramiento habitacional y de infraestructura básica	Nacional		3.922.449		3.922.449
PROSOFA – Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA	FONPLATA 7/94		1.700.000	5.000.000	6.700.000
PROPASA - Provisión de agua potable, ayuda social y saneamiento básico	Nacional		8.592.326	0	8.592.326
TOTAL ACTUAL 22 PROGRAMAS			236.041.277	55.908.174	291.949.451



AREA ATENCIÓN DE LA SALUD					
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente		
			Aporte Nación	Fuente 22	Total
Programa de prevención y control del cólera	Nacional	Ministerio de Salud	4.876.338	0	4.876.338
VIGIA - Vigilancia epidemiológica (3)	BIRF 4516	Ministerio de Salud	980.723	2.325.620	3.306.343
PNI – Programa Nacional de Inmunizaciones	Nacional	Ministerio de Salud	22.440.675	0	22.440.675
Prevención y control de enfermedades transmisibles	Nacional	Ministerio de Salud	19.441.583	0	19.441.583
LUSIDA - Lucha contra el SIDA y E.T.S.	BIRF 4168	Ministerio de Salud	1.865.992	1.347.482	3.213.474
Programa Nacional de Lucha Contra el SIDA	Nacional	Ministerio de Salud	68.339.175	0	68.339.175
Programa Nacional de Control de Cáncer y enfermedades no transmisibles	Nacional	Ministerio de Salud	8.944.328	0	8.944.328
PMI – Programa Materno Infantil	Nacional	Ministerio de Salud	33.833.137	0	33.833.137
PROMIN - Programa Materno Infantil y Nutrición	BIRF 4164	Ministerio de Salud	3.017.225	18.051.398	21.068.623
ANAHI - Atención de poblaciones indígenas (1)	Nacional	Ministerio de Salud	1.102.645	0	1.102.645
APS – Reforma de la Atención Primaria de la Salud	BID 1193	Ministerio de Salud	0	1.764.000	1.764.000
Médicos de Cabecera (2)	Nacional	Ministerio de Salud	450.000	0	450.000
PRESSAL - Programa de Reforma del Sector Salud	BIRF 3931	Ministerio de Salud	0	6.219.452	6.219.452
PROS - Reconversión de Obras Sociales	BIRF 4004	Ministerio de Salud	0	1.671.000	1.671.000
PRESSS - Reconversión del Sistema de Seguro de Salud	(3)	Ministerio de Salud	387.450	904.048	1.291.498
TOTAL ACTUAL 15 PROGRAMAS			165.679.271	32.283.000	197.962.271



AREA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente		
			Aporte Nación	Fuente 22	Total
Financiamiento a Municipios	BID 830 y BIRF 3860	Ministerio de Infr. y Vivienda	23.990.164	80.743.000	104.733.164
PRODERNEA – Programa de desarrollo económico del NEA (1)	FIDA 417	4.100.000		4.100.000	
FONAVI	Nacional		898.226.769	0	898.226.769
Agua potable y saneamiento básico (2)	BID 857 y BID 1134		16.691.990	55.000.000	71.691.990
DNP-Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones (3)	BID 1118		28.313.685	102.265.482	130.579.167
PPI – Programa de Protección contra las Inundaciones	BIRF 4117		0	50.712.000	50.712.000
El Niño – Programa de emergencia por inundaciones	BIRF 4273		0	10.000.000	10.000.000
TOTAL ACTUAL 7 PROGRAMAS			971.322.608	298.720.482	1.270.043.090

AREA SUBSIDIOS AL INGRESO					
Programa	Fuente	Jurisdicción actual	Presupuesto vigente		
			Aporte Nación	Fuente 22	Total
Subsidios Personales	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social	5.169.464	0	5.169.464
Programa de subsidios económicos	Nacional	P.A.M.I. - INSSJP	23.000.000	0	23.000.000
Pensiones No Contributivas (PNC)	Nacional	Ministerio de Desarrollo Social	877.261.862	0	877.261.862
TOTAL ACTUAL 3 PROGRAMAS		Total	905.431.326	0	905.431.32

(PRODERNEA).

- Programa de Emergencia para la recuperación de zonas afectadas por las
 - Inundaciones (PROERZAI).
 - Programa de Desarrollo para las Iniciativas Rurales (PROINDER).
 - Proyecto Forestal de Desarrollo.
- PROGRAMAS CON APORTES DEL TESORO:
- Programa Social Agropecuario (PSA).
 - Cambio Rural.

62• PROGRAMAS SOCIALES Medidas para unificar

Si se adoptarán medidas para unificar todos los programas sociales nacionales que se encuentran dispersos en distintos ministerios.



Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El Poder Ejecutivo Nacional ha comenzado a adoptar medidas tendientes a la unificación de los programas sociales que actualmente se ejecutan en la órbita de los distintos Ministerios que integran el Gabinete Social. Como muestra de ello se ha procedido a unificar los programas alimentarios que funcionaban en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, PRANI, Asoma y Pro-Huerta en un único programa, que bajo la denominación de Programa UNIDOS, garantiza el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias.

Por otra parte, esta Jefatura de Gabinete de Ministros, en base a las facultades conferidas al Gabinete Social por el Decreto 108/97, confeccionó el informe de "Consolidación de Programas Sociales Nacionales" que prevé, a partir de la unificación por área temática, una reducción de programas, pasando de 69 vigentes a 18 proyectados.

A los demás efectos, la respuesta a esta pregunta se complementa con la respuesta a la pregunta N° 8.

63• PROGRAMAS SOCIALES **Responsables de su ejecución**

Si se tomarán medidas para que los programas nacionales sean directamente ejecutados por funcionarios del gobierno nacional.

Respuesta: Ministerio de Economía

No se prevé modificaciones sustanciales en cuanto a su ejecución para futuros ejercicios.

64• PLAN DE OBRAS DE **INFRAESTRUCTURA** **Previsión trienal de obras**

Cuáles son los planes de obras de infraestructura a desarrollar en el próximo trienio.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El plan incluye proyectos para el período 2001-2005

Los cronogramas definitivos discriminarán las obras a desarrollar cada año. El proyecto de ley de

Fondo Fiduciario para el financiamiento de parte de los proyectos del plan ha identificado un conjunto de proyectos prioritarios, que van a ser anexados a dicho proyecto en su presentación al Congreso.

65• DÉFICIT HABITACIONAL **Medidas para su disminución**

De qué manera se prevé resolver el déficit habitacional registrado en el país, desagregado por provincia.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Para encarar el plan nacional de vivienda se cuenta actualmente con los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, que totalizan \$ 900 millones, más los recuperados, estimados en el orden de \$ 212 millones.

Los fondos referidos han sido descentralizados en agosto de 1992, quedando a cargo de los gobiernos provinciales la determinación de los programas a ejecutar con dichos recursos. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda limita su intervención, de acuerdo con la ley respectiva, a auditar -a ejercicio vencido- lo realizado por cada jurisdicción, e informar al Congreso.

Con los recursos indicados, y de acuerdo con los niveles de vivienda actualmente en ejecución, se puede estimar una producción anual de 50 a 55 mil unidades.

Por otra parte y en forma subsidiaria al anterior, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ejecuta el Programa 27 (ex Programa 17) "Mejoramiento habitacional e infraestructura básica", con aportes parciales no reintegrables y de la acción asociada de la Nación, Provincias, Municipios y Organizaciones no Gubernamentales. Este programa procura superar condiciones al déficit habitacional crítico de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) o afectada por situaciones de emergencia. El presupuesto original de este programa (\$ 30 millones que alcanzaban a 75.000 beneficiarios anuales) se vio bruscamente reducido en el período 1999 y 2000 (\$ 2,2 millones, marcadamente insuficientes para atender los proyectos comprometidos con las provincias,



municipios y organizaciones no gubernamentales). A fin de 1999 los proyectos eran más de 350, por un monto de \$ 35,8 millones; cifras que incluyen los proyectos en ejecución del programa (\$ 20,2 millones) y otros que éste debió incorporar provenientes del SubPrograma de Emergencia Habitacional relacionado con el fenómeno del Niño (\$ 15,6 millones), desfinanciados en la transferencia jurisdiccional.

66• OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Estimación de nuevos empleos por obras

Cómo se tiene previsto instrumentar y obtener la financiación pertinente para afrontar la ejecución de obras de infraestructura y la construcción de viviendas con su consecuente incidencia en el actual nivel de empleo.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se ha gestionado ante el Banco Nación el estudio de un programa financiero que, liderado por dicha institucional nacional, posibilitará el financiamiento de viviendas de costo limitado (\$ 20.000 a \$ 25.000) con apertura a la contribución de la banca privada, y con intervención, por adhesión, de los gobiernos provinciales. Dicha operatoria ha tomado estado público desde su lanzamiento el pasado 20/7/2000 por parte del Presidente de la Nación, y se están elaborando los instrumentos operativos, con participación de institutos de vivienda provinciales, y funcionarios de los bancos intervinientes.

67• DESOCUPACIÓN
Estimación de nuevos empleos por obras

Cuáles son las estimaciones respecto de la creación de nuevas fuentes de trabajo a partir de la implementación de la obras referidas en las preguntas 64 y 65.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

68• ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Control Aduanero

¿Qué medidas se instrumentarán para combatir las maniobras de subfacturación existentes y para poner en funcionamiento pleno los mecanismos de control que permitan incrementar la recaudación de la Dirección General de Aduanas?

Respuesta: Ministerio de Economía

Como consecuencia de distintas acciones llevadas a cabo por las áreas operativas durante 1998 (tanto de DGA como de DGI) en las que se detectaron numerosas operaciones realizadas a precios ostensiblemente subfacturados, se dictó en enero de 1999 la Resolución General N° 335, por la cual se creó un sistema de selección de casos de destinaciones de importaciones para consumo denominado Canal Morado.

Mediante este sistema se dispone la realización de inspecciones conjuntas DGI/DGA y se exige la constitución de garantías, en aquellas situaciones en las que se detectan valores observados con motivo de la verificación física, por existir discrepancias con el certificado de preembarque, por no corresponderse con los rangos fijados en los módulos correspondientes del Sistema Informático María (SIM) o bien, originados en información proveniente de informaciones elaboradas en las dependencias AFIP (por ejemplo, la Comisión de Selectividad Aduanera) como de denuncias o presentaciones realizadas por instituciones representativas del comercio exterior u otras personas.

Las medidas futuras se basarán en implementar una visión integral del programa del valor partiendo de las siguientes acciones:

- 1) Redefinición de las condiciones para las inscripciones en el Registro de Importadores y Exportadores, adecuándolos a las posiciones del Código Aduanero;
- 2) Análisis de situaciones de recurrencia de sobre y subfacturación;
- 3) Implementación del módulo de valor en forma



inmediata;

- 4) Comparación con precios de referencia;
- 5) Intercambio de información a través de los Convenios Multilaterales de Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España, Portugal, Estados Unidos y Rusia;
- 6) Acceso de informes a la base de la DGI.

69• ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Control Tributario

¿Cuáles son las acciones a implementar para ejercer un riguroso control sobre el cumplimiento tributario de los grandes contribuyentes (entre ellos empresas multinacionales, entidades financieras y grandes grupos económicos) para reducir los niveles actuales de evasión y obtener una mejora en los ingresos fiscales?

Respuesta: Ministerio de Economía

En razón de la importancia que revisten los ingresos tributarios que aportan los principales contribuyentes a la recaudación, también se asigna un papel preponderante al control del cumplimiento de sus obligaciones.

En tal sentido, existen áreas específicas que se ocupan de la atención de estos sujetos, siendo la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales la principal dependencia operativa a cuyo cargo se encuentra el control de los responsables de mayor capacidad contributiva del país. Asimismo, en el resto de las agencias del Organismo de todo el país hay sectores que se encargan exclusivamente de la verificación de los grandes contribuyentes de cada jurisdicción.

Dichas áreas están dotadas de sistemas que permiten una mejor atención de los contribuyentes comprendidos en ellas y un más efectivo seguimiento de su comportamiento tales como, por ejemplo, el denominado Sistema DOSMIL que facilita el control de presentaciones y pagos de las obligaciones y la detección instantánea de los

incumplimientos, la inmediata emisión de multas automáticas por falta de presentación y la liquidación de intereses resarcitorios por ingresos tardíos, entre otros atributos.

En general, a dichas dependencias se destinan los recursos humanos más aptos con que cuenta el Organismo.

Por otra parte, se han diseñado también metodologías especiales de apoyo a la fiscalización de esta clase de responsables. Un ejemplo de ello es el archivo SEGUIM mediante el cual se revisa que los contribuyentes incluidos en el mismo sean objeto de una fiscalización ordinaria al menos una vez cada tres años.

Actualmente se está reestructurando la nómina de los sujetos comprendidos en dicha agrupación teniendo en cuenta parámetros actualizados de selección.

Asimismo, en octubre de 1999 se dictó la Instrucción General N° 493/99 (DI PYNF) por la que se estableció el marco referencial de actuación de equipos multidisciplinarios de fiscalización, es decir, grupos de inspectores especializados en distintas materias (impuestos, derecho laboral, derecho societario, informática, procesos productivos, etc.) asignados simultáneamente a la fiscalización de empresas importantes con el objeto de conseguir un efecto sinérgico de su accionar.



70• PATAGONIA ANDINA Producción de lúpulo

Informe sobre la política a seguir respecto de la producción de lúpulo en la Patagonia Andina. ¿Qué programas de incentivo a la producción se han implementado y cuáles están vigentes?

Respuesta: Ministerio de Economía.

Con fecha 24 de mayo de 2000, ingresó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación un proyecto remitido por la Cámara de Productores de Lúpulo de la Patagonia Andina, que está a consideración, denominado "Programa de Recuperación y Desarrollo del Lúpulo en la Patagonia Andina", en el que se solicita la implementación de una serie de medidas que permitan paliar la situación por la que atraviesa el sector lupulero.

En los últimos años como medidas de incentivo a la producción el Gobierno de Río Negro implementó hacia fines de 1996 un subsidio a la producción y a través del PROMEX se realizaron aportes para viajes al exterior.

Además, por resolución SAGPyA N° 80/95, los productores lupuleros contaron con la posibilidad de importar vehículos y maquinaria agrícola exentos de derechos de importación. El Régimen de Eximición del Arancel de Importación de Equipos y Vehículos Utilitarios fue creado a través de los Decretos N° 2151/92, 934/93 y 2720/93 que establecían que los beneficiarios serían productores con créditos aprobados de la "Línea de Crédito Orientado y Supervisado para la Producción Agropecuaria y Agroindustrial de la Patagonia" del Banco de la Nación Argentina, productores incluidos en el "Programa de Asistencia Subsidiada para Pequeños Productores Ganaderos Ovinos Minifundistas" y productores laneros en general de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, La Pampa y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Los productores lupuleros podían acceder a este beneficio en el marco de la línea crediticia del Banco de la Nación Argentina, la cual se encuentra agotada, por lo que en la actualidad no es una exención destinada a ellos.

Por el momento no se tiene prevista la ampliación de esta exención.

71• FONDO NACIONAL DEL LÚPULO Crédito

Informe si existe la intención de crear el Fondo Nacional del Lúpulo o similar, y cómo se integrará el mismo.

Respuesta: Ministerio de Economía

No.

72• FONDO NACIONAL DEL LÚPULO Líneas de crédito

Informe sobre las líneas de crédito vigentes o a implementar para los productores de lúpulo.

Respuesta: Ministerio de Economía

El Banco de la Nación Argentina ha realizado importantes esfuerzos en la implementación de un programa de reprogramación de deudas a 20 años, al que han adherido entidades de productores. A la fecha ya han ingresado más de 13.500 productores por un monto de 1.400 millones de pesos de créditos, no obstante ello esta institución ha mejorado aun más las condiciones de la línea para que puedan beneficiarse aquellos productores que se veían imposibilitados de acceder a este programa.

Dichas mejoras consisten en: disminuir la tasa de interés a 9,3% anual, limitar los honorarios profesionales, los que no podrán exceder de 3% del monto total de la deuda consolidada, valor que podrá ser abonado hasta en 72 cuotas mensuales consecutivas, y modificar el plazo para la suscripción del bono comenzando en el mes de septiembre de 2000.

Con relación a líneas con tasas preferenciales el Gobierno Nacional también se encuentra trabajando para reducir el costo financiero de los créditos.

Se ha puesto en marcha un programa de bonifica-



ción de 3 puntos de la tasa de interés para créditos de capital de trabajo, se ha firmado un convenio con el Banco de la Nación Argentina para retención de cosecha con el mismo tenor de bonificación. Además, el BNA ha implementado una línea de créditos para adquisición de maquinarias a 7% anual y recientemente se ha anunciado, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, un programa de créditos que incluye los destinos de capital de trabajo y la adquisición de maquinarias con bonificación de 3 puntos de tasa por un monto de 450 Millones de pesos.

73• MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Exenciones impositivas

Informe si hay exenciones impositivas y/o aduaneras vigentes para la importación de maquinarias agrícolas.

Respuesta: Ministerio de Economía

No hay exenciones impositivas o aduaneras para la importación de maquinarias agrícolas. En cambio, están vigentes reducciones arancelarias en los siguientes casos:

- La Resolución del Ministerio de Economía N° 255/2000 posibilita la importación de bienes de capital no producidos en el ámbito del MERCOSUR, con un arancel reducido a 3 %, lo cual incluye a las maquinarias agrícolas no producidas en esa región;
- En 1967, por Ley 17799, al ingresar la República Argentina al GATT, se dispuso rebajar los derechos de importación de tractores de alta potencia (más de 130 HP), al 5 %.- Esta situación se mantiene al presente.- Para los restantes tractores el Arancel Externo Común es de 17 % y el derecho de importación de 14 %.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado no contiene exenciones que beneficien a la importación de maquinaria agrícola. Sin embargo, la Ley N° 24.402 establece un régimen de financiación destinado al pago del IVA que grave las compras o importaciones definitivas de bienes de capital nuevos -

entre los que se pueden incluir los destinados a la actividad agropecuaria.

En materia aduanera las máquinas agrícolas clasifican principalmente en el Capítulo 84 y en el régimen general tributan el Derecho de Importación Extrazona, pudiendo beneficiarse con la reducción a 3% establecida para los bienes de capital, informática y telecomunicaciones, por aplicación de la Resolución M.E. Nro. 255/00.

74• EVASIÓN FISCAL Sector combustibles

Informe sobre las medidas concretas para controlar la evasión fiscal en el sector de los combustibles líquidos que han sido implementadas.

Respuesta: Ministerio de Economía

Las acciones realizadas en esta materia comienzan en Diciembre de 1999 con la sanción de la Ley 25.239 que, entre otros aspectos, modifica el registro de operadores de productos sujetos al impuesto sobre los combustibles. El Poder Ejecutivo Nacional reglamenta dichas modificaciones mediante los Decretos 83 y 390 del corriente año. Por dichas normas se establecen los nuevos mecanismos de registración, otorgándole a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el carácter de Autoridad de Aplicación y a la Secretaría de Energía (SE), la responsabilidad de justificar técnicamente la aceptación de cada operador dentro del registro en cuestión. A tal fin, se trabaja en conjunto entre los mencionados organismos y la Secretaría de Hacienda para desarrollar los procedimientos de detalle, los que son, inicialmente, determinados por la Resolución General de AFIP N°844/00.

A los efectos de minimizar aún más los probables cambios de destino de productos sujetos denunciados como para usos exentos, se dicta el Decreto N°434/00 el que a su vez, está por ser modificado por una nueva ley que ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados y que será considerada por el Honorable Senado en los próximos días. En consonancia con estas nuevas disposiciones los equipos de trabajo ad-hoc ajustarán los respectivos procedimientos.



Paralelamente la Secretaría de Energía ejecuta un sistema de control de los combustibles comercializados en todo el país que, a razón de un promedio de 600 bocas de expendio por mes, además de asegurar que los productos respeten las normas de calidad que establece dicha Secretaría como autoridad de aplicación en esta materia, detecta productos que pudieran haber evadido el impuesto, o bien cambiado su destino exento; información ésta que es suministrada a la AFIP para que proceda a la investigación pertinente.

Con fecha 2/9/98 la AFIP estableció, por medio de la Resolución General 193, un régimen de empadronamiento anual que debió ser cumplido por los distribuidores y adquirentes de solventes, aguarrás, nafta virgen o gasolina natural con destino exento según lo dispuesto por el inciso c) del artículo 7° de la ley 23.966.

El mencionado empadronamiento se instrumentó a partir del 1° de octubre de 1998, con una vigencia anual (1° de octubre de cada año al 30 de setiembre del año inmediato siguiente).

A partir de ese momento, la AFIP dispuso la realización de inspecciones y verificaciones a todos los empadronados a efectos de constatar su correcta inclusión como operadores de combustibles con destino exento.

Asimismo, de la experiencia recogida en el curso de las fiscalizaciones, con fecha 13/8/99, se modifica la citada Resolución General N° 193 (AFIP), mediante la Resolución General 659 (AFIP) por la cual se exigen una serie de requisitos adicionales a los previamente establecidos a ser cumplimentados con la solicitud de renovación anual de empadronamiento. Como consecuencia del mencionado empadronamiento y de las acciones de control antes citadas disminuyó la cantidad de sujetos empadronados en más de 50%.

Por otro lado, la ley 25.239 del 30/12/99, dispuso que el día 11/2/00 caducó todo registro o autorización dada a empresas que utilicen los productos con destino exento dispuestos en el inciso c) del artículo 7° de la ley 23.966. Cabe recordar que a esa fecha el empadronamiento vigente era el establecido mediante la R.G. 193 (A.F.I.P.).

El decreto 83/00, de fecha 24/1/00, facultó a la A.F.I.P. a establecer un régimen de registro y comprobación de destino sin prever la participación de la Secretaría de Energía, cuestión esta subsanada mediante la el decreto N° 390/00 del 12/5/00 que estableció la intervención de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, quien evaluará y verificará los aspectos técnicos, productivos y/o comerciales relacionados con los productos para los cuales se requiere la inscripción en el registro.

La Resolución General N° 844 (AFIP) de fecha 15/5/00 crea el "Registro De Operadores De Productos Gravados, Exentos Por Destino (Art. 7° inc. c) de la Ley N° 23.966". Los contribuyentes tuvieron plazo para presentarse hasta el día 29/5/00 a efectos de obtener el empadronamiento, el que comenzará a regir a partir del 4/8/00, estableciendo que la Secretaría de Energía se encargará de los aspectos técnicos relacionados con el mismo, previendo a esos fines, la emisión de un informe técnico hasta el 7/7/00.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 434/00, del 30/5/00, modifica el régimen vigente disponiendo tres mecanismos distintos a efectos de hacer efectiva la exención (exención directa, devolución, exención directa respaldada por avales).

En lo que respecta al empadronamiento previsto por la Resolución General N° 844 (A.F.I.P.) las áreas operativas han recibido las solicitudes, las que se encuentran en trámite de verificación en los aspectos competentes a la A.F.I.P., quedando por parte de la Secretaría de Energía la emisión del informe técnico respectivo.

El 6/7/00 la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la derogación del Decreto de Necesidad y Urgencia 434/00, estableciendo nuevas pautas para la exención en cuestión y disponiendo que a partir de los 60 días de entrada en vigencia de esta nueva ley, se computará el plazo previsto en la ley 25.239, girando la misma a la Honorable Cámara de Senadores para su tratamiento.

Esto último traería aparejado la necesidad que ambos organismos reglamenten un nuevo empadronamiento y un nuevo procedimiento de control de destinos exento, contemplando las particularidades previstas en esta norma.



75• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN)
Criterios de distribución

En la sesión de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, del 15 de junio de 2000, el senador Provincial Julio Gutiérrez expresó la preocupación de la Provincia ante el trato discriminatorio que sufre en la distribución de ATN, citando cifras oficiales brindadas en el informe del señor Jefe de Gabinete de Ministros de abril de este año.

El 21 de junio de 2000, el Presidente de la H. Cámara de Senadores Ing. Marcelo Muniagurria solicitó por nota a los legisladores nacionales por Santa Fe "la defensa de los intereses genuinos y legítimos de la Provincia" respecto del mismo tema.

En respuesta a estos reclamos, en mi carácter de Senador Nacional por la Provincia de Santa Fe, solicito al señor Jefe de Gabinete de Ministros, información sobre las siguientes cuestiones:

Cuáles han sido los criterios con los que se han otorgado los Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias durante el primer y segundo trimestre del corriente año.

Respuesta: Ministerio del Interior

Las asignaciones han sido efectuadas en el marco de la Ley 23.548 y el Decreto 20/99, tendiendo a paliar situaciones de emergencia principalmente y desequilibrios financieros y propiciando el mejoramiento de la calidad de vida y la actividad económica en las diferentes regiones, en el marco de la reducción presupuestaria establecida para el ejercicio fiscal 2000.

76• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN)
Designación Provincia de Santa Fe

Cuáles han sido los criterios por los que se han asignado los fondos de Aportes del Tesoro Nacional a la provincia de Santa Fe durante el primer y segundo trimestre de 2000, discriminados por municipio o comuna que los haya recibido.

Respuesta: Ministerio del Interior

Los conceptos por los cuales fueron remitidos los aportes del Tesoro Nacional a la provincia de Santa Fé se encuentran contenidos en la respuesta a la pregunta 195, siendo el criterio el especificado en la respuesta a la pregunta 75.- No obstante, quedan por atender en las posteriores resoluciones otros requerimientos de municipios y comunas de la Provincia de Santa Fé.

77• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN)
Distribución

Si existe una situación de emergencia particular que justifique la desproporción de las sumas que por concepto de ATN reciben las provincias de Buenos Aires, Córdoba, y La Rioja respecto de las demás.

Respuesta: Ministerio del Interior

No existe desproporción alguna con relación a las provincias aludidas en el año 2.000. A la provincia de la Rioja se le está abonando en cuotas una deuda por el mes de diciembre de 1999 por aplicación del decreto 1121/99. La provincia de Córdoba ha sido asistida con un monto de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000); la provincia de Santa Fé con un monto de un millón setecientos cincuenta (\$1.745.000) y la provincia de Buenos Aires, siete millones trescientos cincuenta mil (\$ 7.350.000), cuyas discriminaciones por concepto se encuentran contenidas en la respuesta a la pregunta 195.

En consecuencia, las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, con relación a sus habitantes, han recibido una cifra proporcional y absolutamente equitativa.



78• REPSOL YPF
Evolución de las prórrogas

El 29/05/00 el Gobierno Nacional dio a conocer un plan quinquenal de inversiones por un monto de aproximadamente 24.000 millones de dólares. De ese total, unos 7.500 millones tendrían como contrapartida la prórroga por 10 años de las concesiones hidrocarburíferas y tratamiento diferencial del IVA para las empresas del sector, entre ellas la multinacional Repsol YPF, que invertiría 4.500 millones.

Después de este anuncio, el Gobernador de la Provincia del Neuquén firmó un acta acuerdo con Repsol YPF comprometiendo la prórroga de referencia a cambio de una inversión quinquenal estimada (período 2000/2005) de 3.000 millones y otra por el resto del período de la concesión que vence en el 2017, también estimada, de 5.000 millones.

Es por ello que solicitamos se responda al Congreso de la Nación, del modo más exhaustivo, lo siguiente:

¿Cómo se efectuaron o efectúan las valuaciones y valorizaciones de las prórrogas que se pretenden otorgar? ¿Con qué parámetros y resultados?

Respuesta: Ministerio de Economía

El tema está siendo objeto de análisis en estos momentos.

79• REPSOL YPF
Yacimiento Loma de la Lata

¿Cómo se efectuaron las del yacimiento Loma La Lata y cuales fueron los resultados concretos que se obtuvieron en ese caso?

Respuesta: Ministerio de Economía

Se remite a la respuesta a la pregunta 78.

80• REPSOL YPF
Condiciones para otorgar prórrogas

¿Qué condiciones se han establecido para el otorgamiento de las prórrogas?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Artículo 35° de la Ley 17.319 establece que: "...El Poder Ejecutivo podrá prorrogarlas hasta por diez (10) años, en las condiciones que se establezcan al otorgarse la prórroga y siempre que el concesionario haya dado buen cumplimiento a las obligaciones emergentes de la concesión. La respectiva solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de seis (6) meses al vencimiento de la concesión".

En el contexto de la Ley 17.319, como marco legal y reglamentario de las concesiones de explotación de hidrocarburos, se encuentran claramente establecidos los derechos y obligaciones de los concesionarios, debiendo analizarse los mismos a través de todo el período de concesión. Este concepto se basa en las características propias de la explotación de los yacimientos. Su descubrimiento, desarrollo y posterior natural declinación. Por tal motivo, el análisis no puede obviar esta circunstancia, en la cual el cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo se convierte en un factor determinante.

En tal sentido, es posible considerar aspectos de índole formal o administrativa, pago en tiempo y forma de cánones y regalías, remisión de información, y cualquier otra obligación no relacionada directamente con la faz técnica. Por otra parte, el factor preponderante es el desarrollo de los yacimientos que integran la concesión, mediante técnicas adecuadas, asegurando la máxima producción (acorde a la magnitud de las reservas), con la necesaria ejecución de las inversiones necesarias para ello.

Esto podemos sintetizarlo en lo que se denomina "explotación racional". Este concepto implica el cumplimiento de las premisas citadas, con la adecuada preservación y cuidado del ambiente.

Sin lugar a dudas, todo ello se encuentra fuertemente ligado al nivel de inversiones en los yacimientos, tanto desde el punto de vista productivo como del cuidado de los recursos involucrados.



En consecuencia, y como premisa básica para este tipo de análisis, no debe desligarse o analizarse por separado el desarrollo realizado en el pasado (surgido del cumplimiento de las obligaciones del concesionario), de las tareas y programa de inversiones necesarias para la continuidad de la operación de los yacimientos en el futuro.

En cierta forma, deben preverse las mismas condiciones que establecen las propias obligaciones del concesionario, teniendo en cuenta la evolución futura de los yacimientos que realizan los propios concesionarios, fiscalizando que esa evolución esté sustentada en un programa de inversiones que asegure la continuidad de la producción y mejor recuperación de las reservas existentes y futuras.

81• REPSOL YPF Autoridad concedente

¿Quién sería la autoridad concedente de las prórrogas planeadas y de la de Loma La Lata, en particular, en el caso de efectuarse dentro del marco legal vigente?

Respuesta: Ministerio de Economía

La concesión de explotación Loma La Lata, fue otorgada a YPF mediante la Ley 24.145 del año 1992.

Al respecto, dicha ley en su Artículo 4° establece: "Transfórmense en concesiones de explotación regidas por los Artículos 27° y siguientes de la Ley 17.319 y sus normas complementarias y reglamentarias, las áreas que YPF Sociedad Anonima tiene actualmente en explotación...".

En consecuencia y estando regida la concesión por la Ley 17.319, compete al Poder Ejecutivo Nacional bajo los términos de su artículo 35, otorgar la correspondiente prórroga.

82• SECTOR HIDROCARBURÍFERO Control de inversiones

¿Qué control efectúa la autoridad concedente de los planes de inversión del sector hidrocarburífero (Ley N°17.319, Artículo 32°) y cuáles son los resultados proyectados al quinquenio 2000/2005?

Respuesta: Ministerio de Economía

A diferencia del modelo contractual (locación de obras y servicios) y de la metodología aplicada en permisos de exploración (compromiso de ejecución de trabajos, afianzado por garantía), el concesionario de explotación presenta un programa global y general de las inversiones necesarias para el desarrollo del yacimiento.

Al momento de la declaración de comercialidad (Art. 22) y en gran medida como sustento de ella, el permisionario elabora un programa de inversiones ligado directamente al desarrollo del área, que la autoridad de aplicación analiza a los efectos de verificar que los criterios técnico-económicos sean aceptables.

Con posterioridad, y en el marco del cumplimiento de la normativa vigente, el concesionario presenta las inversiones anuales, cuyo análisis se realiza teniendo en cuenta el desarrollo y evolución del yacimiento y de las tareas en él realizadas (perforación de pozos, obras de captación de gas, destino del agua de producción, remediación de suelos, etc.).

El análisis responde a la necesidad de verificar una correspondencia entre las inversiones (acorde a las reservas) y la explotación racional del yacimiento. Las proyecciones que maneja la Secretaria de Energía para el período 2000/2003 son de \$6.080 millones, no existiendo estimaciones para períodos posteriores.

83• REPSOL YPF Plan inversión Loma de la Lata

¿En que consistiría el Plan de inversión de Repsol -YPF en Loma La Lata?

Respuesta: Ministerio de Economía



Se adjunta presentación de la empresa. Al respecto cabe destacar que la Secretaría de Energía solicitó mediante nota cuya copia se adjunta, un detalle y desagregación del programa de inversiones.

84• REPSOL YPF Evaluación de inversión

¿Cómo se garantiza que esa hipotética inversión es la mejor alternativa que tiene el Estado como contrapartida de la prórroga a Repsol -YPF?

Respuesta: Ministerio de Economía

El tema está siendo analizado. De acuerdo al marco legal, esto es la Ley 17.319, el concesionario tiene la obligación, según el artículo 31, de alcanzar los máximos niveles de producción compatibles con la explotación adecuada y económica del yacimiento. Es este el objetivo fundamental por el cual debe velar la autoridad concedente. Un adecuado y consistente programa de inversiones, es la única alternativa para lograrlo.

En tal sentido, y verificada la razonabilidad de esas inversiones, el contralor y fiscalización de las actividades del concesionario, es el recurso para medir el grado de cumplimiento de las inversiones y, en consecuencia, de las obligaciones del concesionario.

Los incumplimientos se hallan claramente especificados y son susceptibles de sanciones que puede llegar, incluso, a la caducidad de la concesión. No está contemplado en la legislación un afianzamiento específico de las inversiones a realizar. Valga como ejemplo, que el pago de las regalías no prevé una garantía o depósito a ejecutar en el caso de incumplimiento.

De existir motivos que se encuadren legal y técnicamente para no otorgar la prórroga, cabría la reversión de la totalidad del área concesionada, en principio para su licitación o venta en concurso. Habría que tener en cuenta en este caso la conveniencia de tal opción, dada la cuantificación de las inversiones que debería realizar el adquirente, y el monto que pagaría como derecho de explotación (venta de reservas e instalaciones) así como la natural declina-

ción de los yacimientos y de las inversiones en los últimos años del plazo.

85• SECTOR HIDROCARBURÍFERO IVA Diferencial

¿Cuánto se perdería de recaudación impositiva, o sea, en cuanto se subsidiaría a las empresas, con el IVA diferencial que se planea otorgar?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

86• LEY DE HIDROCARBUROS Nueva ley y negociación de prórroga

¿Por qué no se aguarda la sanción de la nueva ley de hidrocarburos y por qué el incremento de las regalías no está en la agenda de negociación de las prórrogas? Teniendo en cuenta que existen áreas en el país por las que se paga más del 12% de regalías en yacimientos secundarios, igual que en otros países latinoamericanos, y que hay consenso en la comisión de combustibles del Senado para permitir que las regalías se pacten libremente.

Respuesta: Ministerio de Economía

El Estado nacional aguarda la sanción de la nueva ley de hidrocarburos desde el año 1994. Subordinar el ejercicio de las competencias al dictado de una nueva ley del sector, paralizaría la función administrativa.

No obstante ello, no puede desconocerse una situación de transición institucional, con relación a las facultades y derechos de los estados provinciales.

Ello implica la necesidad de que las provincias presenten su conformidad a este tipo de acto administrati-



vo, tal como sucede en otras áreas de la actividad, como por ejemplo en la licitación y adjudicación de permisos de exploración. Los mismos son otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional con la debida adhesión y conformidad de las provincias, hasta tanto se dicte la nueva ley, prevista en la Ley 24.145.

YPF REPSOL ha presentado en forma oficial el pedido concreto de prórroga de la concesión, bajo los términos de la legislación vigente, la que rige dicha concesión.

La Ley 17.319, prevé un porcentaje de regalías entre 5% y 12%. Bajo esta norma legal, resulta imposible exigir el pago de un porcentaje mayor. La aplicación de valores superiores a 12% podría analizarse, si fuera objeto de acuerdo entre los concesionarios y autoridad concedente. Los porcentajes de regalía resultan una variable económica de significativa importancia a la hora de definir la viabilidad de un proyecto, tanto para lograr un incentivo por parte de autoridades concedentes (baja del %), o como resultado de un ofrecimiento del concesionario para obtener un proyecto que de todas formas resulte económicamente viable (suba del %).

Respecto a "yacimientos secundarios", no hay en el país yacimientos que paguen más del 12%.

Si bien en otros países de Latinoamérica, se paga un % mayor al 12%, deben tenerse en cuenta los volúmenes producidos y la magnitud de los reservorios. Por otra parte, en algunos casos, si bien el % es mayor, la empresa estatal (caso Colombia) se asocia al operador en las ganancias, pero está obligada a realizar inversiones. En definitiva, el modelo económico es otro, así como las características y potencial de los yacimientos, tanto en productividad como en reservas.

87• REPSOL YPF
Solicitud de prórroga del Yacimiento Loma de la Lata

Repsol YPF, ¿ha interpuesto formalmente un pedido de prórroga del yacimiento de Loma de la Lata ante la Secretaría de Energía de la Nación?

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver respuesta a la pregunta 83.

88• REPSOL YPF
Solicitud de prórroga del Yacimiento Loma de la Lata

Si la anterior es afirmativa, solicito copia del pedido y de la documentación que lo acompaña y cuál es la respuesta o el accionar de la Secretaría de Energía de la Nación.

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver respuesta a la pregunta 83.

89• REPSOL YPF
Control de concesiones

¿Cómo se constataría el buen cumplimiento de las condiciones de las concesiones para el otorgamiento de las prórrogas y cómo influirían en éstas hipotéticos incumplimientos futuros?

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver respuestas a las preguntas 82 y 84.



**90• SISTEMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
Programas**

Informar acerca de los programas para el funcionamiento y organización del sistema científico y tecnológico que implementará la Secretaría de Ciencia y Tecnología, como asimismo sobre eventuales asignaciones o reasignaciones en tal sentido.

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

En lo inmediato, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva no implementará ningún plan de esas características. Si la pregunta refiere al "Programa para el financiamiento y organización del Sistema de Ciencia y Técnica", éste será enviado al Honorable Congreso de la Nación como proyecto de ley en el presente período de sesiones ordinarias.

**91• CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS (CONICET)
Sistema de carrera**

Si los actuales miembros acerca de la carrera del Conicet mantienen el régimen actual, y los integrantes lo hacen en uno distinto, ¿coexistirán dos sistemas de evaluación, de compatibilidades y aún de salarios?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

De aprobarse el proyecto de ley, habrá un solo sistema de evaluación, de compatibilidades y de salarios que es el que rige actualmente; con el tiempo se producirán las modificaciones necesarias.

**92• INVESTIGADORES
Evaluación de la Universidad**

Si la universidad es la que realiza la evaluación de los investigadores, ¿el gobierno nacional,

que financia el sistema, pierde todo control sobre este, pues la universidad es autárquica?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

La Universidad realiza en la actualidad evaluaciones. Lo hace a través de los concursos docentes y de los concursos para subsidios de investigación. Asimismo, el Ministerio de Educación, en particular la Secretaría de Educación Superior junto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, son los organismos responsables de sistema de incentivos a través del cual también se evalúa a los investigadores-docentes. Por último, la Agencia evalúa proyectos en cada concurso por subsidios. En la nueva propuesta, el Conicet no perdería su rol de evaluador sino que, además de ejercer deberá coordinar o tener en cuenta las evaluaciones realizadas por las demás instituciones.

**93• CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS (CONICET)
Situación de Centros e Institutos**

En todo el plan no se hace referencia alguna al futuro de los centros, institutos y programas del Conicet. ¿Qué se hará con ellos?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

A fin de resolver este punto se realizará una consulta con la comunidad académica y científica.

**94• CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS (CONICET)
Personal técnico**

¿Cómo se insertará en este plan la situación del personal profesional y técnico de la carrera de apoyo a la investigación, que es personal altamente calificado en su tarea?



Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

El personal profesional y técnico que ejecuta tareas docentes tendría las mismas posibilidades que los investigadores de carrera; otras alternativas deberían ser debatidas con los diferentes sectores involucrados.

**95• CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)
Becarios**

¿Qué pasa con los becarios del sistema que hoy reciben sus estipendios, dirección de trabajos y lugar de trabajo desde el Conicet?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Los becarios del sistema seguirían con sus becas, directores y lugares de trabajo. Una vez cumplida su beca podrían participar del concurso para ingresar al Conicet, recibir subsidios y obtener de ellos una parte de sus ingresos.

**96• ORGANISMOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS
Medidas encaradas**

Informar sobre las medidas a tomar tanto en lo funcional como en lo administrativo referente al accionar de los diversos organismos científicos y técnicos existentes y en particular:

- INTA
- INTI
- CONAE
- CONEA

Respuesta: Ministerio de Economía

- Organización Institucional. Se está en vías de implementar una nueva organización que reconoce los ámbitos regionales, y promover una mayor descentralización operativa, priorizando la participación de los diferentes sectores representativos del sector agropecuario en los consejos,

que son los órganos de conducción política de las regiones. Esta organización reconoce una simplificación sobre la anterior, la que incluía macrorregiones además de las regiones.

- Plan de contingencia. Se elaboró un plan que tiene por objetivo una racionalización general de todos los gastos institucionales. Pueden citarse como especial relevancia los costos de los servicios de telefonía (con una rebaja de más del 45% en los servicios interurbanos mediante un contrato de prescripción telefónica con una de las empresas prestatarias); rebaja en contratos con un porcentaje similar al aplicado en el Decreto 430 al personal alcanzado de la planta permanente; toques máximos en los estipendios de viáticos, etc.
- Sistema Integrado de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Por diferentes motivos la institución carece de un sistema organizativo de las actividades sustantivas adecuado a las actuales circunstancias. Está en vías de concreción una propuesta de un sistema integrado que armoniza las tareas de planificación con las de seguimiento y evaluación, reconociendo las responsabilidades de las diferentes instancias institucionales para la elaboración, evaluación y aprobación de las diferentes figuras programáticas.
- Plan Estratégico. Se está elaborando el Plan Estratégico Institucional para el período 2001-2003. El mismo tiene por objetivo general orientar el desarrollo del accionar institucional de los próximos años en función de las actuales circunstancias del sector agropecuario y agroindustrial del país y de la probable evolución para los próximos años.
- Programas Nacionales. Se han definido 10 Programas Nacionales: Cereales; Oleaginosas; Forestales; Fruticultura; Hortifloricultura; Carne y Leche; Gestión Ambiental y Recursos Naturales; Salud Animal; Protección Vegetal y Biotecnología. Los programas tienen por objetivo, definir las líneas prioritarias hacia las cuales están orientados los principales proyectos institucionales, así como establecer diferentes mecanismos de coordinación intra e interinstitucional.
- Participación del INTA en el Proyecto PROCOM 2000, liderado por la SAGPyA con la participa-



ción de SENASA. Se está trabajando en la definición del componente de Fortalecimiento Institucional, dentro de dicho Programa, para lo cual se han definido como prioritarias las áreas de Biotecnología, Agroindustrias y Gestión Ambiental. El objetivo es generar capacidades en lo relacionado con generación y transferencia de tecnologías para dar respuesta a las demandas de las principales cadenas agroalimentarias que serán definidas por el proyecto.

- Programas de Intervención. Se continúa conduciendo junto con SAGPyA Cambio Rural, con el Ministerio de Desarrollo Rural el Pro-huerta, y el Programa Minifundio con recursos propios. Con los recursos disminuídos para el corriente año, especialmente para Cambio Rural y para Minifundio, se readecuaron las acciones para continuar con lo sustancial de dichos programas. Se espera contar con recursos adecuados para los próximos ejercicios, de manera de contribuir efectivamente con las PyMES Agropecuarias y con los minifundistas, así como con la población de escasos recursos asistidas por el Pro-Huerta.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- 1) La comisión nacional de actividades espaciales (CONAE) fue creada en el ámbito de la presidencia de la nación mediante decreto nacional 995/91 del 28 de mayo de 1991, ratificado por el artículo 35 de la ley 11.672 (decreto 1486/97).
- 2) A partir de noviembre de 1996, la CONAE depende del ministerio de relaciones exteriores, comercio internacional y culto, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 del decreto Nac. 1274/96.
- 3) Las funciones de la CONAE están descriptas en el decreto 995/91, siendo ella responsable de la ejecución del plan espacial nacional: "argentina en el espacio 1995-2006".
- 4) El decreto 1662/96 establece que el cargo de presidente del directorio de la CONAE será desempeñado por el canciller y el vicepresidente por el titular de la secretaria de relaciones exteriores.
- 5) Actualmente, el gobierno nacional se encuentra

estudiando la futura dependencia institucional de la CONAE y los cambios en su organización.

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva ha constituido una comisión de gestión institucional, con todos los organismos científico técnicos del país, a los efectos de discutir en forma coordinada y sistemática las problemáticas comunes y las formas de encarar algunas soluciones a las mismas, tanto en lo funcional como en lo administrativo.

97• SECTOR CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Prioridad informática

Fundamentar acerca de la prioridad de la informática como actividad científico-tecnológica a impulsar por parte del Estado nacional, según los trascendidos periodísticos surgidos de declaraciones efectuadas por los más altos funcionarios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Un objetivo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es lograr que sus esfuerzos en materia de desarrollo tecnológico e innovación productiva sirvan para poner en marcha en la Argentina la Sociedad de la Información.

Lograr que Argentina entre en esa categoría tendrá un impacto decisivo en el desarrollo democrático de su sociedad y en la expansión de su economía. En este último caso se trata de una expansión vinculada a una creciente apertura de la economía a Argentina; es decir a una mayor participación del comercio internacional, con mayor productividad y por ende competitividad. Se trata de la inserción en el futuro. En un futuro que ya se está construyendo en los principales países.

La dimensión de este salto es semejante a la del que ha comenzado a ocurrir con el ingreso de un conjunto de países a la Sociedad de la Información.

Lo que se expande ahora no es la actividad manual del hombre sino su actividad inteligente. Esta ex-



pansión se produce a través de la conexión de datos, lo que genera información y conexión de información que multiplica el conocimiento. Es decir que lo propio de la Sociedad de la Información es la creación del conocimiento; por lo tanto, ciencia. La aplicación del conocimiento a la producción, por lo tanto, tecnología; y la difusión de la tecnología entre los actores económicos, por lo tanto, innovación productiva.

Un objetivo central del gobierno nacional es atenuar las enormes brechas que existen (social y geográficamente) en nuestro país, no sólo porque pensamos que es justo que así sea, sino porque los dualismos son unas de las causas que más obstaculizan el desarrollo de una nación y por ende de su economía.

Si Argentina no se integra como Nación a la sociedad de la información, no sólo no resolverá sus viejos dualismos sino que agregará otros nuevos y más poderosos como obstáculos a su expansión.

Si un país no ingresa a la Sociedad de la Información quedará excluido del desarrollo general del mundo. Esto equivale a una sociedad que se hubiese negado a aplicar su capacidad para ingresar al intercambio internacional, una sociedad que hubiese ignorado las transformaciones de las revoluciones industriales, o a una sociedad que en un mundo globalizado hubiese intentado un desarrollo aislado.

Si la Argentina hubiese hecho esto a mediados del siglo XIX no habría tenido ferrocarriles, no habría ingresado al comercio internacional; la Pampa Húmeda seguiría siendo un desierto. Nuestro país no habría tenido su revolución educativa, ni habría ocupado su territorio.

98• SECTOR SEGUROS Obligaciones exigibles

Dentro de la grave problemática que enfrenta el sector "Seguros", informar las razones por las cuales la Sindicatura General de la Nación objetó dar cumplimiento al Decreto N° 1061/99, dando lugar al no pago de las obligaciones exigibles respecto de las cedentes que tiene el INDeR.

Respuesta: Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

La Sindicatura no ha objetado dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1061/99.

Si bien la SIGEN señaló, con fecha 07/12/99, que el Instituto Nacional de Reaseguros había dado cumplimiento a lo establecido en la citada norma, la entonces Síndico General de la Nación, Contadora María Cristina Benzi, puso en conocimiento del Ministro de Economía que, de las actuaciones remitidas para la intervención de la Sindicatura, se desprendería que el INDeR se estaba realizando un análisis de carácter adicional del cual podría resultar una modificación del valor determinado como "oferta de corte" relativo a algunas de las compañías.

En el marco de lo señalado, con fecha 30/12/99 la Sindicatura solicitó al Ministro de Economía que instruyera al INDeR para que remitiese el Expediente N° 42/99-4 una vez determinado el valor definitivo que someta a la intervención de la Sindicatura.

Independientemente de ello, procede indicar que la SIGEN sí cuestionó oportunamente la estructura de control interno y los procedimientos contables y administrativos del INDeR, indicando que resultaban inapropiados para proveer información contable confiable y asegurar un satisfactorio control de las operaciones. Además objetó los procesos informáticos del instituto, considerando que carecen de suficientes controles para garantizar la integridad y seguridad de la información.

En función de todo lo expuesto, se estimó que, sin las reformas necesarias en los procedimientos contables y procesos informáticos, la aplicación de la metodología del Decreto N° 1061/99 no aseguraba resultados que resguardasen los intereses del Estado.

Cabe destacar que la Sindicatura realizó por muestreo una revisión de expedientes de liquidación de siniestros, lo cual le permitió ratificar la necesidad de revisar lo liquidado a fin de asegurar la legitimidad de la deuda a reconocer por el INDeR.

99• NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO Cargo y área

Si el Dr. Luis Moreno Ocampo, reconocido por



su actuación como fiscal ad-junto en el año 1985 durante el juicio a las Juntas del Proceso Militar, desempeña actualmente funciones dentro de algunas de las áreas del IndeR, Superintendencia de Seguros de la Nación o Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En caso afirmativo, sírvase informar lo siguiente:
a) Cargo que ocupa y en qué área, o contrato que lo vincule personalmente al Dr. Moreno Ocampo o a la empresa que representa.

b) Funciones que realiza.

c) Fecha a partir de la cual desempeña el cargo, o se encuentra vinculado.

d) En caso de percibir remuneración, indicar el monto de la misma.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

100• NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO Cargo y área

Si la persona mencionada en la pregunta 99, cumplió anteriormente funciones en el Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR), Superintendencia de Seguros de la Nación o Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

101• NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO Cargo y área

Para el caso afirmativo de la pregunta 100, sírvase informar:

a) Cargo ocupado y en que área, o contrato

que lo haya vinculado personalmente al Dr. Moreno Ocampo o a la empresa que haya representado.

b) Funciones realizadas.

c) Período durante el cual desempeñó el cargo o estuvo vinculado en forma personal o representando a alguna empresa por medio de contrato.

d) Área del IndeR, Superintendencia de Seguros de la Nación o Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la cual ocupó el cargo o que estuvo vinculado a través de contrato personal o por medio de alguna empresa.

e) Resultado de las gestiones llevadas a cabo en el área que desempeñó el cargo o que estuvo vinculado en forma personal o empresarial a través de algún contrato.

f) En caso de haber percibido remuneración alguna, indicar el monto de la misma.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

102• COMBUSTIBLES Control sobre venta

Si la imposibilidad que tiene el Gobierno Nacional de efectuar un exhaustivo control sobre la venta de combustibles en la región patagónica se debe a motivos relacionados con carencia técnica, costos, falta de decisión política o incapacidad.

Respuesta: Ministerio de Economía

El actual régimen de exención del impuesto sobre los combustibles líquidos en la región patagónica habilita a cualquier consumidor radicado dentro



del área beneficiada a comprar el producto sin impuesto. Los distintos miembros de la cadena de comercialización que pudieran atender a dichos consumidores quedan también habilitados a retirar producto sin impuesto siempre que el destino final sea la zona patagónica. El retiro de estos productos, por otra parte, puede hacerse desde terminales de despacho de compañías petroleras, las que actúan como sujetos pasivos del impuesto, ubicadas, indistintamente en la zona patagónica o fuera de ella.

El esquema descripto genera una gran dispersión de potenciales evasores los que, en una gran proporción ni siquiera están radicados dentro de la zona de consumo exenta del gravamen. En el otro extremo, el control del destino final de todo ese producto se complica aún más, dado el significativo número de bocas de expendio, sólo en estaciones de servicio es de más de 6.500 en todo el país, a lo que hay que sumar todos los posibles destinos de producto que se entrega directamente en domicilio de medianos y grandes consumidores.

Queda por último mencionar la complejidad de los procedimientos jurídicos por los que se debe transitar para, encontrado el producto fuera de su destino exento, determinar el eslabón de la cadena de comercialización que es responsable del fraude y resarcir al estado en tiempo y forma.

103• DESOCUPACIÓN Índice de desempleo

Informar acerca del posible y preocupante índice de desempleo que superaría según últimas encuestas y datos el 15%, cifra reconocida por el Ministro de Economía ante importantes medios periodísticos.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

104• DESOCUPACIÓN

Resultados en generación de empleo

Informar cuales han sido los resultados obtenidos en cuanto a generación de nuevos puestos de trabajo a partir de la reciente Reforma Laboral, discriminando las cifras por rubro de actividad.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

105• PROVINCIA DE SANTA CRUZ Coparticipación federal

Respecto a la pregunta 89 del informe del 29 de marzo de 2000.

La pregunta expresaba:

Nuevamente a pesar de que la obligación del estado por la misma ley 25.157 de continuar con los pagos durante todos y cada uno de los meses del corriente año y hasta que exista una nueva ley de coparticipación obligaban al estado nacional al pago mensual de la suma de \$ 1.500.000 que no ha contemplado la decisión administrativa N° 1/2000, con lo cual se continua incumpliendo con mi provincia con obligaciones que sobradamente están acreditadas, y que nuestro Gobernador por nota les habría requerido tomar las previsiones a las mismas autoridades enunciadas en el punto anterior.

La oportuna respuesta (sintetizada) fue:

El compromiso federal, en su artículo 16 establece que en aquellos casos de provincias que tengan firmadas actas complementarias ..., el estado nacional se compromete en el término de 90 días previo dictamen de la Comisión federal de Impuestos, a acordar una solución que permita sanear la relación entre ambas jurisdicciones.



La provincia de Santa Cruz ha efectuado la presentación ante la Comisión federal de Impuestos con fecha 19/01.

La Comisión Federal de Impuestos con fecha 03/03/00 se expidió, expresando que el acta acuerdo firmada el 19/01/94 se encuadra dentro de lo acordado en la Cláusula 16 del Compromiso Federal.

A partir de este dictamen, las jurisdicciones acordarán una solución.

Señor Jefe de Gabinete, respecto de su respuesta a la pregunta 89 del anterior cuestionario, mi provincia, que se había dado por satisfecha con respecto a este tema, le solicita tenga a bien informar cuáles son los motivos por los cuales el Estado Nacional no ha procedido a dar solución a la cuestión, atento a que se encuentran vencido los plazos para que ello ocurra.

Respuesta: Ministerio de Economía

De la asistencia mensual correspondiente al ejercicio 1999, se ha transferido al día 18/07/00 la suma de \$ 12 millones.

106• RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Instrumentos de cancelación

Respecto de su respuesta a la pregunta 90 del anterior cuestionario vería con agrado, al margen de lo que deba informar, que imparta instrucciones precisas respecto a lo que usted, claramente ha informado, ya que las áreas de Economía que deben propiciar los instrumentos que involucran su crédito presupuestario (proyecto de Decisión administrativa), y posterior proceso de liquidación y pago están debatiendo y aparentemente asumirán una decisión a nuestro juicio equivocada, ya que pretenden descontarle el 35% al monto por usted informado, tal cual lo plantea la Ley de Presupuesto para las recaudaciones que exceden los montos previstos en el presupuesto nacional para el año 99 y se

repite para el actual del 2000 (pero que corresponden a la jurisdicción nacional).

Deseo expresarle que la respuesta oportunamente dada por usted se ajusta a derecho, atento a que el presupuesto nacional correspondiente al año 1999 asignó en la parte complementaria permanente un techo a transferir en forma anual respecto de estos recursos (previstos originalmente en la Ley 23.681) de \$ 26.200.000, siendo que al 31/12/99 la cuenta especial había recaudado casi 28.000.000, no libró los correspondientes pagos hasta cubrir el techo, atento a las cuotas trimestrales asignadas, a sucesivos reacomodamientos presupuestarios (decreto 455/99 y 1356/99 etc.) es en virtud de ello que le solicito me informe cuál será el procedimiento a seguir por parte del Estado Nacional para el pago de este remanente, ya que según nuestra Constitución Provincial, la transferencia de un monto distinto e inferior a los \$ 3.391.968 que usted informara oportunamente obligará al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el reclamo pertinente en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

Respuesta: Ministerio de Economía

El devengado registrado al 31/12/1999 respecto a la transferencia que debe realizarse a la Provincia de Santa Cruz en relación con cumplimiento de la Ley N° 23.681 es de \$ 22.808.032, lo cual indica que existe un remanente de \$ 3.391.968 dado que no se ha transferido el tope de \$ 26.200.000.

En lo que respecta a la incorporación de los remanentes de ejercicios anteriores, el artículo 19 de la Ley N° 25.237 establece en el segundo párrafo que:

"El Jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones debidamente fundamentadas en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados financiados con incrementos en los recursos con afectación específica, con excepción de aquellos que tengan asignación específica a las Provincias, o en los recursos propios o en las donaciones que se perciban durante el ejercicio y los provenientes de remanentes de ejercicios anteriores que no co-



respondan al Poder Judicial de la Nación, Poder Legislativo Nacional, Auditoría General de la Nación y Sindicatura General de la Nación, con la condición de que las Jurisdicciones y Entidades involucradas no registren deudas exigibles del ejercicio o de ejercicios anteriores por contribuciones a favor del Tesoro Nacional...".

Respecto de los recursos con afectación específica no asignados a provincias, recursos propios, remanentes de ejercicios anteriores (exceptuados de ser ingresados al Tesoro Nacional) o donaciones, el Jefe de Gabinete de Ministros se encuentra facultado para incrementar los créditos presupuestarios financiando dicho incremento con estos recursos.

Las medidas que dispongan la incorporación de los recursos establecidos en el referido artículo 19, deberán destinar, con excepción de los recursos originados en donaciones, un aporte al Tesoro Nacional del treinta y cinco por ciento (35%) de los recursos provenientes de fuentes tributarias y no tributarias y de remanentes de ejercicios anteriores.

Dado que el recurso correspondiente al cumplimiento de la Ley 23.681 tiene un tope fijado por ley de \$ 26.200.000, se entiende que no correspondería hacer el aporte del 35% señalado en el párrafo anterior.

107• PROVINCIA DE SANTA CRUZ Contrato de usufructo minero

Señor Jefe de Gabinete, si bien su anterior respuesta, con pequeñas divergencias nos parecía racional, debo informarle que nuestra Provincia tiene en el ámbito de la Comisión que fiscaliza este Contrato de Usufructo Minero, un representante que informa y reporta a nuestro Poder Ejecutivo Provincial, sobre el avance y desarrollo de la concesión, dentro de la información que disponemos en la última semana, no surge de los informes que exista en ese ámbito un estudio que apunte a desarrollar diferentes soluciones o alternativas tal cual usted lo expresa en el informe del 29 de marzo del corriente, en la pregunta 92, último párrafo.

En consecuencia la consulta es, ¿en qué ámbitos y cuáles serían los ejes de las distintas alternativas de solución que se están estudiando y si existieran desearíamos conocer los términos de referencia bajo los cuales, algún consultor privado o sector del PEN está estudiando el tema y cuáles serían las conclusiones preliminares, si es que existe ya algún informe?

Respuesta: Ministerio de Economía

Tal como resulta de la misma pregunta, el Senador conoce que el Sector Carbón es materia de permanente preocupación del Poder Ejecutivo. De hecho ya se ha implementado un conjunto de actividades tales como estudios y acciones conducentes a la efectiva solución de los problemas de la Cuenca de Río Turbio. No obstante, debe saberse que ello no será fácil, toda vez que habrá que revertir tanto el esquema jurídico-administrativo heredado de la gestión de gobierno anterior como, lo que es aún más difícil, el diseño económico, que ha comprometido la viabilidad futura de la actividad.

El Decreto 988 del 7 de mayo de 1993 establece los mecanismos de privatización de la ex Yacimientos Carboníferos Fiscales E.E. mediante la concesión de la actividad por un plazo máximo de 20 años. Luego del proceso licitatorio el Decreto 979 del 17 de junio de 1994 adjudica la concesión integral del Yacimiento de Río Turbio por 10 años, previendo la posibilidad de una prórroga en determinadas condiciones por 10 años más. Los contratos de usufructo minero y los de concesión del ferrocarril y de los puertos son de fecha 1° de julio de 1994, por lo cual su vigencia alcanza al 30 de junio de 2004.

El artículo 4° del Decreto 988/93 establece en el inciso d) que el seguimiento de la concesión integral estará a cargo de una Comisión de Fiscalización con participación de la Provincia de Santa Cruz; ello es reglamentado por la Resolución ME-yOySP N° 163/95 asegurando que el Miembro Titular que representa a la provincia, a través de su plena acción y participación, podrá mantener a su mandante informado sobre la actividad carbonera así como hacer oír su voz y su voto, tal como se



reconoce en la misma pregunta. Por otra parte el inciso g) del artículo 4° del Decreto 988/93 indica que el Estado nacional se reserva el diseño de las políticas básicas del sector carbonífero, mientras que la ya también mencionada Resolución MEyOySP N° 163/95 delega en la Secretaría de Energía lo concerniente al carbón, como concedente y autoridad de aplicación.

Decíamos en informes anteriores que más, que la de por sí afligente cuyuntura, preocupa al Poder Ejecutivo el futuro de la actividad. Debemos insistir en que, si no se encuentran mecanismos efectivos para contrarrestar las condiciones heredadas, la consecuencia puede ser el fin de la actividad de la mina, lo que (pareciera) fue el objetivo entonces buscado.

Para fundar lo anterior debe conocerse:

- Que el yacimiento se concesionó hasta el 30 de junio de 2004, pero que el asociado contrato de suministro de carbón de Río Turbio a la central térmica de San Nicolás se extingue en mayo de 2003, o sea un año antes.
- Que el ordenamiento del sistema eléctrico, diseñado contemporáneamente al de la concesión, agrava el mercado interno para el carbón, no sólo para el después de la vigencia del contrato de suministro, sino aún antes.
- Que el asociado contrato de suministro, si bien de condiciones comerciales extraordinarias, por ser de cumplimiento obligatorio en prioridad de destino, evitó de hecho la necesidad, o la posibilidad, de desarrollar mercados alternativos.
- Que en momento simultáneo al que se diseñaba la política de privatización del carbón se decidió la no finalización de la Central Piedrabuena en condiciones de quemar carbón, alternativa desarrollada en la década de los 80 para ampliar el mercado interno, hoy restringido a la Central Térmica San Nicolás, privatizada, con las limitaciones expuestas.
- Que tal decisión sobre la Central Piedrabuena se fundó en la cuantía de las inversiones faltantes, que eran del orden a lo que actualmente

cuesta cada año de subsidio al concesionario.

- Que durante la pre-privatización se implementó un proceso de retiros voluntarios que restó al yacimiento sobre todo técnicos y profesionales de la minería, altamente formados, que son los que pudieron migrar de la cuenca captados por una actividad de gran crecimiento en la década pasada.
- Que la concesión se concretó sobre la base de un subsidio directo y que tal subsidio resultó de \$22.500.000.- para cada uno de los 10 años del primer tramo.
- Que como consecuencia de tal subsidio directo, existen obligaciones de contraprestación contractual que resultan de absoluta rigidez respecto a los cambios estructurales y funcionales que se requieren para abordar con eficiencia los mercados del carbón en las condiciones competitivas que los tiempos por venir indican.
- Que el tan corto plazo de concesión en una actividad como la minera atenta contra la planificación de las inversiones; a su vez, la condición contractual de diferenciar entre el personal transferido desde la ex-YCF y el incorporado por la Concesión durante su vigencia agrega incertidumbre al desarrollo del factor humano; la combinación de ambas, impide la proyección del yacimiento a horizontes mayores al mismo plazo de la concesión, siendo que será principalmente luego de ella cuando impacte el desafío que imponen los mercados.
- Que, tal como resulta de la letra del plexo normativo y contractual, recién un año antes de finalizar la concesión, ésto es en julio de 2003, podrá escucharse al concesionario sobre su voluntad de acceder en prórroga al segundo tramo de 10 años más. Que el Estado nacional dispone de 6 meses para evaluar las condiciones de cumplimiento del desempeño y de la prórroga. Que ante el supuesto de un "no pedido" de prórroga, o la "negativa" al pedido de prórroga, el nuevo llamado a licitación, si se decidiera tal alternativa, o la implementación de cualquier otra, sólo podrá ser efectuada por el Estado nacional con 6 meses de anticipación a la finaliza-



ción de la concesión, ésto es en enero de 2004, momento por cierto en el cual ya serán irreversibles todos los alertas que hemos expuesto.

Lo anterior es sólo un somero enunciado, no taxativo, de los aspectos que no sólo actúan negativamente contra el presente del Yacimiento de Río Turbio y de su adecuado desarrollo, sino que además condicionan muy rígidamente las soluciones al futuro. Es precisamente sobre ello que la Secretaría de Energía de la Nación se encuentra desarrollando los estudios pertinentes, para lo cual ha involucrado profesionales de la más alta calificación, tanto del área combustibles como del área eléctrica, según sea la incumbencia y se están preparando, además, términos de referencia para aquellos aspectos que, por su extensión o particular especialidad, su desarrollo meritúe una encomienda externa.



108• FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA
Retiro de minas terrestres personales y antitanques

En los últimos años Argentina y Chile solucionaron sus diferendos limítrofes, rubricaron tratados de integración, cooperación y complementación en distintas áreas, etc., quedando el retiro de las minas terrestres antipersonales y antitanques como el único asunto conflictivo pendiente entre ambos países.

Según las propias fuerzas armadas chilenas han reconocido, hay aproximadamente 500.000 minas terrestres colocadas en más de 14 pasos cordilleranos desde Jama hasta Tierra del Fuego que cubrirían más de 5.000 Km de extensión.

En marzo de 1999 las Cancillerías de ambos países comenzaron a abordar esta cuestión. Luego del encuentro de los Cancilleres Guido Di Tella y Miguel Insulza (El Zapallar, mayo de 1999) declararon "...haber tomado todos los recaudos para comenzar con la tarea de desminado de la frontera común".

Esta decisión es ratificada luego de la reunión de Cancilleres y Ministros de Defensa (Bs. As., 30 de junio de 1999). El Ministro Jorge Domínguez, como vocero del grupo, dijo que "... los Gobiernos mantienen sin cambio alguno su voluntad política de retirar las minas", aclarando que dicho trabajo no se había realizado aún por cuestiones presupuestarias. Argentina ofreció cooperar en la tarea con recursos técnicos y profesionales.

Durante la cumbre entre los Presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei (Santiago, 20 de agosto de 1999), los mismos realizaron una declaración conjunta anunciando el inicio de los estudios de ingeniería para el desminado de la región. Se analizan medidas concretas. En la referida ocasión el presidente chileno declaró que "... las minas terrestres enterradas a lo largo de los pasos fronterizos representan el único resabio bélico de aquellos tiempos en los que gastábamos muchos dólares para la guerra".

Añadía el Canciller Juan Gabriel Valdés que "... el proceso de levantamiento de las minas es una decisión que ya ha sido adoptada por el Gobierno de Chile, por orden del Presidente

de la Nación". Asimismo ordenó al Ejército emprender, antes del fin del año 1999, la destrucción de las mismas. La operación se llevaría a cabo en un campo de entrenamiento.

Cancillería Argentina coincidió con la postura chilena, confirmando la intención presidencial de iniciar con el desminado simbólico de uno de los sembradíos, como muestra del compromiso de ambos países con la paz en la región. El entonces Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile Vicealmirante Hernán Couyoumdjián Bergamali asumió el problema como una de las tareas prioritarias que esa institución buscaba resolver. Las primeras actividades de desminado que, según anunció ya contaban con financiación, incluían los estudios de ingeniería a realizarse en la Isla de Cabo de Hornos del Archipiélago de las Wollaston. La evolución de la situación internacional y la necesidad de explorar turística o industrialmente los terrenos minados llevó a Chile a decidir soberanamente el estudio de la posibilidad de eliminar minas en ciertas áreas que pudieran abrirse para uso alternativo. Agregó que, "...la Isla de Cabo de Hornos tiene un gran potencial turístico por lo que el desminado constituye una prioridad."

¿Si continúa invariable la decisión política de construir la paz en la región produciendo el desminado de la frontera entre Argentina y Chile?

Respuesta: Ministerio de Defensa

No existen cambios en la decisión política de construir la paz en la región produciendo el desminado de la frontera entre Chile y Argentina. Las acciones en ese sentido deberán ser adoptados por la República de Chile.

Durante la última reunión de la COMPERSEG, la parte chilena ha informado que ya ha hecho las previsiones presupuestarias para la destrucción de sus existencias de minas antipersonales, valuado en U\$S 825.000. Asimismo, expresaron que el Ministerio de Defensa de ese país se encuentra elaborando el Plan Nacional de Desminado, que debería estar concluido a corto plazo.

En el Acta de la VIII Reunión del Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno, que tuvo lu-



gar en Buenos Aires entre el 3 y el 4 de julio, se con-
signa: "La delegación chilena manifestó la voluntad
de su Gobierno de impulsar la ratificación de la
Convención sobre la Prohibición del Empleo, Al-
macenamiento, Producción, Transferencia de Minas
Antipersonal y sobre su Destrucción. Asimismo, ex-
presó que el Plan Nacional de Desminado otorga
prioridad a los trabajos en la frontera con Argentina.
Por su parte, la delegación argentina puso en cono-
cimiento de su contraparte que en agosto de 2000
presentará al Secretario General de las Naciones
Unidas la información requerida en el artículo VII
de la Convención mencionada, en cumplimiento de
los plazos contemplados en ella".

*Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto.*

El desminado en la región constituye una de las me-
didas para la construcción de confianza. El 24 de ju-
lio de 1998 se aprobó la Declaración del MERCOSUR,
Bolivia y Chile como Zona de Paz, firmada
por sus respectivos presidentes, que acordó, entre
otros puntos, "avanzar hacia la consagración del
MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona libre de
minas terrestres antipersonal y procurar extender tal
carácter a todo el hemisferio occidental".

El Gobierno de la República de Chile ha firmado el
12 de marzo de 1997 la Convención sobre la Prohi-
bición del Empleo, Almacenamiento, Producción y
Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su
destrucción, conocida como Convención de Ottawa.
En ella en su artículo 5° los Estados se comprometen
a destruir las minas antipersonales colocadas en
las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o
control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo
de 10 años -prorrogable por otros 10 en caso que no
pudiere asegurar la destrucción en ese período- a
partir de la entrada en vigor de la Convención en ese
Estado parte.

En ese sentido, el 26 de abril de 1999, el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile emitió una De-
claración Oficial anunciando una moratoria unilate-
ral en la producción, exportación y transferencia de
minas terrestres antipersonal.

Cabe señalar, que el Ministerio de Defensa ha con-
firmado, a través de datos suministrados por el Es-

tado Mayor Conjunto, que no existen sectores mi-
nados en el territorio argentino, a excepción de las
Islas Malvinas.

Consecuentemente, debe destacarse que las minas a las
que se señala como plantadas en la frontera argentino-
chilena se encuentran íntegramente en territorio chileno.

109• FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA Cooperación técnica y desminado

**Respuesta chilena al ofrecimiento de coope-
ración técnica y profesional por parte de la
Argentina.**

*Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

No hubo tal ofrecimiento.

110• FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA Desminado

**Medidas concretas adoptadas a la fecha para el
efectivo levantamiento de las minas terrestres.**

*Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

El 18 de agosto de 1999 el Ministerio de Defensa
chileno emitió una declaración que manifiesta: "las
primeras actividades de desminado, que ya se en-
cuentran financiadas, incluyen los estudios de inge-
niería a realizarse en las Isla Cabo de Hornos del
Archipiélago de las Wollaston, en el extremo sur del
país. Esta zona tiene un gran potencial turístico por
lo que su desminado tiene una alta prioridad "

En la reciente VIII Reunión del COMPERSEG
(Comité Permanente de Seguridad Argentino-
Chileno) realizadas los pasados 3 y 4 de julio, la
parte chilena confirmó que el Ejército y la Arma-
da de ese país habían comenzado tareas de desmi-
nado simbólico, en la Isla del Cabo de Hornos y



en el Parque Lauca, situados al norte del país.

Asimismo, en el marco de la XXIII Conferencia de Ejércitos Americanos, realizada en noviembre de 1999 en la ciudad de La Paz, el Comandante en Jefe del Ejército, General Izurieta, anunció, como gesto de buena vecindad, el inicio de tareas de desminado fronterizo.

En declaraciones recogidas por el diario chileno "La Segunda" (18/11/99) el General Izurieta expresó lo siguiente: "Como una manera de ratificar nuestra intención concreta y franca de fortalecer los vínculos con todos nuestros vecinos, particularmente con el Ejército boliviano, es que en el más breve plazo retiraremos los campos minados situados en la frontera con Bolivia, Perú y Argentina".

111• CHILE Desminado

Si Chile realizó la previsión presupuestaria para las distintas etapas del desminado.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La Declaración emitida por el Ministerio de Defensa chileno el día 18 de agosto de 1999 expresó que las primeras actividades de desminado, que incluyen los estudios de ingeniería a realizarse en la Isla Cabo de Hornos del Archipiélago de las Wollaston, ya se encontraban financiadas.

En relación a este tema, la citada Declaración también señala que, debido a que el proceso de desminado es sumamente complejo y requiere de equipamiento tecnológico de muy alto nivel y costo, como asimismo de personal especialmente entrenado, el Ejército de Chile ha comisionado partidas de desminado, las cuales han operado eficazmente en países de Centroamérica.

Durante la última reunión de la COMPERSEG, la parte chilena ha informado que ya ha hecho las previsiones presupuestarias para la destrucción de sus existencias de minas antipersonales, valuado en U\$S 825.000. Asimismo, expresaron que el Minis-

terio de Defensa de ese país se encuentra elaborando el Plan Nacional de Desminado, que debería estar concluido a corto plazo.

112• FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA Estimación costo desminado

En base a qué estudios se estimó un costo aproximado de 300 millones de pesos y un plazo de 5 a 10 años para la referida tarea.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El Gobierno chileno ha hecho saber en la VIII Reunión del COMPERSEG que la ratificación de la Convención de Ottawa se encuentra sujeta a la obtención de los recursos presupuestarios para hacer frente al gasto total de desminado en todas sus fronteras, que estima en unos U\$S 300 millones.

113• CHILE Desminado

Si Chile cuenta con los mapas militares y los puntos de referencias indispensables para el levantamiento de los campos minados.

Respuesta: Ministerio de Defensa

Sí, Chile cuenta con los mapas militares y los puntos de referencias indispensables para el levantamiento de los campos minados.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La mencionada Declaración del Ministerio de Defensa chileno manifiesta que los campos minados "se encuentran en su totalidad demarcados y señalizados, a fin de evitar accidentes. Anualmente se efectúa el mantenimiento a dicha señalización".



114• FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA
Alternativas técnicas

De no contar Chile con la información del punto anterior, alternativas técnicas consideradas.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

Ver respuesta a la pregunta 113.

115• ISLA CABO DE HORNOS
Desminado

Si se mantiene la prioridad para el desminado de la isla del Cabo de Hornos del Archipiélago de las Wollaston.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

En la reciente VIII Reunión del Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno realizadas los pasados 3 y 4 de julio, Chile expresó -en reunión de carácter reservado- que su Plan Nacional de Desminado otorga prioridad a los trabajos en la frontera con nuestro país.

116• CHILE
Ratificación de tratados

Si Chile ratificó su adhesión al tratado internacional que prohíbe la producción, distribución, importación y exportación de minas terrestres.

Respuesta: Ministerio de Defensa

Chile aun no ha ratificado la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su destrucción, conocida como "Convención de Ottawa".

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Chile ha firmado el citado Tratado (Convención de

Ottawa) el día 12 de marzo de 1997. El mensaje del Poder Ejecutivo fue elevado al Congreso de Chile, aprobado por la Cámara de Diputados en octubre de 1998 y continúa a consideración del Senado.

El Gobierno chileno ha hecho saber en la VIII Reunión del COMPERSEG que la ratificación de la Convención de Ottawa se encuentra sujeta a la obtención de los recursos presupuestarios para hacer frente al gasto total de desminado en todas sus fronteras, que estima en unos U\$S 300 millones.

117• INFORME MUNDIAL SOBRE CAMPOS MINADOS
No registro en el cono sur

Participación de Argentina en la elaboración del informe de las Naciones Unidas de Diciembre de 1999 sobre campos minados sin retirar en el mundo, el cual no registra campos minados en el Cono Sur, a pesar del reconocimiento chileno acerca de 1.000.000 de minas terrestres a lo largo de la frontera con Argentina, Bolivia y Perú y de las denuncias existentes en la Organización de Estados Americanos.

Respuesta: Ministerio de Defensa

La Convención de Ottawa establece en su artículo 7° -medidas de transparencia-, una serie de informes que los estados parte deberán remitir al Secretario General de las Naciones Unidas. El Ministerio de Defensa se halla abocado a la preparación del mencionado informe a los efectos de su oportuna presentación ante el organismo internacional. Por otra parte, no existen campos minados en el territorio continental argentino.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El día 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 54/191 orientada a la "Asistencia para las actividades relativas a las minas". En ella, en su párrafo dispositivo N° 1, acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la asistencia de las Naciones Unidas para las actividades relativas a las mi-



nas. Este informe, el único al que se hace mención en la citada Resolución durante 1999, fue distribuido el día 6 de octubre del mismo año con el N° A/547445. Este informe había sido encomendado al Secretario General por la Asamblea General de la ONU en 1998 en su Resolución N° 53/26.

Este tipo de informes, como bien señala en su Introducción "se ha preparado atendiendo a dicha solicitud". En él se proporciona información sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos y organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades relativas a las minas. Se pasa revista a los programas más comunes que se ejecutan en países afectados como el Afganistán, Angola, Camboya y Croacia, así como a las actividades emprendidas más recientemente en el Chad, Kosovo, Nicaragua y Somalia"

Es decir, que el Informe en cuestión - entendiendo que es el Informe al que se hace referencia - menciona los países donde existen programas de desminado y no hace referencia a los campos minados sin retirar. Cabe asimismo señalar, que los programas de desminado y asistencia a las víctimas de las Naciones Unidas se realizan a partir de solicitudes de los Estados. Así lo expresa el capítulo V del Informe titulado "Programa por países" que dice lo siguiente: "cuando se le ha pedido, y con sujeción a los recursos disponibles, el sistema de las Naciones Unidas ha prestado asistencia a países afectados por las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar en la creación de una capacidad nacional sostenible para la preparación y ejecución de cualquier programa nacional".



**118• PROVINCIAS DE TUCUMÁN
Y CATAMARCA.
Obras públicas art. 80 Ley. 25.237.**

Distribución del crédito de pesos nueve millones (\$ 9.000.000) efectuada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros entre las obras aprobadas para las provincias de Tucumán y Catamarca por el Art. 80 de la Ley 25.237.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Se pasan a detallar las acciones llevadas a cabo en la tramitación de las obras incluidas en el artículo 80 de la Ley 25.237.

En primer lugar corresponde informar que, si bien en el artículo 80 se incluían intervenciones en rutas en las provincias de Tucumán y Catamarca no se disponían, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, de los respectivos proyectos para licitar inmediatamente las obras correspondientes.

A continuación se enuncian las acciones realizadas y el estado actual de tramitación:

Ruta Nacional N° 38 Tramo: Famaillá - Aguilares.

Dado el estado de calzada, tipo de tránsito, y características de operación se consideró a este como un tramo crítico y prioritario. Por ello se preparó, por administración y en forma urgente, un proyecto de obras de extrema urgencia consistente en fresado, bacheo, carpeta y lechada asfáltica en sectores parciales y reparación de juntas de puentes en una longitud total de 49.37Km.

El presupuesto oficial asciende a \$ 2.500.000 y la fecha de licitación es el próximo 24/07/2000. Con esta obra se espera mejorar la situación de transitabilidad de la ruta en el tramo más comprometido, trabajando paralelamente en la solución definitiva.

Ahora bien la citada obra tiene características paliativas y no solucionará los problemas de fondo del corredor. En el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad se realizaron estudios que detectaron, que el alto nivel de tránsito (7000vehículos) de la ruta estaba compuesto por dos intenciones diferentes de viaje. Aproximadamente la mitad de los viajes son de recorrido local y la otra mitad son pasantes de

media y larga distancia, además de ello las características de los vehículos y su velocidad de operación generan una situación de inseguridad en el corredor.

Vale la pena recordar que por el corredor circulan los denominados carritos cañeros con una ocupación de calzada y velocidad no convencional.

Ante esta situación los estudios realizados en la DNV indicaron que la solución vial más conveniente era la de diseñar una variante a la ruta N° 38 actual, separando el tránsito local del pasante. La alternativa a que se hace referencia (considerando la situación crítica del tramo Alberdi – Tucumán), contempla fundamentalmente la construcción de una variante que tendría su inicio en inmediaciones de la ciudad de Alberdi, (Km 710,80) hasta Famaillá (Km 775,85), totalizando una longitud estimada de 65 Km

De esta manera disminuirían considerablemente los accidentes ya que se separaría las operaciones de los tránsitos antagónicos y se gestionaría la ruta según su funcionalidad.

Así las cosas, a la fecha se están realizando estudios de campo por administración para determinar los datos necesarios para el futuro llamado a licitación de servicios de consultoría para el estudio y ejecución de la variante Alberdi – Famaillá y de la ampliación de Autopista Famaillá – Tucumán.

Por último y con relación a la Variante paso por Catamarca, que incluiría un puente sobre el Río del Valle, se informa que se ha suscripto un convenio entre la Nación y la Provincia de Catamarca encomendando a esta última la ejecución del proyecto. A la fecha se está a la espera de que La Provincia entregue a la DNV el proyecto para su revisión.

Ruta Nacional N° 157 – Provincia de Tucumán

Las intervenciones incluidas en la ruta 157 no contaban con proyectos definitivos, además de ello y dada la clasificación funcional de esta ruta y de la demanda de tránsito que la utiliza, la DNV resolvió gestionarla a través del Sistema C.Re.Ma. incluyendo todas las obras previstas en los pliegos técnicos particulares para la licitación de las mallas. Según lo expresado se incluyeron las reparaciones de cal-



zada en dicha ruta y las obras faltantes de puentes y accesos sobre el Arroyo Manantial y el Río Lules. A la fecha se cuenta con el pliego particular y se prevé remitirlo al Banco Mundial en el mes de agosto 2000 para la no-objeción y estar en condiciones de licitar la malla en el presente año.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los \$ 9.000.000,- de crédito presupuestario aprobado por el artículo 80 de la Ley 25.237 para obras en las provincias de Tucumán y Catamarca han sido distribuidos mediante la DA N° 1 de acuerdo con el siguiente detalle:

Subprogr.	Proyecto	Denominación	Importe
3	90	Pte. y Acc. S/ Arroyo Manantial y Río Lules.	2.000.000
3	91	R.N. 38 Multitrocha. Tramo Famaillá Aguilares, rep. Calzadas.	2.000.000
3	92	R.N. 157 Rep. Calzadas secc. parciales e/ Simoca y Bella Vista	2.000.000
3	93	R.N. 38 Pte. Río del Valle, circun. San Fernando del Valle de Catamarca	1.000.000

119• PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA.

Avance de obras aprobadas.

Estado de ejecución presupuestaria y del avance físico de cada una de las obras aprobadas por el artículo 80 de la ley 25.237.

Respuesta: Ministerio de Economía.

Artículo 80: Déjase establecido que los créditos aprobados por la presente Ley para la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD incluyen la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) para atender las siguientes obras:



DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE AI 17/07/2000	EJECUCION PRESUPUESTARIA AI 17/07/2000	AVANCE FISICO AI 31/03/2000
Ruta Nacional N° 157 (Tucumán)	2.000.000	0	0	0
Puente y accesos sobre arroyo Manantial y el río Lules (Tucumán)	2.000.000	0	0	0
Ruta Nacional N° 38: multitrocha, tramo Famailla-Aguilares; reparación de calzada en secciones parciales entre Famailla y Concepción (Tucumán)	2.000.000	0	0	0
Ruta Nacional N° 157: reparación de calzadas en secciones parciales entre Simoca y Bella Vista y Ruta Nacional N° 38 (Tucumán)	2.000.000	0	0	0
Ruta Nacional N° 38: Puente Río Del Valle, Circunvalación, San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)	1.000.000	200.000	0	0

Estas obras al 31/03/2000 (ultima fecha de información de avance físico de la D.N.V.) se encontraban en etapa de licitación con fecha probable de comienzo el 1/06/2000. Según Resolución N° 332 del 27/04/2000 del Administrador General de la D.N.V., se redistribuyeron los créditos a otros proyectos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Ver respuesta a la pregunta anterior.

120• SERVICIOS TELEFÓNICOS. Desregulación.

Si se han arbitrado todos los medios necesarios para finalizar para antes de 26 de julio de 2000 la elaboración del sistema reglamentario a que se refiere la "INSTRUCCIÓN PRESIDENCIAL DEL 9 DE JUNIO DE 2000" y el Decreto 465/00.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Los Ministerios de Infraestructura y Vivienda y de Economía mediante la Resolución Conjunta N° 439 ME/00 y 160 MIV/00 arbitraron los medios a los efectos de cumplir con los plazos establecidos en la Instrucción Presidencial del 9 de junio de 2000 y del

Decreto N° 465/00. Esta Secretaría tiene conocimiento que ya se disponen de los antecedentes en la Comisión Bicameral de la Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.

121• SERVICIOS TELEFÓNICOS. Comisión Bicameral.

Si a los efectos señalados en el punto anterior, los organismos intervinientes han tomado razón de lo comunicado - en cuanto a su competencia- por la Comisión Bicameral, de la Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, al Secretario de Comunicaciones, con fecha 20 de junio de 2000.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

El día 20 de junio del corriente año se celebró una reunión en sede de la Comisión Bicameral de la Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones a la que concurrió el Secretario de Comunicaciones y en la que se aclararon conceptos contenidos en la Instrucción Presidencial de fecha 9 de junio de 2000. En la postrimería de dicha reunión el Presidente de dicha Comisión Bicameral recomendó al Secretario de Comunicaciones la remisión de los antecedentes a los efectos de que puedan hacer cono-



cer la o las opiniones de los Sres. Legisladores que la conforman. El Secretario de Comunicaciones aclaró que tal como lo ha dispuesto el Presidente de la República, las actuaciones respectivas a la desregulación en telecomunicaciones y previo a la suscripción del correspondiente Decreto Presidencial, se remitirán a dicha Comisión a los efectos de conocer su opinión.

122• SERVICIOS TELEFÓNICOS. Comisión Bicameral.

Fechas en que el Poder Ejecutivo dará intervención a la Comisión Bicameral de la Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, previo a la vigencia del nuevo sistema de plena desregulación y libre competencia para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Si bien la Secretaría de Comunicaciones ya ha efectuado las intervenciones que le correspondían, una vez efectuado el dictamen del Ministerio de Economía, las actuaciones debieron haberse girado a la SIGEN y finalmente a la Comisión Bicameral de la Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, previo a la suscripción del correspondiente Decreto.

Ver respuesta a la pregunta 120.

123• LAVADO DE DINERO. Constitución de Organismo.

Si se ha constituido el organismo creado por el Artículo 5° de la ley 25.246.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos.

Con relación a las preguntas individualizadas desde el numeral 123 hasta el 133, no es posible responder a los interrogantes planteados, toda vez que presuponen el dictado de una norma reglamentaria aún pendiente, que se encuentra en pleno proceso de estudio, elaboración y discusión a cargo de especialistas en la materia.

Cabe destacar que para el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera se incorporará en la Ley de Presupuesto la partida correspondiente para el año próximo.

124• ORGANISMO LEY 25.246. Selección de funcionarios.

Si se han realizado los concursos internos previstos para seleccionar los funcionarios mencionados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 8 de la ley 25.246.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ver respuesta a la pregunta 123.

125• ORGANISMO LEY 25.246. Comisión ad - hoc.

Fecha en que se integró la comisión Ad-Hoc que debió seleccionar los expertos mencionados en el inciso g) del artículo. 8 de la ley 25.246.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ver respuesta a la pregunta 123.

126• ORGANISMO LEY 25.246. Comisión ad - hoc.

Fecha en que la Comisión Ad-Hoc aprobó los criterios y mecanismos de evaluación y de calificación de antecedentes para proceder a la selección de los expertos y las normas que regulen las impugnaciones (conf. artículo. 9 ley 25.246).

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ver respuesta a la pregunta 123.



**127• ORGANISMO LEY 25.246.
Concursos.**

Fecha de publicación en el Boletín de las fechas de los exámenes y de las condiciones generales de los concursos de antecedentes y oposición (conf. artículo 9 ley 25.246).

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos

Ver respuesta a la pregunta 123.

**128• ORGANISMO LEY 25.246.
Oficiales de enlace.**

Fecha en que fueron designados los funcionarios mencionados en el artículo 12 de la Ley N°25.246, en particular los oficiales de enlace de los siguientes organismos:

Ministerios de Justicia y Derechos Humanos
Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Secretaría de Programación Economía y Regional
Banco Central de la República Argentina
Administración Federal de Ingresos Públicos
Registros Públicos de Comercio
Comisión nacional de Valores
Superintendencia de Seguros de la Nación

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- 1) La ley nro. 25.246 sobre lavado de dinero fue aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el 13 de abril de 2000. Posteriormente, el Poder Ejecutivo la promulgó con enmiendas mediante Decreto Nro. 370/00, que se publicó en el Boletín Oficial en fecha reciente.
- 2) La citada ley debe ser reglamentada, y debe constituirse en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), prevista en el artículo 5 de la referida ley.

Por lo tanto, no se han designado aún los 11 miembros que conformarán la UIF según el artículo 8 de la ley, así como tampoco se ha procedido a la nominación de los oficiales de enlace establecidos por el

artículo 12 de la misma ley, entre ellos el correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

**129• LAVADO DE DINERO.
Unidad de Información Financiera.**

Síntesis de la labor realizada por la Unidad de Información Financiera en orden a las competencias y facultades que le fueran atribuidas por los artículos 13 y 14 de la Ley 25.246.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ver respuesta a la pregunta 123.

**130• LAVADO DE DINERO.
Unidad de Información Financiera.**

Fechas en que la Unidad de Información Financiera realizó – desde su creación – las cuatro sesiones plenarias mensuales establecidas por el art. 16 de la ley 25.246.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos.

Ver respuesta a la pregunta 123.

**131• LAVADO DE DINERO.
Unidad de Información Financiera.**

Fecha de aprobación y publicación de las directivas e instrucciones y de las pautas, objetivos emitidas por parte de la Unidad de Información Financiera (conf. art. 14, inc. 10 y art. 21 ley 25.246).

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos

Ver respuesta a la pregunta 123.



132• LAVADO DE DINERO.
Unidad de Información Financiera.

Cantidad de informaciones sobre operaciones sospechosas recibidas por la Unidad de Información Financiera al 30-VI-2000, clasificada por cada uno de los obligados a que se refiere el art. 20 de la ley 25.246

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos.

Ver respuesta a la pregunta 123.

133• LAVADO DE DINERO.
Unidad de Información Financiera.

Medidas adoptadas por el señor Jefe de Gabinete de Ministros para dotar a la Unidad de Información Financiera de las correspondientes partidas presupuestarias (conf. art. 27 ley 25.246).

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ver respuesta a la pregunta 123.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Ver respuesta a la pregunta 123.

134• MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.
Estado de investigación sumarial.

Si el funcionario del Gobierno Nacional, designado por el Ministerio del Interior con fecha 29 de marzo de 2000 como Presidente de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires ha dado cumplimiento a las siguientes obligaciones a su cargo:

Se instruyó el sumario ordenado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas por las anomalías detectadas en la Contratación del Ex- Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta, alias "EL TIGRE ACOSTA", a través de

las empresas EXIMPORT FUNDS S.A. y/o SEGURIDAD URBANA S.A. (Fiscalía Adjunta Nro. 2 Expte. Nro. 11335/653).

Respuesta: Ministerio del Interior.

Con motivo de las actuaciones N° 11335/653 de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (Fiscalía Adjunta N° 2), con fecha 29 de Agosto de 1995, conforme Resolución CMC (I) N° 554/95, se ordenó la instrucción de una información administrativa, para establecer si existe materia para iniciar formalmente un sumario administrativo o para la aplicación de sanciones disciplinarias a los agentes de esta corporación, que intervinieron en la contratación de la firma " Eximport Funds S.A " por un servicio de vigilancia.

Posteriormente por Resolución CMC (I) N° 243/96 de fecha 28/03/96, se sobreseyó en forma definitiva tal actuación administrativa. Según los considerandos del acto administrativo, dos de las personas autorizantes de las facturas a Eximport Funds S.A eran directores de la corporación, por lo cual resultaban excluidos del ámbito punitivo del organismo, siendo responsables por ante las autoridades que los designaron.

A su vez, las otras personas firmantes de las facturas en cuestión habían dejado de pertenecer a la CMCBA, en virtud de lo cual la corrección disciplinaria perdía su razón de ser cuando al momento de su aplicación el sancionado había dejado de pertenecer al poder estatal al que corresponde el ejercicio de las potestades disciplinarias de que se trata (conf. Corte Suprema de Justicia de la Nación " Magallanes Miguel A. s/ Decreto 6666/57 " y "Paz Carlos A. s/ Decreto 6666/57 ")

Además, se ordenó correr traslado a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los efectos de la Ley 21.383.

Se aclara que, de acuerdo a la investigación realizada y conforme la resolución en tratamiento "... resultaría violado el monto máximo autorizado a pagar en las liquidaciones..." y que "... surgirían irregularidades en principio, por haberse encomendado al Presidente establecer un plan de pagos y la obtención de tal descuento, actividad aparentemente incumplida..."



Corrido el traslado a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, este organismo informa que, en el caso, la conclusión a la que se arribó en la resolución no constituyó óbice para que la investigación sumarial se lleve a cabo, dejando asentado en el legajo del cuestionado la sanción que le hubiera correspondido de haber permanecido en funciones, y que nada se opone a que tales actuaciones se realicen en la sede de la corporación, ya que la investigación sumarial de carácter disciplinario permite - eventualmente - establecer la existencia de perjuicio fiscal, como antecedente para que la Administración resuelva, de corresponder, la iniciación de una acción de responsabilidad patrimonial.-

A raíz de ello, la asesoría letrada de la corporación emite el dictamen N° 6257 según el cual corresponde, atento lo propiciado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, radicar la denuncia ante sede judicial.

A su vez, el entonces interventor de la Corporación del Mercado Central, en uso de sus atribuciones, ordena radicar la denuncia ante el órgano jurisdiccional competente por la posible comisión de delitos en la contratación con la firma Eximport Funds S.A.

Se aclara que en los considerandos de esta resolución CMC (I) N° 38/97, se hace expresa alusión al informe de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Dicha denuncia fue radicada ante el Juzgado Federal de Morón N° 1, Secretaría N° 1 -expediente N° 12.260-, en la cual se declaró extinguida la acción penal por prescripción, respecto de Roberto Pons y Daniel Boo, Directores encargados de realizar las facturas a la empresa Eximport Funds S.A.

Sin perjuicio de lo actuado, de la decisión oportunamente tomada sobre el tema por la que fuera máxima autoridad de la CMCBA, reabierto la instancia por el Presidente de la corporación y más allá de la cuestión relativa a la jurisdicción que eventualmente pueda corresponderle a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas respecto de esa corporación, nada obsta para que mediante la apertura de una nueva actuación se instruya el sumario pertinente, dado la facultad que

evidentemente le corresponde a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas sobre los funcionarios designados por la Nación Argentina.

135• MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.
Estado de investigación sumarial.

Se instruyó sumario administrativo por las irregularidades cometidas en la Contratación y Pago de Honorarios al Ex - Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta, alias "EL TIGRE ACOSTA", y/o a sus empresas EXIMPORT FUNDS S.A. y/o SEGURIDAD URBANA S.A. (Orden: 04202/99)

Respuesta: Ministerio del Interior.

Ver respuesta a la pregunta 134.

136• MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.
Estado de investigación sumarial.

Si ha prestado la debida colaboración en la investigación judicial sobre evasión fiscal seguida contra el ex-Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta, alias "EL TIGRE ACOSTA" (orden: Nro. 4189/99).

Respuesta: Ministerio de Economía.

La Dirección de Contencioso y las áreas de operaciones impositivas de la AFIP no registran intervención alguna, o pedidos de colaboración, en la causa seguida al ex Capitán de Navío D. Jorge Eduardo Acosta.

Respuesta: Ministerio del Interior.

Ver respuesta a la pregunta 134.



**137• MERCADO CENTRAL DE
BUENOS AIRES.
Estado de investigación sumarial.**

Si dispuso la iniciación del sumario administrativo para determinar las responsabilidades de los funcionarios públicos causantes del daño originado en la irregular contratación, actuación y pagos de emolumentos al Ex - Capitán de Navío Jorge Eduardo Acosta, alias "EL TIGRE ACOSTA", a través de sus empresas EXIMPORT FUNDS S.A. y/o SEGURIDAD URBANA S.A. (Orden: 00559/2000)

Respuesta: Ministerio del Interior.

Ver respuesta a la pregunta 134.

**138• SERVICIO POSTAL.
Marco regulatorio.**

Sírvase informar, si el Marco Regulatorio del Servicio Postal que se ha redactado en el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y que está siendo analizado en la SIGEN y la Auditoría General de la Nación, es la misma redacción del Proyecto de Decreto que se elevara de la Secretaría de Comunicaciones y que oportunamente no fuera firmado, por observaciones de distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Con motivo del dictado de la Resolución SC 169/00, que convocó a consulta para el dictado de un reglamento para la actividad postal, la Comisión Nacional de Comunicaciones convocó a los sectores interesados, recibiendo propuestas que dieron lugar a la elaboración de un proyecto de decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que aprueba y adjunta un proyecto de Reglamento Postal que fuera suscripto por la totalidad del Directorio de la referida Comisión y por el Sr. Secretario de Comunicaciones. Dicho proyecto es el que obra en el expediente N° 225-000367/00 MINFRAVI, donde se dictó la antedicha resolución SC 169/00 y ahora se ha convocado a audiencia pública conforme Res. MINFRAVI N° 195/00.

**139• SERVICIO POSTAL.
Marco regulatorio.**

Sírvase informar, si las nuevas condiciones y requisitos que deberían cumplir los Prestadores Postales, de acuerdo al propuesto Marco Regulatorio citado en el punto anterior, son modificaciones de tal magnitud: en los niveles de canon, responsabilidad patrimonial, características de las prestaciones, etc., que ponen en peligro la continuidad de las aproximadamente 280 empresas prestadoras del servicio postal, lo que representa 25.000 puestos de trabajo y una facturación anual de aproximadamente \$ 250.000.000,00.

Respuesta Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

No resulta posible efectuar la estimación, habida cuenta que se trata de un resultado final que, en función de lo que prevé el proyecto en curso, implica una etapa previa de transición en la cual las empresas postales actualmente inscriptas, gozarán de un período para readaptar sus estructuras a efectos de responder a las exigencias de calidad y garantía en la prestación que el nuevo reglamento plantea, así como también para adecuarse a alguna de las categorías previstas para el proyecto, que van desde microemprendimientos del tipo de las mensajerías hasta las grandes empresas que puedan competir con el Correo Argentino. En cuanto a los puestos de trabajo, debe señalarse que de acuerdo a los datos obrantes en la Autoridad de Control, el personal afectado a la actividad postal por las empresas prestadoras privadas no asciende al total mencionado en el punto aquí en respuesta. De todas maneras, debe señalarse que el nuevo reglamento, al disponer medidas efectivas contra la prestación irregular o clandestina de los servicios postales, importará incorporar al mercado regular una importante masa de actividad, que deberá ser atendida por las empresas inscriptas. Esto último significará, necesariamente, la creación de nuevos puestos de trabajo (en blanco) dado que la actividad postal requiere, por su naturaleza, mano de obra intensiva.

**140• ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS).
Redacción presupuestaria.**

Sírvase informar, las razones que motivaron la reducción presupuestaria de \$ 1.500.000, en la Partida Presupuestaria Servicios no Personales del ENARGAS. Teniendo muy especialmente en cuenta que dichas sumas resultan de imputaciones correspondientes al Fondo Específico establecido en la Ley del Marco Regulatorio; y que ello no implica una reducción de la tarifa sino que eliminan partidas destinadas a efectuar controles de calidad del servicio que se brinda.

Respuesta: Ministerio de Economía.



El dictado del Decreto 487 de fecha 23 de Junio del corriente año, firmado en acuerdo general de Ministros, tuvo como objeto complementar las medidas económicas tomadas recientemente, contemplando la reducción de créditos presupuestarios vigentes a fin de disminuir gastos corrientes y de capital. Asimismo, el mencionado decreto prevé la atención de necesidades impostergables a fin de no resentir el cumplimiento de objetivos básicos de las distintas jurisdicciones del Estado nacional.

los siguientes importes (en miles de pesos):

En cuanto a las razones de haber incluido al ENARGAS en las rebajas realizadas en dicho Decreto, se puede señalar lo siguiente:

1. El ENARGAS es un organismo descentralizado del ámbito del Ministerio de Economía; por ende se desenvuelve dentro de la normativa que fija la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
2. Las erogaciones del citado Ente son consideradas un gasto público común al de cualquiera de los otros organismos de la Administración Pública Nacional. Por lo tanto, cuando se establecen límites al gasto global, independientemente de su fuente de financiamiento, dichos entes reguladores deben contribuir al logro de la meta gasto.

A fin de determinar cual sería el monto que debería reducirse al ENARGAS, se tuvo en cuenta la ejecución presupuestaria registrada en años anteriores en el Inciso 3- Servicios no Personales, la cual refleja

Devengado 1995	Devengado 1996	Devengado 1997	Devengado 1998	Devengado 1999	Crédito Inicial 2000	Decreto N° N° 487/2000	Crédito Vigente 2000
6.452	6.373	5.004	5.309	5.559	8.021	- 1.500	6.406

Del cuadro se desprende que el promedio de gasto correspondiente al citado rubro es de aproximadamente \$ 5.800 miles con lo cual, fijar un límite de \$ 6.406 miles para el corriente ejercicio, resulta adecuado para la atención de los gastos del ENARGAS.



**141• MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.
Programación e informe de gestión.**

Remita programación anual y trimestral del ejercicio 2000 del ministerio, e informe de gestión –metas físicas– correspondiente al primer y segundo trimestre.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

La programación presupuestaria anual de los programas sociales se encuentra detallada en la respuesta a la pregunta N° 25, particularmente en el anexo clasificado por provincia y programa

Con respecto a las metas físicas distribuidas por provincia y programa y actividad presupuestaria, por trimestre, remitirse al anexo correspondiente de la respuesta a la pregunta N° 148.

Se adjunta además como anexo a esta pregunta un cuadro de Formulación y ejecución física del primer trimestre del ejercicio 2000.

**142• PROGRAMAS SOCIALES.
Asignación presupuestaria.**

Asignación de partidas por programa social y por ubicación geográfica, modificaciones solicitadas y/o comunicadas a la fecha, y fundamentos que conforme a la legislación vigente se hayan presentado.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

La asignación de partidas por programa y ubicación geográfica ya se encuentra respondida en la pregunta N° 25

Secretaría de Tercera Edad y Acción Social

En la tabla que figura como Anexo a esta pregunta se muestran las asignaciones de partidas anuales por programa social y por ubicación geográfica de la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. Se de-

tallan las mismas por programa, actividad, objeto de gasto y fuente de financiamiento. Hasta la fecha no se han solicitado modificaciones de las partidas asignadas.

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Al no existir un censo ni estadísticas de la población indígena del país, se hace difícil realizar distribuciones geográficas sobre bases estadísticas serias. Por otra parte no existe hasta el momento una medición de resultados de las políticas llevadas a cabo por este Instituto.

FOPAR

El crédito aprobado para el ejercicio 2000 es \$12.930.000 -Fuente 13 \$3.329.000 y Fuente 22 \$9.601.000-

DINES - Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.

Área de Juventud

En el año 2000 al crearse el Área de Juventud como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se han reformulado todas las metas físicas y se ha proyectado un presupuesto financiero global en el que no se ha desagregado la asignación de partidas por provincia fundamentándose tal situación en la necesidad de una evaluación exhaustiva de las realidades de las distintas regiones y en la demanda emergentes de ellas.

PROAME - Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo

El crédito vigente para el ejercicio 2000 es de \$8.867.000 de los cuales \$1.300.000 son de Fuente 13 y el resto financiado por el BID.

PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico



El Programa PROPASA fue dotado, para el ejercicio presupuestario 2000, con una partida de \$ 6.775.000., (Jurisdicción 85, Programa 33, Actividad 1), que no sufrió modificaciones hasta la fecha.

143• PROGRAMAS SOCIALES. Informe a provincias.

Informe si comunicó a las provincias la asignación de partidas por programa social.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Los programas CENOC, Programa de Protección a la vejez y Atención a Grupos Prioritarios no han suministrado a las provincias información sobre la asignación de partidas.

El Programa de Atención a Grupos Vulnerables ha comunicado oportunamente a los ejecutores de cada municipio las partidas aprobadas y sus reprogramaciones.

Area de Acciones Compensatorias

Esta Dirección – organismo responsable de la ejecución de la Actividad 03 – Programa 20 no ha comunicado a las provincias la asignación de partidas.

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

No se ha comunicado a las provincias por los motivos expuestos en la respuesta anterior y además porque este Instituto prioriza el otorgamiento de subsidios a comunidades indígenas con personería jurídica, sin que la localización geográfica sea un dato determinante.

DINES - Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.

Area de Juventud

En el año 2000 al crearse el Área de Juventud como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente no se ha desagregado la asignación de partidas por provincia

PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

La asignación presupuestaria referida se distribuye a cada Provincia de acuerdo con los requerimientos que surjan de los Municipios, los cuales actúan como Entes Ejecutores de cada Proyecto; en consecuencia, no existen montos preasignados a cada Provincia.

144• PROGRAMAS SOCIALES. Determinación de beneficiarios.

Determinación de la cantidad e identificación de los beneficiarios de programas sociales que quedarían sin prestaciones en los distintos programas conforme al crédito vigente por provincia, y medidas adoptadas para garantizar la continuidad de prestaciones, o sea la ejecución de los programas con cobertura igual al ejercicio anterior como mínimo. En su caso informe sobre resultados obtenidos.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social

Ante la situación de restricción financiera el Fopar ha postergado el inicio de acciones en Tucumán, Catamarca, La Rioja y Formosa para el segundo semestre del corriente año. De esta forma la disminución del crédito vigente no ha tenido como consecuencia la limitación de las prestaciones a beneficiarios actuales del FOPAR sino la postergación del acceso a las prestaciones de los beneficiarios previstos en las mencionadas provincias.

Área de Acciones Compensatorias

Dado que la actividad de referencia no trabaja con



el criterio de demanda focalizada, es decir, sólo atiende las demandas que ingresan al Área, no es posible efectuar una proyección sobre los beneficiarios que serán atendidos durante el año en curso y sobre las prestaciones que se harán efectivas. Cabe señalar, sin embargo, que la población a la que se dirigen los subsidios está identificada con aquella que posee las necesidades básicas insatisfechas.

Esta imposibilidad deriva en la no identificación de los beneficiarios que quedarían sin cobertura por este Programa Social.

No obstante, el crédito presupuestario asignado para el año en curso al Programa 20 – Acciones Compensatorias – Actividad 03 – Subsidios Institucionales – Inciso 5 – Transferencias, alcanza la suma de \$ 2.800.000,- siendo en \$ 1.000.000,- inferior al asignado al mismo, en el año 1999. Asimismo, durante el año anterior, la Dirección ha contado con fondos extra presupuestarios (fondos provenientes de Lotería Nacional Sociedad del Estado) alcanzando éstos a cubrir el otorgamiento de subsidios por \$ 20.186.883,86.

Considerando que la ejecución del crédito presupuestario para el año 1999 ha alcanzado el 98,55% del total del crédito asignado y, que además, se han otorgado subsidios con fondos provenientes de LNSE por \$ 20.186.883,86; el total de subsidios institucionales ejecutados alcanzó la suma de \$ 23.932.490,20. De lo expuesto precedentemente queda en evidencia que, dada la asignación presupuestaria para el actual ejercicio, y dada la incertidumbre en cuanto a la posibilidad o no de contar con fondos extra presupuestarios; la cobertura del Programa Social en cuestión queda altamente limitada a la atención de aquellas demandas que ingresen al Área y que sean consideradas de mayor prioridad.

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Si intentáramos realizar un cálculo de la demanda potencial de esta actividad, nos encontraríamos con bases estadísticas y censales inciertas.

Es por ello que este Instituto trabaja en coordinación con el INDEC, a efectos de lograr introducir en el censo previsto para el año próximo, por primera vez en la historia del país, una serie de preguntas relacionadas con la identificación con los habitantes originarios del territorio nacional. A partir de este censo podrá sin duda medirse sobre una base seria la demanda potencial del Instituto.

DINES – Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.

Área de Juventud

En el año 2000 al crearse el Área de Juventud como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente no se ha desagregado la asignación de partidas por provincia

PROPASA – Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

El total de la demanda aún no atendida para todo el país, es de 597 Proyectos, por un monto de \$ 34.864.777, que beneficiaría a 608.491 habitantes.

145• PROGRAMAS SOCIALES. Discriminación por provincia.

Asimismo, sírvase informar respecto a la asignación de crédito presupuestario por cada uno de los programas sociales que ejecuta discriminando por provincia y, en cada una de ellas, por actividad dentro del programa y por objeto y finalidad del gasto, y su comparación con el ejercicio 1999.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

La asignación de crédito presupuestario para el ejercicio vigente se halla en el anexo de la respuesta a la pregunta N° 25. Con respecto al ejercicio 1999 y a los efectos de su comparación se adjunta como Anexo un cuadro de montos devengados en incisos 5 y 6 discriminados por programa presupuestario, actividad y provincia.



146• PROGRAMAS SOCIALES.
Cambios referidos a beneficiarios.

Sobre la base de la comparación con el ejercicio 1999, informe sobre los cambios referidos a población beneficiaria, modificaciones en las condiciones y características de la ejecución del programa y prestaciones que sean causa o consecuencia de la modificación del crédito presupuestario asignado en cada programa social que ejecuta ese ministerio.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

CENOC

Se amplió el espectro de la población beneficiaria, habiéndose incluido además de las ONG's, a los gobiernos provinciales, municipales, y a las universidades de todo el país que trabajan en vinculación con dichas organizaciones.

Programa de Atención a Grupos Vulnerables

En relación a 1999: en el año 2000 se han continuado las prestaciones iniciadas en el ejercicio anterior. No se iniciaron algunas actividades previstas en la línea barrial, las que fueron postergadas para el ejercicio 2001.

FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social

En el ejercicio 1999 el FOPAR trabajó en las provincias de: Salta, Jujuy, Corrientes, Misiones, Chaco y Santiago del Estero. En el año 2000 mantiene su operatoria en esas provincias. Ante la situación de restricción financiera el Fopar ha postergado el inicio de nuevas acciones en Tucumán, Catamarca, La Rioja y Formosa para el segundo semestre del corriente año. De esta forma la disminución del crédito vigente no ha tenido como consecuencia la limitación de las prestaciones a beneficiarios actuales del FOPAR sino la postergación del acceso a las prestaciones de los beneficiarios previstos en las mencionadas provincias.

Área de Acciones Compensatorias

La población beneficiaria se corresponde con aquella que posee las necesidades básicas insatisfechas, criterio con el que se ha trabajado durante 1999. No obstante, por lo señalado en la respuesta N° 144, la

cantidad de prestaciones que se pueden efectuar es considerablemente inferior en comparación con el año anterior.

INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Las prestaciones realizadas por este Instituto son fijadas por su Ley de creación (23.302), más allá de los diferentes aspectos que por las diferencias de gestión pueden modificarse e instrumentarse. Al respecto podemos afirmar que absolutamente imposible realizar mediciones de impacto de las prestaciones realizadas por este Instituto en años anteriores, ello en virtud de la ausencia de mecanismos de evaluación y medición. En la actualidad se implementan bases de datos y cruzamientos de archivos a efectos de poder realizar mediciones y evaluaciones de la Actividad que sirvan de base para realizar las correcciones que se adviertan necesarias.

DINES - Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.

Área de Juventud

En el año 2000 al crearse el Área de Juventud como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se han reformulado todas las metas físicas y se ha proyectado un presupuesto financiero global en el que no se ha desagregado la asignación de partidas por provincia fundamentándose tal situación en la necesidad de una evaluación exhaustiva de las realidades de las distintas regiones y en la demanda emergentes de ellas.

Conforme lo mencionado no se pueden realizar comparaciones con respecto al ejercicio 1999.

PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

No existieron variaciones en la población beneficiaria, en las condiciones y características de la ejecución del Programa ni en el crédito presupuestario asignado para el Programa.



Dirección de Ayuda Social Directa a Personas

El caso del Programa de Ayuda Social a Personas, atiende a personas carenciadas sin cobertura social. Las ayudas son por única vez en el tiempo, y se otorgan por casos puntuales de salud (medicamentos, marcapasos, prótesis, elementos ortopédicos, etc.), por lo tanto las solicitudes que se atienden son por demanda individual y no por grupos poblacionales o familiares.

- Metas físicas proyectadas y alcanzadas por trimestre, por programa y actividad - Año 1999
- Metas físicas ejecutadas por programa y actividad distribuidas por provincia - Año 1999
- Crédito vigente y ejecución financiera ejercicio 1999 por programa y actividad
- Crédito vigente por programa y actividad - Año 2000

Programa CENOC y Atención a Grupos Prioritarios:
No cuentan con información disponible.

Programa de Atención a Grupos Vulnerables
Compromiso original de desembolsos 2000 y estimación desembolsos 2000 (post ajuste de reprogramación) por provincia:
(ver cuadro en la página siguiente)

147• PROGRAMAS SOCIALES. Modificación de créditos por provincia.

Causas y fundamentos determinantes de la modificación en cada provincia de los créditos asignados y su comunicación a las provincias, municipios y/u organizaciones no gubernamentales involucradas en la ejecución, así como la intervención de éstas en la toma de decisión modificatoria del crédito presupuestario.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

La meta física presupuestaria no indica (ya que no es un requisito de acuerdo con la normativa vigente) la distribución territorial. La distribución financiera, a su vez, reviste el carácter de indicativa.

148• PROGRAMAS SOCIALES. Metas físicas.

Comparación de las metas físicas proyectadas y alcanzadas en el crédito y ejecución presupuestaria del ejercicio 1999, por programa (desagregado por actividad y por provincia) con las proyectadas para el ejercicio 2000 con el crédito asignado a cada jurisdicción.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Además de la información particularizada que se detalla a continuación, se agregan los siguientes anexos:



PROVINCIA ORIGINAL	COMPROMISO (reprogramación)	DESEMBOLSOS 2000	DIFERENCIA
Buenos Aires	4.032.440,69	2.918.384,91	1.114.055,78
Córdoba	1.373.655,72	1.053.259,88	320.395,84
Chaco	812.275,70	574.612,44	237.663,26
San Juan	339.349,44	164.178,26	175.171,18
Santa Fe	1.270.602,40	537.146,70	733.455,70
Tucumán	1.320.437,21	1.053.161,44	267.275,77
TOTAL	9.148.761,16	6.300.743,63	2.848.017,53

FOPAR - Programa Participativo de Inversión Social

En el siguiente cuadro se presentan los valores correspondientes a las metas físicas proyectadas y alcanzadas del año 1999 y las proyectadas para el año 2000.

DENOMINACIÓN	AÑO 1999		PROYECCIÓN 2000
	Meta	Ejecución	Meta
Apoyo organizaciones comunitarias en la gestión de proyectos - Proyectos presentados	310	390	350
Asistencia financiera a proyectos - Proyectos contratados	210	231	240

INAI – Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

METAS FÍSICAS Y EJECUCIÓN DEL 2 TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2000

METAS DESCRIPCIÓN ABREVIADA	CODIGO UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO PARA EL TRIMESTRE	EJECUTADO EN EL TRIMESTRE
Asistencia técnica a comunidades para obtener personería jurídica	694 Organización Asistida	100	32
Financiamiento de Proyectos para indígenas	412 Proyecto Promovido	10	3
Becas secundarias, terciarias y universitarias para indígenas	243 Becario	2	-
Talleres dirigidos a tutores de alumnos indígenas	243 Becario	2	-

DINES – Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos

provinciales y municipales.

Área de Juventud

En el año 2000 al crearse el Área de Juventud como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y



Medio Ambiente se han reformulado todas las metas físicas y se ha proyectado un presupuesto financiero global en el que no se ha desagregado la asignación de partidas por provincia fundamentándose tal situación en la necesidad de una evaluación exhaustiva de las realidades de las distintas regiones y en la demanda emergentes de ellas.

Conforme lo mencionado no se pueden realizar comparaciones con respecto al ejercicio 1999.

PROAME – Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo

La respuesta a esta pregunta se halla comprendida en los cuadros que se exhiben en el apartado correspondiente de la pregunta N° 25

Dirección de Ayuda Social a Personas

Para el ejercicio 1999, el presupuesto ejecutado fue de \$4.078.081 y benefició a 3554 personas, el cuadro discriminado por provincias se puede visualizar en la respuesta a la pregunta N°145.

Se agregan aquí las metas físicas programadas para el período 2000.

Metas físicas Año 2000	Personas asistidas
Programacion anual	6.500
1er.trimestre	949
2do.trimestre	854
3er.trimestre	3.053
4to.trimestre	1.644

Cabe destacar que la información del 1° trimestre corresponde al total de beneficiarios del período, mientras que para el 2°; 3° y 4° la información proporcionada corresponde a la proyección realizada para dichos períodos.

149• PROGRAMAS SOCIALES. Comparación de cobertura.

Comparación con la cobertura -beneficiarios- respecto del ejercicio anterior en programas asistenciales (programa alimentario nutricional – PRANI, ASOMA Y PROHUERTA, y Pensiones No Contributivas).

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Para proceder a la comparación, remitirse a los listados que figuran como anexos según el detalle siguiente:

Metas físicas para el ejercicio 1999:

Anexo a pregunta N° 148

Metas físicas para el ejercicio 2000:

Anexo a pregunta N° 141

Se agrega además como anexo a esta pregunta: Pensiones no Contributivas: Listado comparativo de junio y diciembre de 1999 y junio 2000 con cantidad de beneficiarios, tipo de beneficio y haber.

150• PROVINCIA DE CORRIENTES. Plazo de la intervención.

Ante la eventual prórroga del plazo de la intervención de dicha provincia (plazo de 180 días prorrogables por igual término bajo resolución fundada del Poder Ejecutivo Nacional, conf. ley 25.236, de fecha 20/12/99), sírvase informar los fundamentos políticos e institucionales que sustentarán la medida.

Respuesta: Ministerio del Interior

Ante la grave crisis institucional, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 25.236, declarando la intervención.

Conforme informa el interventor designado, las condiciones generales de la citada provincia tienden paulatinamente a mejorar y se mantiene un precario e inestable equilibrio social, económico y financiero.

A pesar de esas mejoras, persisten algunas de las causas que provocan en esa provincia el colapso fiscal, la paralización del Estado, la crisis institucional el severo cuestionamiento a la representatividad de su sistema político.

El proceso de reformas iniciado por la Intervención en el orden provincial y municipal, con el objeto de disminuir y racionalizar el gasto e incrementar la recaudación fiscal a través de una reforma tributaria que se encuentra aún en elaboración y en vías de



ejecución, ha mostrado resultados importantes tales como el aumento de la recaudación impositiva y la regulación en la prestación de los servicios esenciales del estado provincial.

Al honrarse compromisos que permitieron disminuir la deuda pública y mejorar su calificación se están recuperando lentamente las fuentes de financiamiento.

Se ha creado un escenario de confianza en los distintos sectores productivos, por las iniciativas llevadas a cabo por la Intervención para impulsar obras de infraestructura, que inducen a los inversores a encarar tales emprendimientos.

La situación de paz social alcanzada al abonarse la plantilla salarial atrasada al sector público y puntualmente, desde el mes de enero, los sueldos de los empleados de la provincia, se encuentra condicionada por la confianza en los instrumentos financieros de la Intervención, en el cumplimiento del sistema educativo, en la refuncionalización progresiva del sistema de salud, en el saneamiento del sistema previsional y en la cobertura social de los sectores más postergados.

Las reformas en marcha en el servicio de justicia, con el nuevo Código de Procedimientos Civiles y otras elaboraciones, permiten renovar la convicción de la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia, afianzándose la seguridad jurídica, valor esencial de la convivencia pacífica y pilar del desarrollo económico.

El proceso de transformación en el sistema de seguridad, tendiente a profesionalizar a la policía y deterrar prácticas reñidas con el respeto a los derechos humanos, se encuentra en marcha, constituyendo un lento ejercicio de capacitación de los cuadros policiales y de su reinserción en la sociedad.

Es en el plano institucional donde la distorsión adquiere mayor relevancia y donde se está desarrollando de manera progresiva una profunda reforma, que debe sistematizarse en organismos como el Registro de las Personas, a los fines de preservar los derechos electorales por medio de padrones depurados, organizando de modo eficiente el descalabro funcional encontrado por la Intervención.

La intervención ha elevado un informe pormenorizado respecto de la situación general y de las reformas que se están llevando a cabo, las que fueron realizadas por ésta desde el inicio de su gestión, habiendo logrado la normalización del estado de emergencia en el que se hallaba el estado provincial.

La regulación definitiva en los aspectos social, político, económico e institucional de la Provincia de Corrientes requiere que se cristalicen todas las iniciativas que se encuentran en curso de ejecución y que, de no prorrogarse la Intervención, se vería inconclusa, generando un profundo estado de incertidumbre, sin resolver la crisis que la afectara, que constituyó el principal objetivo del estado federal.

Por último, resulta imprescindible tomar un tiempo para normalizar en forma definitiva a esta Provincia, que ha sido objeto de cuatro intervenciones en la última década.

El Gobierno nacional no pretende resolver todos los problemas allí existentes, pero considera sustancial promover los presupuestos básicos de sustentabilidad del sistema democrático, rompiendo el paradigma correntino de elecciones y luego intervenciones.

Por ello y ante los importantes avances producidos, que sirven para la normalización definitiva de la Provincia de Corrientes, es que se considera imprescindible prorrogar la Intervención y disponer que se convoque a elecciones para las autoridades provinciales y municipales, en la misma fecha que se la haga para la elección de legisladores nacionales.

151• PROVINCIA DE CORRIENTES. Fondos nacionales.

Total de fondos nacionales destinados a la provincia de Corrientes desde el inicio de la intervención hasta la actualidad.

Respuesta: Ministerio del Interior

Se anexa cuadro con la información solicitada.

Respuesta: Ministerio de Economía



Se adjunta como anexo planilla con Recursos de Origen Nacional transferidos a la Provincia de Corrientes a partir del 16/12/99. Las transferencias correspondientes al año 2000 son las realizadas en el marco del Compromiso Federal Ley N°25.235. Cabe destacar que las sumas giradas en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, Excedente del Fondo del Conurbano Bonaerense, Impuesto a las Ganancias Ley N°24.699, Impuesto sobre los Bienes Personales Ley 24.699, Fondo Compensador de Desequilibrios y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, son de libre disponibilidad. Con respecto a la imputación en el presupuesto provincial, no se dispone de información con tal grado de detalle.

**152• PROVINCIA DE CORRIENTES.
Fondos nacionales.**

Origen de dichos fondos (especificación de jurisdicción, partidas y sumas), y destino de su imputación en la provincia (organismos y sumas).

Respuesta: Ministerio de Economía

Se responde en la pregunta N°151.

Respuesta: Ministerio del Interior

Se anexa cuadro con la información solicitada.

**153• PROVINCIA DE CORRIENTES.
Deuda pública.**

Situación de la deuda pública de la Provincia de Corrientes (proveedores, empleados públicos).

Respuesta: Ministerio de Economía

Se adjunta planilla con el stock de la deuda, con apertura por proveedores y deuda salarial, según datos provisorios suministrados por la provincia.

Respuesta: Ministerio del Interior

Se anexa cuadro con la información solicitada.

**154• PROGRAMAS SOCIALES.
Ejecución presupuestaria.**

Al inicio de cada ejercicio presupuestario las distintas jurisdicciones deben presentar su compromiso de ejecución presupuestaria anual, determinando las metas físicas y financieras que se propuso consolidar y cumplir trimestralmente por Programa.

En el caso de que un programa, en este caso en particular se trataría de un programa social, no cumpla con el compromiso asumido, el Ministerio de Economía toma las metas financieras no ejecutadas como ahorro y el programa en cuestión pierde el monto no invertido.

Es por ello que se solicita al ministro coordinador informe el nivel y grado de ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2000 de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo social y Medio Ambiente, de acuerdo a las metas comprometidas a concretar con el Ministerio de Economía de los Programas que se detallan a continuación:

**ASOMA
SUBSIDIOS PERSONALES
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES
FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESARROLLO LOCAL**

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Se adjunta como anexo la información sobre ejecución presupuestaria física y financiera del primer semestre del ejercicio 2000 correspondiente a los programas solicitados.

Se agregan a continuación aclaraciones pertinentes de los programas de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y de la Dirección de Ayuda Social a Personas.

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y CENOC

El bajo nivel de ejecución del Programa Fortaleci-

miento de la Sociedad Civil se debe a que la mencionada actividad se ha encontrado durante el primer semestre en una etapa de fusión con la actividad CENOC. Esta etapa ha concluido recientemente por lo cual, la actividad aumentará su ritmo de gasto a partir del segundo semestre para lograr la utilización total de sus créditos al finalizar el año.

La actividad Fortalecimiento de la Sociedad Civil, ha ejecutado en el primer semestre de este año \$354.556,22, lo que representa el 16,17 de sus créditos. En lo que hace a las metas físicas, oportunamente se ha procedido a su reprogramación.

Lo que se puede observar de la ejecución del primer semestre, es la óptima ejecución del Inciso 1: Personal, el cual se ha ejecutado el 52% de sus créditos. Respecto al Inciso 3: Servicios no Personales, debe realizarse la aclaración que contabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente ha imputado gastos correspondientes a este inciso pero en la actividad CENOC, razón por la cual aquel tiene hasta el momento un bajo nivel de ejecución

En el marco de la fusión con CENOC está prevista la realización de un fuerte desembolso del rubro Transferencias destinadas a Universidades Nacionales en el marco de actividades de capacitación y asistencia técnica en provincias. Por otra parte se están llevando adelante actividades preparatorias vinculadas con el año Internacional del Voluntariado, las que impactaran en el presente ejercicio.

Dirección de Ayuda Social a Personas

De acuerdo a la metodología que se utiliza en el Programa, destacamos que sólo es posible determinar la Meta Física atento a los antecedentes históricos y no así la financiera, teniendo en cuenta que el mismo atiende los distintos requerimientos en función de la demanda.

Calculados los importes de comedor y alojamiento del 1° semestre del 2000 y teniendo en cuenta el monto consignado en la pregunta 25, el cual no incluía dichas prestaciones podemos inferir que presupuesto ejecutado al 30/06/00 es aproximadamente de un 46%.



155• MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.
Programa integral de lucha contra la indigencia.

Ante la proximidad del lanzamiento del Programa Integral de Lucha Contra la Indigencia se solicita que el Ministerio de Desarrollo Social informe:

- a. Criterios a utilizar para determinar las zonas y o provincias seleccionadas para su comienzo; fecha de inicio; cantidad de localidades; cantidad de beneficiarios totales y por localidad; tipo de prestación y o servicio a brindar; criterios de selección de beneficiarios ya que no cubrirían la totalidad de los categorizados como indigentes.
- b. Informar sobre los componentes del Programa, fuentes de financiamiento de cada uno y Ministerio del que dependerán.
- c. Informar respecto a los mecanismos de articulación inter e intrainstitucional que se instrumentarán para la correcta implementación del mismo, tanto a nivel nacional, Provincial y local, de forma tal de evitar conflictos sectoriales.
- d. Indicar las acciones previstas para lograr consensos con las jurisdicciones provinciales que garanticen la descentralización de las políticas y el federalismo.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Solidaridad
El plan integral de ataque a la exclusión

Introducción:

Reconocer que la pobreza ha crecido entre nosotros, estos últimos años, no es sencillo ni agradable, sobre todo cuando los índices de este fenómeno son tan elevados como los actuales. Este reconocimiento es nuestro punto de partida para el combate urgente y eficaz contra la pobreza. En la Argentina viven más de 13 millones de personas en condiciones de pobreza, entre ellos alrededor de 5 millones son niños menores de 14 años y más de 3 millones se encuentran en estado de indigen-

cia (no pueden cubrir con sus ingresos una canasta básica de alimentos).

El gobierno ha decidido encarar la solución de este drama. Y desde esa actitud convoca a toda la sociedad a una batalla integral por una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Ese es nuestro norte: una sociedad de ciudadanos responsables y libres que no dependan de la ayuda pública para vivir una vida digna. Sabemos que para ello no alcanza sólo con políticas sociales de reparación.

El empleo digno y bien remunerado es el pilar del país que queremos construir. Sin embargo, hay millones de hombres, mujeres y niños que no pueden esperar. Su drama lastima nuestra sensibilidad y cuestiona las bases mismas de nuestra convivencia democrática y pacífica. El horizonte de la política social es la plena ciudadanía para todos y cada uno de los habitantes de este país. El Estado asumirá en plenitud la responsabilidad que le compete, procurando el máximo nivel posible de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil dispuestas a participar activamente en esta tarea decisiva para nuestro futuro como país.

1- Justificación

Podríamos enunciar la justificación y sentido principal del plan del siguiente modo.

- Enfocamos la ayuda social privilegiando el futuro. Por eso el plan procura evitar que los hijos de las familias indigentes reproduzcan tal condición en el momento de formar sus nuevas familias. Se parte de la base de que una adecuada ALIMENTACIÓN y la especial atención a la NUTRICIÓN, una sistemática ATENCIÓN DE LA SALUD y una FORMACIÓN EDUCATIVA de calidad ponen a los jóvenes en mejores condiciones de empleabilidad y, por lo tanto, en aptitud para superar su situación de pobreza extrema.
- Apuntamos contra la fragmentación y dispersión de los programas sociales. Sostenemos la integralidad de la acción social, como modo de concentrar recursos y asegurar una evaluación cabal de los resultados de la iniciativa
- Comprometemos a las diferentes instancias gubernamentales – Nación (a través de los



Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social y Medio Ambiente), provincias y municipios- por medio de mecanismos institucionales que aseguren coordinación y cooperación

- Establecemos la necesidad de un compromiso de la familia con la superación de su situación de indigencia. Promovemos una suerte de contrato que dice así: "el Estado se compromete a proveer la oferta necesaria y la familia a hacer uso de ella. Subrayamos el rol de la madre de familia como garante central de este compromiso.

2- *Cuáles son los componentes*

Alimentario: garantiza el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias. Se asegura a través de las prestaciones ya vigentes del plan Unidos (del Ministerio de Desarrollo social y Medio Ambiente) y se completa por medio de transferencias monetarias mensuales que cubran los valores necesarios para cada región del país.

Salud: atención básica de la salud de la familia, en especial de la madre y el niño. Promoverá la prevención y el autocuidado. Estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y se apoyará en el PROMIN.

Educación: otorgamiento de becas para alumnos secundarios, sobre la base del Programa Nacional de Becas de Retención Escolar. Provisión de útiles para alumnos primarios a través del Programa Escuelas Prioritarias. Promoción de la estimulación temprana y la asistencia a guarderías y jardines de infantes. Promoción de la terminalidad de la educación básica de adultos que contemple la incorporación de líneas básicas de capacitación para mejorar las condiciones de reproducción biológica y social de estos hogares y medidas para mejorar el ambiente educativo en la familia. Estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.

Capacitación y difusión: se organizará una amplia difusión de los componentes y las acciones que se implementan. Estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, articulado con restantes mi-

nisterios participantes. Se estimulará sistemáticamente la combinación de las acciones de organismos estatales con las del voluntariado social, cuya incorporación activa y organizada consideramos esencial para la buena marcha del plan.

3- *La responsabilidad de los beneficiarios*

Las familias se comprometen a que todos sus miembros, en especial los menores, reciban la correspondiente cuota alimentaria, todos participan en las acciones preventivas respecto de su salud y los niños concurren a la escuela (no menos del 85% de los días de clase)

El compromiso de la familia no significa la exclusión directa de los beneficios para aquellas que no cumplan con los requisitos antes mencionados. Se trata de empezar por una actitud de acompañamiento y ayuda y sólo en caso de que se mantenga el no cumplimiento, proceder a la retención del beneficio. La suspensión definitiva ocurriría en caso extremo de prolongación injustificada del incumplimiento.

4- *La focalización*

Se constituirá un Consejo Local a nivel municipal para gestionar el plan. Este Consejo local y la Unidad de Coordinación Central confeccionarán el LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS.

Para la elaboración de ese listado se tendrán en cuenta un conjunto de criterios que se establecerán en acciones sociales y políticamente consensuadas. Se utilizará el SISFAM (Sistema de Identificación y Registro de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales) como elaboradora del censo socioeconómico y demográfico de familias. Paralelamente se mantendrá un Registro Abierto para la incorporación voluntaria de aquellas familias que no estén incorporadas por el SISFAM y que se consideren con derecho a ser beneficiarias. Quedará constituido así un Listado de Beneficiarios Elegibles que será revisado en el Consejo Local para la elaboración del listado definitivo.

5- *La implementación*



Los pasos serán:

Convenios con las provincias: se partirá de los convenios parciales preexistentes (Unidos, PROMIN, etc) y se establecerán Acuerdos de Coordinación específicos para este plan.

Convenio con el municipio: se establecerán convenios nación-municipios para facilitar las transferencias financieras y establecer las responsabilidades de cada una de las partes

Comunicación y publicidad: la Unidad de Coordinación Central apoyará a los municipios y consejos locales en esta actividad. Las condiciones de elegibilidad y permanencia en el programa se publicarán en todos los medios de difusión posibles en cada provincia.

Las autoridades políticas de cada distrito – gobernador o jefe de gobierno- serán quienes decidan, en última instancia, si el plan se instala en el territorio de su jurisdicción.

6- Otorgamiento de los beneficios

Se hará a nivel de las localidades con apoyo técnico de la Unidad de Coordinación Central. Se identificará un receptor responsable a nivel familiar (preferentemente la madre)

7- Monitoreo y evaluación

Se utilizará el programa SIEMPRO (Ministerio de Desarrollo social y Medio Ambiente.) y se trabajará en coordinación con todos los ministerios participantes.

8- Control social

Los mecanismos de seguimiento y control social tendrán su centro en los Consejos Locales. Estos estarán integrados por:

- un representante de la Unidad de Coordinación municipal;
 - un representante de la iglesia local;
 - un representante de los bloques opositores;
 - representantes de las ONGs relacionadas con los beneficiarios;
 - los promotores sociales del plan.
- Estarán coordinados por el Intendente municipal

o una persona por él designada.

9- Dimensión, costo y financiamiento

El total de familias que resultarán finalmente beneficiadas es de aproximadamente 480.000 familias.

Desde agosto de 2000 a marzo de 2001 se espera que se beneficien 20.000 hogares. En el resto de 2001 se espera alcanzar 200.000 hogares (1.000.000 de personas) para llegar al total en 2002.

El Ministerio de Desarrollo social y Medio Ambiente cuenta con 10 millones para la prueba piloto y 200 millones para el año próximo, sobre la base de los programas alimentarios vigentes, fondos extras del presupuesto 2001 y la reorganización del propio Ministerio.

Adicionalmente el programa se apoyará en el presupuesto del Programa Nacional de Becas de retención escolar del Ministerio de Educación y los programas Materno infantil y PROMIN que gestiona el Ministerio de Salud.

10- Experiencia inicial

Se emplearán los siguientes criterios para elegir las localidades:

- Localidades en los que se están aplicando los planes (Promin, Unidos, Becas, etc.)
- Localidades donde se aplica o puede ser aplicada la ficha de identificación y registro de familias beneficiarias.
- Localidades con número de habitantes acorde a la capacidad operativa de esta primera etapa y que presenten altos índices de NBI.
- Localidades con situación institucional propicia para la prestación de los servicios básicos de salud y educación.
- Regiones: las que tienen índices de NBI más críticos (NEA y NOA)

La implementación de la etapa inicial, a llevarse a cabo entre agosto de 2000 y febrero de 2002, incorpora 25.000 familias indigentes e implicará un gasto de \$8.000.000

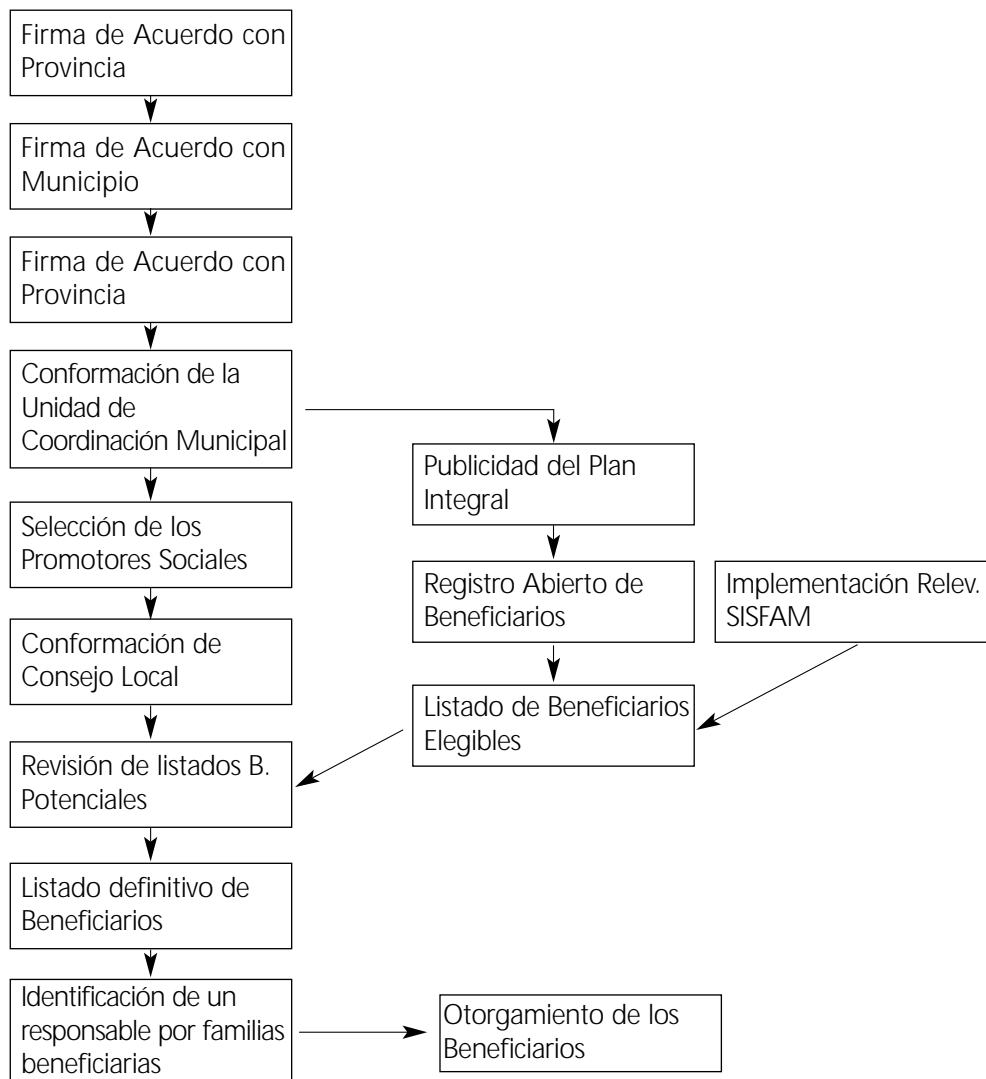


APROXIMACIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PLAN. INDIGENCIA.

	Aglomerados	Urbanos	Total
Hogares	365.962	527.323	590.262
Población	1.798.715	2.591.808	2.901.153
Hogares con menores de 19 años	331.928	478.282	535.367
Hogares con menores de 6 años	221.041	318.503	356.518
Hogares con jefe de hogar ocupado	166.147	239.405	267.979
Hogares con jefe de hogar desocupado	105.763	152.396	170.586
Hogares con jefe de hogar inactivo	94.052	135.522	151.697

- Media de hogares indigentes = 4,9
- Tasa de Dependencia = 5,1
- Media de ingresos individuales de los jefes de hogar con ingresos = \$165
- Per cápita = \$33,7

Fuente: SIEMPRO, en base a datos de la EPH, INDEC, Octubre de 1999



156• PROGRAMAS SOCIALES.
Ayuda a embarazadas.

En la plataforma electoral de la Alianza, se propone como una de las herramientas fundamentales, una asignación mensual para las embarazadas, de manera de ayudarlas en los primeros meses posteriores al parto; así como un programa integral de desarrollo de las familias pobres.

Asimismo, en esa plataforma se propone bajar la mortalidad infantil al 12 por mil en 4 años. En que ha quedado esa intención? Por que no se incorporó la partida correspondiente al Presupuesto 2000.

Cuáles son las medidas tomadas o en estudio para el logro de la meta citada anteriormente.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

157• PROGRAMAS SOCIALES
Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI)

El programa PRANI fue creado hace 6 años y daba alimentación a 150.000 niños de 3 a 5 años, a través de "centros de cuidado infantil" que no sólo alimentan sino que dan estímulo, trabajan con la familia, etc. La propuesta del Ministerio de Desarrollo Social es reemplazar este programa con la simple entrega de cajas de comida, sin ningún contenido de apoyo adicional, volviendo a la metodología PAN. ¿Por qué razón va a sustituir el programa PRANI por un modelo como el de la entrega de cajas sin ningún componente adicional de desarrollo familiar? No cree Ud. que esto significa un retroceso en la manera de ejecutar las políticas sociales?

¿Por qué se ha interrumpido el desarrollo del programa PRANI 2, que incorporaba las más modernas tecnologías de trabajo con niños

en riesgo social?

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El PRANI era un programa de asistencia alimentaria que incorporaba, para su implementación:

- asistencia técnica en el funcionamiento de los comedores infantiles;
- asistencia en lo que respecta a la infraestructura y equipamiento de comedores y centros de cuidado infantil;
- capacitación de los distintos niveles de gestión del programa.

Con la nueva gestión administrativa, y en consonancia con el propósito del Ejecutivo Nacional, se ha comenzado a implementar un modelo para optimizar los programas sociales que se venían implementando en la gestión anterior.

Por ello, los programas sociales han sido reformulados desde diversos aspectos. En primer lugar, han sido redefinidos los objetivos de cada uno de ellos para poder reagruparlos bajo áreas que permitan concentrar las modalidades similares que hasta el momento se hallaban fragmentadas. Conjuntamente también se han redefinido los criterios técnicos con los cuales se ejecutaban, tomando como indicador esencial el índice NBI y las realidades provinciales y regionales.

Estas medidas permitieron concentrar los programas sociales para que funcionen en forma complementaria entre sí.

Consecuentemente, en el caso específico de los programas alimentarios, esta gestión ha creado el área de Políticas Alimentarias y Apoyo Familiar, bajo cuya responsabilidad se encuentra el programa UNIDOS. Este programa unifica los programas PRANI y ASOMA, e integra al programa PROHUERTA.

Este programa único, cuya implementación progresiva comienza a partir del cuarto trimestre del corriente año, tiene como finalidad promover e



implementar un sistema de seguridad alimentaria de ejecución integral destinado a la atención de familias en condición de pobreza, cuyos objetivos generales son: a) realizar un aporte a las necesidades alimentarias del hogar; b) fomentar mecanismos de asistencia y promoción que privilegien el ámbito familiar y el fortalecimiento de redes solidarias en la comunidad; y c) ampliar el capital social brindando posibilidades y herramientas de autonomía para acceder a mejores condiciones de vida.

La población destinataria ha dejado de ser los niños de 2 a 5 años y los mayores de 60 sin cobertura social para ser, desde el nuevo programa, los hogares (unidad doméstica) y grupos solidarios en situación de pobreza crítica. Estos accederán al programa a través de dos modalidades:

1. apoyo económico a grupos de 10 a 20 familias
2. entrega de módulos alimentarios

A partir de su implementación, está previsto el pasaje por etapas de los beneficiarios, de la segunda a la primera modalidad. Con ello se pretende, específicamente, promover y apoyar la creación, sostenimiento y consolidación de grupos solidarios a través de los cuales la familia satisfaga colectiva y autónomamente las necesidades de sus miembros, apoyando y promoviendo las estrategias de producción y autoconsumo de alimentos que amplíen la autonomía familiar y buscando permanencia en la soluciones de desarrollo que se implementan.

UNIDOS se ejecuta a través de las UEPPA (Unidad Ejecutora Provincial de Programas Alimentarios) y de los Consejos Sociales Locales.

La cobertura alimentaria, se propone, a través de este sistema, recuperar, desarrollar y profundizar formas organizativas preexistentes, y lograr, a partir de las mismas, objetivos complementarios, por ejemplo, salud, educación, etc.

Asimismo, el Programa UNIDOS se integrará en el Sistema Alimentario Federal (Decreto 547 del 07/07/00), política nacional encarada para garantizar la seguridad alimentaria de la población más vulnerable del país. El mismo consiste en la complementación de las actividades realizadas por la Nación con aquellas que implementan las provin-

cias y municipios, no sólo desde la optimización en el uso de los recursos económico-financieros sino, y fundamentalmente, desde la consolidación de la información y la posibilidad de llegar a más familias en mayor situación de riesgo.

El componente nacional del Sistema Alimentario Federal será el Programa UNIDOS, y las provincias y municipios, con sus propios programas, determinarán el componente provincial. Ambos componentes serán acordados entre las distintas jurisdicciones y se decidirá su aplicación sobre la base de rigurosos y transparentes criterios técnicos.

Por las razones expuestas, con el nuevo programa, la entrega de cajas con alimentos pasa a ser una de las prestaciones que se brindará para paliar las necesidades inmediatas de los destinatarios, cuya estrategia principal se concentra en la implementación progresiva de la modalidad n° 1, es decir, el apoyo económico a grupos solidarios.

Por otra parte, y dentro del Programa UNIDOS, se prevé desarrollar un subprograma de desarrollo infantil, para promover a las familias, sobre todo de las madres, en pautas y prácticas de crianza adecuadas, autoestima y valoración. Los ejes operativos de ese subprograma estarán en las familias (particularmente las madres), las instituciones a las que asisten los niños (comedores escolares, jardines maternos, CDI, CCI) y el espacio territorial de operación será el nivel local en sentido amplio. Por el mismo se desarrollarán proyectos flexibles y novedosos, sobre todo en el campo pedagógico, para el abordaje del desarrollo infantil y preescolar.

158• PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR. Traslado de jurisdicción.

Motivos por los cuáles el Ministerio de Desarrollo Social aceptó que los programas de vivienda popular, basados en el trabajo con las organizaciones populares, fueran trasladados al Ministerio de Infraestructura, perdiendo de tal manera la interacción con las demás áreas sociales del Ministerio? ¿No considera que esto es un retroceso en términos de "política social integral?"



Respuesta Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Debido a la especificidad de los gastos relacionados con la construcción de viviendas, y con el fin último de fortalecer las actividades relacionadas con la construcción, el Gobierno nacional consideró necesario y conveniente reunir bajo una misma unidad ministerial todos los gastos relacionados. Ninguna de las medidas tomadas al respecto han debilitado la política social realizada en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Todo lo contrario, el nuevo esquema administrativo ha fortalecido las actividades dirigidas a paliar y solucionar las situaciones de pobreza en el país.

**159• MINISTERIO DE SALUD.
Planes de atención primaria.**

En la República Argentina los médicos pediatras son reconocidos por los padres como los responsables de la salud infanto-juvenil, los planes que sobre atención primaria está implementando el Ministerio de Salud de qué manera contemplan esa realidad.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**160• COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)
Objetivos actuales.**

Cuáles son los objetivos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en la actualidad.

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La Comisión Nacional de Energía Atómica es una

institución encargada de desarrollar el conocimiento local sobre la energía nuclear, que ha encarado históricamente una serie de actividades productivas relacionadas con dicho tipo de energía. La principal de esas actividades (medida por su magnitud económica) es la producción de electricidad de origen nuclear, que fue transferida a otra empresa (Núcleo Eléctrica Argentina S.A. o NASA) a mediados de la década del '90, debido a la decisión del Poder Ejecutivo -finalmente frustrada- de privatizar esa función. Aparte, la Comisión Nacional de Energía Atómica es socia fundadora y activa en una serie de empresas del sector, entre las que se cuentan las productoras de uranio, de preparación de combustible nuclear, de fabricación de agua pesada y el INVAP.

La atención de ciertas necesidades de esas empresas, además de las demandas de NASA y de otras operaciones propias de la CONEA, tales como la producción de radioisótopos, exigen una serie de áreas científico-tecnológicas que se planifican normalmente para el largo plazo. El plan de acción de la Comisión Nacional de Energía Atómica cubre el período 2000-2015 y su detalle figura infra. Como se ve, el programa se divide en tres grandes ámbitos que son:

El referido al sistema nuclear que busca fortalecer su actividad, aumentar la seguridad de las operaciones y elevar su productividad.

El referido al avance de los conocimientos en la tecnología nuclear necesarios para el futuro de la actividad.

El desarrollo de nuevas tecnologías alternativas y de tecnologías transferibles al resto del sector productivo.



PLAN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA 2000 - 2015

- El Plan de Acción propuesto para la Comisión Nacional de Energía Atómica en el período 2000-2015 se basa en:
 - Decreto No 20/99 de creación de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SeTCIP) (Art. 4°).
 - Ley 24.804 de Actividades Nucleares.
 - Ley 25.018 de Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos.
 - Convención Internacional de Seguridad Nuclear.
- Este Plan de Acción tiene tres propósitos principales, a saber :

1. Fortalecer el respaldo tecnológico al Sistema Nuclear Argentino a través de las siguientes acciones y proyectos:

- Apoyar el funcionamiento de las Centrales Nucleares en operación y participar activamente en el Proyecto Atucha II.
- Mejorar la competitividad de las Centrales Nucleares a través de la optimización técnica y económica del Ciclo de Combustible actual y su extensión de vida.
- Gestionar los residuos de baja y media actividad en cumplimiento de un plan estratégico en revisión.
- Optimizar el funcionamiento de los reactores de investigación actuales y producir los productos primarios para radioisótopos y radiofármacos.
- Desarrollar las aplicaciones de radiaciones y radioisótopos a la medicina, alimentos y agropecuarias.

2. Desarrollar los conocimientos e instalaciones necesarias para afrontar la tecnología nuclear avanzada incluido la formación de los recursos humanos necesarios, a través de:

- Desarrollar proyectos innovativos tales como: CAREM, SIGMA, DELTA, BNCT.

- Desarrollar la capacidad de apoyo científico y formación de recursos humanos en áreas sustantivas como Ingeniería Nuclear, Materiales, Física, Química, Radiobiología.
- Estudiar en forma exhaustiva la disposición final de residuos de alta actividad incluido el almacenamiento intermedio de elementos combustibles irradiados.
- Desarrollar la capacidad propia para la Ingeniería, proyecto y ejecución del desmantelamiento de instalaciones nucleares, con énfasis en las centrales nucleares.

3. Desarrollar nuevas tecnologías derivadas y la transferencia asociada en apoyo al Proyecto de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

- Desarrollo de tecnologías energéticas alternativas, tales como solar, eólica e hidrógeno, como vector energético, en función de las capacidades existentes en la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Desarrollos tecnológicos en áreas de punta tales como baterías, celdas de combustible, transmisión de información por redes eléctricas, superconductividad, micro y nanomecánica.
- Apoyo al sistema anterior a través de un programa amplio de materiales incluido la formación de recursos humanos asociado.

161• COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) Presupuesto.

Qué presupuesto se dedica a la actividad de la CNEA

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El presupuesto aprobado para la Comisión Nacional de Energía Atómica para el año 2000 es de \$ 88,9 millone, de los cuales \$ 63 millones se originan en el Tesoro y \$ 23,8 millones provienen de recursos propios. El monto total aprobado es in-



ferior al de 1999 que fue de \$ 94 millones de pesos, aunque se redujo a un devengado de \$ 87,5 millones en el curso de aquel ejercicio.

Cabe señalar que, al 30 de junio, se ejecutó prácticamente la mitad del gasto total (42,5 millones de pesos). La Comisión Nacional de Energía Atómica enfrentará problemas de recursos en el segundo semestre debido a que la NASA (Núcleo Eléctrica Argentina S.A.) ha dejado de abonarle el canon correspondiente al ejercicio 2000 debido a sus propios problemas financieros. Esta situación puede redundar en un desbalance del orden de \$ 12 millones en el presupuesto total si no se soluciona a tiempo.

162• AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR Recursos.

¿Cuenta la autoridad regulatoria nuclear (ARN) con los recursos adecuados y la cantidad y distribución de inspectores en función de las normas que debe hacer cumplir?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La Autoridad Reguladora Nuclear tiene a su cargo, según lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 1390/98, la función de regulación y fiscalización de la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia. Para cumplir esos objetivos, divididos a su vez en otros más detallados, la Autoridad Reguladora Nuclear ha desarrollado una serie de normas y especificaciones sobre la clasificación de las actividades a su cargo (entre relevantes y no relevantes) y sobre los procesos de licenciamiento de las actividades que regula.

Esta tÁrea ha llevado a que existan en la actualidad 4081 permisos vigentes, entre permisos individuales e institucionales, que son observados por la Autoridad Reguladora Nuclear, además de las

dos centrales nucleares en operación y una tercera en construcción, tres conjuntos críticos, tres reactores de investigación y producción de radioisótopos y 24 instalaciones radioactivas relevantes.

El personal total de la Autoridad Reguladora Nuclear suma 215 cargos permanentes y seis cargos fuera de plantel (que corresponde a los miembros del Directorio), de los cuales, el 64% es profesional y 19% es técnico.

El presupuesto total para el año 2000 es de \$ 18,2 millones y puede decirse que ese número de personal y ese presupuesto son suficientes para que la Autoridad Reguladora Nuclear cumpla su tÁrea en las condiciones esperadas.

163• ATUCHA II Estado actual.

¿En qué estado se encuentra actualmente el proyecto Atucha II. Se prevé completarlo?

Respuesta: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El proyecto de construcción de la tercer central nuclear argentina, conocido como Atucha II (por estar al lado de la primera unidad de ese tipo) tiene un grado de avance físico de 85% del total programado, aunque las obras están semi paralizadas desde hace varios años por diferentes problemas, entre los que se cuenta la no asignación de recursos y el que no se haya tomado una decisión final sobre su futuro.

En estos momentos, está en funciones una comisión interministerial especial, creada por resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros para analizar la situación y perspectivas del proyecto. Dicha comisión, para llevar a cabo su tÁrea, está revisando el presupuesto de costo de las obras faltantes, los costos potenciales de no continuar la obra, la factibilidad de la inversión definitiva y su tasa estimada de retorno, las distintas maneras para financiar las obras y las condiciones organizativas necesarias para llevarla a cabo en las condiciones adecuadas en el plazo previsto. Terminadas esas tareas, elevará el informe solicitado con las recomendaciones al respecto.



164• PROVINCIA DE CÓRDOBA
Plan de obras públicas nacional

En el Plan Federal de Obras Públicas ¿Qué sumas y obras corresponden a la provincia de Córdoba dentro del programa de inversiones de infraestructura?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

165• PROVINCIA DE CÓRDOBA.
Programa de asistencia alimentaria.

¿Qué sumas le han sido asignadas a la provincia de Córdoba dentro del Programa de Asistencia Alimentaria?

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El detalle de lo solicitado en la pregunta puede observarse en el anexo de la respuesta a la pregunta N° 25

166• PROVINCIA DE CÓRDOBA.
Programa de Prevención contra la Mortalidad Materno - Infantil.

¿Cómo se implementará en la provincia de Córdoba el Programa de Prevención contra la Mortalidad Materno Infantil?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**167• ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY).
Procedimiento arbitral.**

Ante la información difundida acerca de que el Ente Binacional Yacyretá, a través del Poder Ejecutivo nacional, habría rechazado el procedimiento arbitral propuesto por el consorcio Eriday para resolver las divergencias existentes entre la deuda reclamada por la contratista de Yacyretá y la reconocida por la entidad, se sirva informar la política oficial en torno a este tema, la futura estrategia negociadora y las perspectivas de resolución.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Entidad Binacional Yacyretá.

El tribunal arbitral vinculado a los reclamos del consorcio ERIDAY no ha sido constituido formalmente. La nueva administración está realizando la tÁrea de relevamiento, análisis y estudio, conjuntamente con el consorcio reclamante, a los fines de establecer la procedencia de los reclamos efectuados.

En cuanto a la estrategia, esta administración se basa única y exclusivamente en la defensa y preservación de los intereses de la EBY.

**168• CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ.
Acuerdo con Paraguay.**

Sobre el acuerdo que habría firmado el día 7 de Julio del corriente el Ministro de Infraestructura y Vivienda Nicolás Gallo y su par de Paraguay, José Planás, relacionado con la central hidroeléctrica de Yacyretá, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- A) Plan de obras a realizar para la elevación de la cota de embalse a 83 ms.;
- B) Obras complementarias, de relocalización e infraestructura, que integran el plan de obras, orden de prioridades en cuanto a su ejecución y fundamentos de su selección, tiempo estimado de finalización;
- C) Forma de financiamiento. Posible creación de un Fondo Fiduciario, activos a integrar por el gobierno nacional o financiamiento del mismo, y en su caso tiempo de dura-

ción del Fondo, organismo de control y el sistema de garantías;

- D) Grado de participación de la provincia de Misiones en la determinación de las obras complementarias que integrarían el acuerdo y en su selección como prioritarias para los intereses provinciales.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Entidad Binacional Yacyretá

El acuerdo suscripto entre el Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Argentina, Ing. Nicolás Gallo y de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, el día 6 de julio de 2000, se acompaña con sus Anexos I, II, III Y IV.

El nivel de participación se expresa en los Convenios Marco firmados con la provincia de Misiones y la Municipalidad de Posadas, que se acompaña como Anexo v.

**169• ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY).
Elevación con cota de embalse.**

Ante manifestaciones efectuadas por el Director Ejecutivo del EBY, reconociendo públicamente haber elevado la cota de embalse de la represa en 70 cm sin contar con las obras necesarias para hacerlo, se sirva informar si es parte de la política del Poder Ejecutivo elevar paulatinamente el nivel del embalse sin la previa finalización de las obras de relocalización e infraestructura necesaria.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Entidad Binacional Yacyreta.

En ningún momento el Director Ejecutivo de la EBY dijo haber elevado la cota del embalse sin contar con las obras necesarias para hacerlo.

Se ha reiterado, inclusive en la declaración de los Presidentes de Argentina y Paraguay del 15/05/2000, que el nivel del embalse sólo se elevará una vez terminadas las obras complementarias que correspondan para cada etapa de relocalización, infraestructura y preservación del medio ambiente.



**170• ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY).
Elevación con cota de embalse.**

Si la decisión del Gobierno Nacional de acelerar los tiempos para el llenado a cota final, que se traduce en expresiones públicas y actitudes concretas del Director Ejecutivo del EBY, Dr. Martínez Raymonda, obedece a la autorización que habría dado la Secretaría de Energía de la Nación para exportar 1.000 MW de electricidad a Brasil, con proyección de llegar a 5.000 MW para el año 2005.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Entidad Binacional Yacyretá

La decisión de autorizar la exportación de energía al Brasil fue tomada por el Gobierno anterior y con relación a otro generador.

**171• SECTOR ENERGÍA.
Exportación a Brasil.**

Con relación a la autorización que habría dado la Secretaría de Energía para exportar energía a Brasil, se sirva informar ¿cuáles han sido los argumentos que han llevado a adoptar la decisión de exportar 1000 MW de electricidad a Brasil, con proyección a 5000 MW para el año 2005, en perjuicio de las provincias del Noreste y principalmente de Misiones, teniendo en cuenta que a consecuencia de ello el costo de la energía se incrementará en la provincia de Misiones en un 52 %?.

Respuesta: Ministerio de Economía

Con respecto a exportación e importación de energía eléctrica contemplada en el artículo 34 de la Ley 24.065 (Marco Regulatorio Eléctrico), la Secretaría de Energía estableció la normativa correspondiente hace tres años, mediante la Resolución S.E. N° 21/97.

En esa resolución se prevé que, para otorgar dicha autorización, el solicitante debe contar "con la capacidad de generación firme necesaria para respaldar la operación. El consumo de gas relaciona-

do con la exportación de energía eléctrica será tratado como una exportación de gas y se le aplicará la normativa prevista para el caso". "Un generador o Cogenerador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) podrá requerir un permiso de exportación si cuenta con la potencia y energía necesaria para avalarlo, mientras que un Comercializador del MEM su comercialización de generación deberá contar con la potencia necesaria para ello. En el caso de instalaciones a concretar, el permiso será condicional a la terminación de las obras".

Por otra parte la citada resolución S.E. N° 21/97 prevé que se presenten los estudios correspondientes que contemplen especialmente el impacto de la interconexión propuesta sobre el Sistema Nacional afectado por la misma. Dichos estudios serán definidos y evaluados por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

La exportación a Brasil de 1000 MW, actualmente en servicio, fue autorizada mediante dos resoluciones de la Secretaría de Energía en el año 1998:

Las Resoluciones S.E. N° 607/98 y N° 613/98: Mediante las cuales se autoriza a la Comercializadora de Energía del Mercosur S.A. (CEMSA) y a Central Costanera S.A. a exportar a cada una de ellas 500 MW de potencia firme y energía eléctrica asociada, con destino a la República Federativa de Brasil, por un período de 20 años.

Estas autorizaciones están condicionadas a la construcción y puesta en servicio de un ciclo combinado de 851 MW nominal en la Central Costanera S.A..

CEMSA y Central Costanera S.A. respaldan la exportación además con otras máquinas generadoras turbo vapor de la Central Costanera.

Las exportaciones se otorgan teniendo en cuenta lo informado por CAMMESA respecto de que ellas no producirán restricciones a la red de transporte de energía eléctrica en condiciones de media (hidraulicidad y demanda), en base a los análisis de los estudios presentados por CEMSA y Central Costanera S.A..



Referente a otras futuras exportaciones adicionales a los 1000 MW actuales, no se han otorgado nuevas autorizaciones por parte de la Secretaría de Energía. Solamente se estudian las solicitudes para evaluar la consecuencia.

**172• PROGRAMAS SOCIALES.
Demoras en transferencias.**

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar la nómina de programas sociales que presentan demoras en lo que hace a la transferencia de los fondos correspondientes, desde diciembre de 1999 a la fecha, y que sería necesario que se aclarase sus motivos:

- 1- Programa de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico.
- 2- Programa de Atención a Poblaciones Indígenas.
- 3- Programa Vuelta a Casa.
- 4- Programa ASOMA.
- 5- Programa PROFE.
- 6- Programa PRANI.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

- 1- PROPASA - Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

El Programa no registra demoras en la transferencia de fondos a los Entes Ejecutores de Proyectos, de acuerdo con las normas de su Reglamento Operativo.

- 2- INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Entre las razones que podemos citar para explicar el índice de ejecución de este Instituto hasta el segundo semestre del corriente están:

1. El cambio de gestión y la adaptación de las estructuras y circuitos administrativos.
2. Cambios en la modalidad de otorgamiento de subsidios dispuestos para este organismo que tienden a transparentar y eficientizar el gasto. Debe recordarse que se ha citado en informes anteriores que no se realizaban evaluaciones

de ningún tipo sobre los subsidios otorgados y no se habían fijado pautas de otorgamiento igualitarias para todos los solicitantes. Este tipo de progresos en la eficiencia y transparencia del gasto, obligan a los beneficiarios a reemprender los requisitos de otorgamiento y ajustarse a las reglas de juego que aseguran una justa distribución del presupuesto.

3. Aún no se ha aprobado la tercera apertura de la estructura de este Ministerio. Esto dificulta la imposición de una cadena de responsabilidades acorde a las funciones que requiere la función.

DINES- Dirección de Emergencias Sociales

No corresponde al tipo de formulación de este Área ya que al consistir en ayuda en caso de emergencias, no cuenta con metas físicas y la adjudicación de la asistencia se produce a través de gobiernos provinciales y municipales.



173• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Estado actual.

Si se ha puesto en marcha el denominado "Plan Federal para Construir y Crecer" que, según informes periodísticos, ha sido anunciado por el Sr. Ministro de Infraestructura, o, en caso de ser incorrecta la denominación, (surgida de las referencias periodísticas) si se ha puesto en marcha un plan general de obras de infraestructura y obras públicas.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

174• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Informe detallado.

En caso afirmativo, se solicita se informe detalladamente los aspectos referidos al plan citado, incluyendo obras a ser realizadas, localización, plazos, medios de financiamiento, etc. y a su vez, qué obras se han incluido en el territorio de la Provincia de San Luis, cuáles son las razones de esa decisión, qué importe de inversión se ha previsto al efecto (desagregado y detallado), en qué plazo se espera que se inicien y se finalicen y qué participación se ha previsto conceder en la materia al Gobierno de la Provincia.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

175• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Fecha de inicio.

Si aún no se ha puesto en marcha el plan, en qué fecha está previsto el comienzo del mismo.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

176• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Acuerdos Asociaciones Gremiales y Empresarias.

Si el plan referido ha sido acordado con entidades gremiales de trabajadores o empresarios.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

177• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Presupuesto.

Si el plan citado tiene como objetivo el desarrollo de obras por un plazo de cinco años, y el monto previsto para su inversión es de 25.000 millones de pesos.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

178• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Inversiones previstas.

Qué porcentaje de la inversión será efectuado por el sector privado y qué porcentaje por el Gobierno Federal?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.



**179• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Financiamiento.**

Si está previsto que el Gobierno Federal recurra, a los efectos de obtener financiamiento para el plan, a la venta de acciones remanentes del Banco Hipotecario Nacional, de acciones que aún posee el Gobierno Federal de empresas privatizadas, la venta de inmuebles de propiedad pública, de créditos ya asignados o por asignarse por parte de entidades internacionales o bancos privados, públicos o internacionales, o al presupuesto federal (en este caso, se den detalles sobre imputaciones presupuestarias).-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

**180• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Origen de fondos.**

Si se prevé utilizar para este fin fondos provenientes de impuestos específicos, como el impuesto a los combustibles, tasas o contribuciones de cualquier naturaleza.-

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

**181• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Distribución territorial de obras.**

Cuál es la distribución geográfica y territorial prevista para las obras y en base a qué criterios se ha decidido la misma?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ver respuesta a la pregunta 41.

**182• PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER.
Fondo fiduciario.**

Cómo incidirá en este plan la creación del Fondo Fiduciario para la Reestructuración y Modernización de la Dirección Nacional de Vialidad?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**183• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Contrato fiduciario con Banco Nación.**

En relación a la pregunta anterior: Cuál es el modelo de contrato fiduciario a celebrar entre el Banco de la Nación Argentina y la Dirección Nacional de Vialidad?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**184• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Agente fiduciario.**

Quién actuará efectivamente como agente fiduciario del Fondo Fiduciario para la Reestructuración y Modernización de la Dirección Nacional de Vialidad?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros



La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**185• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Presupuesto.**

¿Cuáles son los montos asignados en el presupuesto del ejercicio en curso a la Dirección Nacional de Vialidad, y cuál es el efectivamente ejecutado a la fecha?

Respuesta: Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-PRESUPUESTO AL 17/07/2000

	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
Ministerio de Infraestructura y Vivienda			
Dirección Nacional de Vialidad	620.843.846	635.843.846	248.676.929

**186• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Presupuesto fiduciario.**

Qué monto representan los bienes a transmitir al precitado Fondo Fiduciario?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**187• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Fondo fiduciario.**

Cuál es el costo total de administración de la fiducia.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**188• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Fondo fiduciario.**

Con qué fundamento se ha fijado que el aporte a realizar por el Estado Nacional al Fondo Fiduciario para Vialidad Nacional será de Cincuenta Millones de Pesos (\$ 50.000.000) anuales?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

La Dirección Nacional de Vialidad propicia la constitución de una fiducia administrada por el Banco de la Nación Argentina, para ser aplicada a la reestructuración patrimonial y al financiamiento de obras de infraestructura vial.



En este marco se prevé el financiamiento de la deuda contraída en concepto de contratos de obra e intereses por mora en el período 1992-1999, que no ha tenido previsión presupuestaria en el período pertinente (1993-2000). Esta deuda será provisionada con recursos originados en dicho Fondo, en un plazo de siete años, con una previsión anual de \$ 50.000.000

**189• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Fondo fiduciario.**

De qué partida será afectada la suma indicada en la pregunta anterior?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

La suma indicada en la pregunta anterior será afectada de la partida 7.5, Disminución de Préstamos a Largo Plazo.

**190• DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
Fondo fiduciario.**

Quiénes serán los obligados al pago de la "tasa" prevista por el artículo 9° del proyecto de ley de creación del Fondo Fiduciario para la Reestructuración y Modernización de la Dirección Nacional de Vialidad y a cuánto ascenderá la misma?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**191• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN).
Remisión a municipios y organizaciones no gubernamentales.**

Remite habitualmente el Ministerio del Interior giros en concepto de A.T.N. a favor de municipios y/u organizaciones no gubernamentales?

Respuesta: Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior no remite giros en concepto de ATN a organizaciones no gubernamentales. Sí a municipios y provincias, tratando de priorizar la obra pública.-

**192• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN).
Fundamentos del envío a municipios y organizaciones no gubernamentales.**

Con qué fundamentos el Ministerio del Interior remite, a favor de Municipios y organizaciones no gubernamentales, giros del "Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias" creado por la Ley Convenio 23.548 para atender exclusivamente desequilibrios financieros de las Provincias?

Respuesta: Ministerio del Interior

Desde la creación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y hasta el 10 de diciembre de 1999, los mismos eran remitidos a las provincias, municipios, comunas, fundaciones, clubes deportivos, cooperadoras, asociaciones, etc. En la actual gestión, sólo se ha asistido a provincias y municipios conforme las constancias documentales que obran en el Ministerio. El criterio utilizado ha sido el de tender a paliar situaciones de emergencia, principalmente, y desequilibrios financieros, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida y la actividad económica de las diferentes regiones; agregando que el Gobierno de la Nación y los gobiernos provinciales están obligados a mantener el régimen municipal (art. 5 y concordantes de la Constitución Nacional) y que los municipios y comunas forman parte de las provincias que los contienen.



**193• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN).
Criterios prioritarios.**

Cuál es el criterio de prioridad utilizado por el Ministerio del Interior para la asignación de A.T.N.?

Respuesta: Ministerio del Interior

Ver respuestas a las preguntas 75, 191, 192 y 195.

**194• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN).
Control de asignación.**

Cómo se aplican los principios de transparencia, eficiencia y control del gasto público a los fondos de A.T.N. librados, con o sin obligatoriedad de rendición de cuentas, a favor de beneficiarios no previstos por la legislación vigente (Municipios, asociaciones con y sin personería jurídica, etc.).

Respuesta: Ministerio del Interior

Cada provincia debe remitir el decreto pertinente de aplicación de los fondos asignados, y a los municipios se les requiere el estado de sus cuentas. En el caso de obras públicas, se solicita presupuesto pertinente, plazo de ejecución y certificaciones. (El resto de la pregunta fue respondida al responder la pregunta 192).

**195• APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN).
Distribución.**

Se solicita la remisión del listado completo y detallado de todos los giros realizados desde el 10 de diciembre de 1.999 a la fecha por el Ministerio del Interior en concepto de A.T.N., desagregados por: Provincia, municipio, organizaciones no gubernamentales, etc.

Respuesta: Ministerio del Interior

El listado que se acompaña como anexo contiene la ejecución presupuestaria del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias correspondiente al período diciembre de 1999 a junio de 2000. Donde no se especifica la discriminación, la misma está a la firma y resolución del funcionario pertinente.

**196• PLAN FEDERAL SOCIAL.
Contenido.**

Se ha puesto en marcha un Plan Federal Social y, en su caso, cuáles son sus objetivos y montos asignados, discriminado por provincias.-

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Esta pregunta se responde con lo expresado en la pregunta N° 155

**197• ASISTENCIA SOCIAL.
Presupuesto discriminado por provincia.**

Cuál es el monto total de inversión previsto para asistencia social durante el año en curso, y cuál es el monto ejecutado hasta el presente, discriminado por programa y por provincia?

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Remitirse al anexo de la respuesta a la pregunta N° 25



**198• IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
Reintegros al exportador.**

¿Cuál es la normativa vigente que establece el mecanismo de liquidación de reembolsos, reintegros y devolución del IVA al exportador? (Números de resoluciones y breve descripción del procedimiento).

Respuesta: Ministerio de Economía

Los reembolsos vigentes son los emergentes de las leyes 19640 y 23018. La primera fue reglamentada por el Decreto 1139/88 y rige para las exportaciones que se realicen desde el territorio nacional continental al área aduanera especial, para mercaderías cuyo destino fuese su transformación, procesamiento o utilización por parte de las actividades industriales que se desarrollen en la citada área; el reembolso es de un 5 por ciento sobre el valor FOB/R/T de la mercadería (Resolución ex-ANA 255/89).

El beneficio emergente de la segunda Ley es para las exportaciones para consumo que se realicen por las aduanas y puertos patagónicos ubicados al sur del Río Colorado, siempre que se carguen a un buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior. Cada puerto goza de un porcentaje de estímulo diferente, en el artículo 9° de la Ley en cuestión se estableció un cronograma de disminución paulatina de dichos porcentajes, pero por imperio de la Ley 24490 el mismo fue modificado.

Cabe destacar que la ley 23018 no posee decreto reglamentario y que mediante instrucción del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, a partir del 27/8/96 se dispuso que no deberían liquidarse ni pagarse beneficios para los productos del mar, sea éste territorial o no, manufacturados en buques de bandera nacional fuera de la región patagónica, dado que la misma termina en la costa, en razón de no ser ellos considerados originarios o elaborados en el territorio al sur del Río Colorado. La base de cálculo es: valor FOB/R/T menos el CIF de los insumos importados temporariamente, y la Resolución ex-ANA es la 3304/87.

Estas exportaciones deberán contar con su respecti-

vo certificado de origen, emitido por los gobiernos provinciales.

En lo que respecta a los reintegros a la exportación desde el punto de vista aduanero, la normativa vigente es el Decreto 1011/91, modificado por los Decretos 235/93 y 571/96. Esta norma dispone que los exportadores de mercaderías manufacturadas en el país, nuevas sin uso, tendrán derecho a obtener el reintegro total o parcial de los importes que se hubieran pagado en concepto de tributos interiores en las distintas etapas de producción y comercialización. El reintegro se calcula sobre el valor FOB/R/T de la mercadería a exportar, neto del valor CIF de los insumos importados incorporados en la misma, y del monto abonado en concepto de comisiones y corretajes.

El porcentaje del reintegro se fija en función de la posición arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR de la mercadería que se exporta. La norma vigente respecto del tema es la Resolución ex-ANA 2249/96.

La liquidación y pago de todos los beneficios descriptos, se efectúa mediante la presentación, por parte del exportador, de una copia de la destinación de exportación para consumo, ante la aduana de registro de la destinación, junto con otra documentación complementaria.

En lo que respecta a reintegros por exportación, la normativa vigente es la siguiente:

- a) Artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.
- b) Artículos 74 al 76 de la reglamentación de la ley del citado gravamen.
- c) Resolución General N° 616 (AFIP) del 17/06/99, sus modificatorias y complementarias.

El procedimiento aplicable esta contenido en la Resolución General N° 616 (AFIP), estableciendo los siguientes regímenes de reintegro:

- General: plazo de resolución 180 días hábiles.
- Anticipado: plazo de resolución 20 días hábiles. Se constituyen garantías.
- Simplificado: para PYMES solicitudes hasta \$50.000 mensuales. Plazo de resolución 30 días hábiles.



Los solicitantes deben aportar información sobre el impuesto facturado mediante soporte magnético (disquete). Se efectúan controles para asegurar veracidad, exactitud e integridad del importe solicitado.

Los totales liquidados durante los años 1998, 1999 y lo que va del 2000 en concepto de Reintegros y devoluciones de IVA al exportador, por parte de este Organismo son:

**199• IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
Reintegros al exportador.**

AÑO	TOTAL
1998	\$ 1,608,865,296.33
1999	\$ 1,881,084,735.60
2000	\$ 644,181,116.64

Montos totales liquidados en los años 1998, 1999, y lo que va del 2000 en concepto de reembolsos, reintegros y devolución de IVA al exportador.

Se acompaña además, planilla demostrativa con los importes liquidados por Aduana para los Reintegros (Dto. 1.011/91 - 235/93) y Reembolsos por Puertos Patagónicos (Ley 23.018 - 24.490 - Dto. 1.006/93).

Respuesta: Ministerio de Economía

ADUANA	REINTEGROS DTO. N° 1.011/91			REEMBOLSOS DTO. N° 1.006/93		
	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000 (2)	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000 (2)
BUENOS AIRES	53,711,617.45	180,474,255.92	97,941,123.84	0.00	0.00	0.00
EZEIZA	73,161,620.75	116,968,317.67	46,893,117.00	0.00	0.00	0.00
BAHÍA BLANCA (1)	7,775,672.68	6,586,580.28	2,588,507.51	0.00	0.00	0.00
SAN C. DE BARILOCHE	48,650.11	28,665.88	4,122.76	0.00	0.00	0.00
CAMPANA	41,630,199.08	30,292,738.95	15,707,218.54	0.00	0.00	0.00
BARRANQUERAS	780,041.00	385,804.94	71,980.83	0.00	0.00	0.00
CLORINDA	177,261.37	10,326.51	62,270.45	0.00	0.00	0.00
COLÓN	0.00	16,043.51	1,020.00	0.00	0.00	0.00
COMODORO RIVADAVIA	981,551.14	492,987.43	187,637.72	536,041.39	746,222.50	305,040.48
CONCEP. DEL URUGUAY	1,985,889.88	2,445,216.34	1,352,471.12	0.00	0.00	0.00
CONCORDIA	103,518.85	261,693.18	118,360.71	0.00	0.00	0.00
CÓRDOBA	27,815,701.12	32,568,176.65	12,497,112.02	0.00	0.00	0.00
CORRIENTES	3,408.02	0.00	12,075.64	0.00	0.00	0.00
PUERTO DESEADO	5,844,461.17	6,996,827.65	2,733,604.59	9,612,484.63	15,837,195.71	11,630,138.10
DIAMANTE	312,998.71	68,149.65	4,965.39	0.00	0.00	0.00
ESQUEL	0.00	1,201.63	4,664.90	0.00	0.00	0.00
FORMOSA	46,163.45	29,415.96	20,534.15	0.00	0.00	0.00
GOYA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUALEGUAYCHÚ	943,643.21	2,412,543.04	1,101,254.96	0.00	0.00	0.00
IGUAZÚ	68,735.61	45,717.52	54,296.10	0.00	0.00	0.00
JUJUY	3,071,349.34	3,879,959.25	426,925.38	0.00	0.00	0.00
LA PLATA	11,175,961.38	15,134,715.32	6,144,521.34	0.00	0.00	0.00
LA QUIACA	2,008,822.56	1,217,011.13	306,727.27	0.00	0.00	0.00
MAR DEL PLATA	13,973,066.75	11,141,198.34	3,807,960.14	0.00	0.00	0.00
MENDOZA	26,038,253.42	39,637,178.82	11,047,543.22	0.00	0.00	0.00
NECOCHEA	4,347,880.63	2,558,114.53	768,188.41	0.00	0.00	0.00
PARANÍ	289,806.98	213,025.44	186,741.99	0.00	0.00	0.00
PASO DE LOS LIBRES	1,490,214.09	954,593.26	445,963.44	0.00	0.00	0.00
POCITOS	3,225,205.87	2,874,579.35	698,356.22	0.00	0.00	0.00
POSADAS	699,228.63	579,007.56	273,131.42	0.00	0.00	0.00
PUERTO MADRYN	15,760,897.38	12,410,673.89	5,702,628.02	21,652,439.49	16,664,098.13	8,938,801.92



RÍO GALLEGOS	739,505.33	621,894.95	441,153.79	359,636.42	112,883.84	0.00
RÍO GRANDE	356,734.42	184,971.44	25,531.75	2,995,065.60	2,543,013.67	320,525.58
ROSARIO	23,157,035.61	22,464,392.81	7,928,998.08	0.00	0.00	0.00
SALTA	3,722,490.24	5,234,318.61	1,340,800.94	0.00	0.00	0.00
SAN JAVIER	2,181,194.24	3,070,326.76	798,699.02	0.00	0.00	0.00
SAN JUAN	2,124,884.55	2,631,181.41	981,029.23	0.00	0.00	0.00
SAN LORENZO	16,528,044.24	22,593,860.58	6,904,111.40	0.00	0.00	0.00
SAN M. DE LOS ANDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN NICOLAS	6,334,394.42	10,627,480.21	7,777,088.87	0.00	0.00	0.00
SAN PEDRO	655,891.11	1,778,911.63	401,007.06	0.00	0.00	0.00
SANTA CRUZ	1,602,061.98	277,311.37	0.00	2,006,857.61	0.00	0.00
SANTA FE	6,679,355.83	7,148,993.80	3,376,412.44	0.00	0.00	0.00
TINOGASTA	9,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
USHUAIA	3,633,119.86	3,011,374.71	961,874.28	2,906,042.30	1,018,218.20	43,335.13
VILLA CONSTITUCIÓN	5,386,645.45	4,885,662.62	2,824,230.47	0.00	0.00	0.00
TUCUMÁN	2,370,278.23	3,326,812.31	1,868,616.90	0.00	0.00	0.00
NEUQUÉN	328,690.77	1,168,211.39	63,620.17	0.00	1,187,806.99	0.00
ORÁN	1,161,342.62	834,647.27	258,983.76	0.00	0.00	0.00
SAN RAFAEL	639,645.37	736,853.61	317,472.56	0.00	0.00	0.00
LA RIOJA	345,671.52	1,351,264.36	279,561.80	0.00	0.00	0.00
SAN ANTONIO OESTE	16,847,076.11	29,579,958.57	24,878,855.93	17,771,874.14	7,115,706.13	40,214.30
BERNARDO DE IRIGOYEN	0.00	6,103.59	26,887.58	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS	2,962,763.68	3,593,109.75	2,895,934.92	0.00	0.00	0.00
SANTO TOMÉ	0.00	26,714.28	100.65	0.00	0.00	0.00
VILLA REGINA	0.00	125,298.91	83,970.37	0.00	65,739.33	0.00
TOTAL	268,364,781.01	298,521,800.95	130,765,726.21	57,840,441.58	45,290,884.50	21,278,055.51

(1) La aduana de Bahía Blanca incluye liquid.dto 1011/91 por promoción industrial - año 1998 \$235.777

(2) Información acumulada al mes de mayo

200• PUERTOS PATAGÓNICOS. Reembolsos arancelarios.

¿Cómo se distribuyeron por empresa y partida arancelaria, durante los años 1998, 1999 y lo que va del 2000, los reembolsos por puertos patagónicos, detallando los respectivos puertos de salida?

Respuesta: Ministerio de Economía

Se adjunta soporte magnético con la información solicitada.

201• PUERTOS PATAGÓNICOS. Reembolsos arancelarios.

¿Cuál es, conforme los factores que se han te-

nido en cuenta para determinar los plazos de reintegro, el tiempo real promedio transcurrido entre la solicitud formal del pedido de reembolsos por puertos patagónicos, reintegros y devolución de IVA y su efectivo cobro por el exportador?

Respuesta: Ministerio de Economía

Cabe destacar dos situaciones diferenciadas que ocasionan distintas demoras por parte de las Aduanas del Interior en abonar los reembolsos y reintegros en trato. Ello depende de si las operaciones de exportación se documentan en la aduana de salida o en otra aduana en tránsito hacia la aduana de salida. En el primer caso los plazos de pago alcanzan en promedio los 5 días desde la solicitud formal; en el segundo de los casos, la demora en la recepción de las tor-naguía puede extenderse el mismo hasta 30.

En el caso de los reintegros de IVA a los exportado-



res, el tiempo real promedio transcurrido entre la solicitud formal del pedido y el efectivo cobro por parte del exportador fue de:

AÑO	PROMEDIO
1998	127 días corridos
1999	131 días corridos
2000	167 días corridos

la región patagónica, dado que la misma se termina en la costa en razón de no ser ellos considerados originarios o elaborados en el territorio al Sur del Río Colorado".

El criterio aplicado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la interpretación de la Ley 23.018 para estos productos, fue confirmado por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

202• PUERTOS PATAGÓNICOS. Política de exportaciones.

Atento el contenido de los artículos 1 y 2 de la Ley 24.490, ¿cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional respecto a la política de exportaciones por puertos patagónicos?

Respuesta: Ministerio de Economía

En función de los informes técnicos que derivan de los estudios realizados respecto a la Ley 24.490, en el ámbito del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se ha concluido que, ante el reclamo de reliquidación y pago del reembolso diferencial de 1% producto de la aplicación de la Ley 24.490, el Estado nacional podría no dar curso a dicho reclamo y plantear, en sede judicial, la inconstitucionalidad de la ley.

No obstante, se deja constancia que en la actualidad no se ha producido definición con relación al aspecto jurídico del planteo señalado precedentemente en diversas causas iniciadas en dicha sede.

Asimismo se señala que, se encuentra en trámite un proyecto de ley propiciado por el ex -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que deroga la Ley N° 24.490.

Por último, cabe recordar que en concordancia con las instrucciones impartidas por el entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, la ex -Administración Nacional de Aduanas dispuso a través de su circular Télex N° 1229/96 que "no deberá darse curso a la liquidación ni al pago de los beneficios emergentes de la Ley N° 23.018, para los productos de mar, sea éste territorial o no y manufacturados en buques de bandera nacional fuera de

**203• MUNICIPIO DE CONCORDIA.
Convenio con Comisión Técnica
Mixta -Salto Grande.**

En junio pasado se cumplió el plazo del convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Municipalidad de Concordia, por la cual la primera transfiere fondos en resarcimiento de tasas municipales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores habría indicado que dicho convenio no se prorrogará, mientras otras autoridades nacionales expresaban la conveniencia de la prolongación. De resultados de todo, durante el mes de julio aún no se ha firmado dicha prórroga. **¿CUÁL ES EL CRITERIO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO RESPECTO A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE SALTO GRANDE Y CONCORDIA?**

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Ver respuesta a la pregunta 12.

**204• SERVICIOS PÚBLICOS.
Actualización de regímenes tarifarios.**

Frente a los actuales procesos de actualización de los regímenes tarifarios de muchas concesiones de servicios públicos, se vienen expresando distintos criterios en el nivel del gobierno. **¿Cuál será el criterio que se utilizará, por ejemplo, acerca de la aplicación del índice de precios del consumidor de los Estados Unidos a las tarifas de algunos servicios públicos según contratos de concesión?**

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

El Poder Ejecutivo cree que la política tarifaria -tal como fue establecida mediante pliegos de licitación y contratos de concesión por el gobierno anterior- adolece de serias fallas. Una de esas fallas es la indexación referida al costo de vida en Estados Unidos, el cual es totalmente ajeno a los costos de producción en la Argentina. Se está en el proceso de revisar esa política tarifaria sin incurrir en incumplimientos legales o contractuales que pudieran gene-

rar obligaciones a cargo del Estado y comprometer la seguridad jurídica. El Poder Ejecutivo cree que, en última instancia, es en interés de las próximas concesionarias que se revea un sistema que -luego de varios años y con la experiencia que esa práctica deja- carece de justificación y provoca una comprensible disconformidad social.

La Secretaría de Comunicaciones emitió el 24 de marzo último sendas notas a las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom. Argentina Stet France Telecom. S.A., sugiriendo eliminar las indexaciones previstas contractualmente en el valor del pulso telefónicos y que se actualizan semestralmente (el 1 de abril y el 1 de octubre) por aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica. De resultados de dichas negociaciones se acordó con ambas Licenciatarias del Servicios Básico Telefónico la suspensión de dichos aumentos, trasladándose los mismos a Price Cap futuros.

**205• SECTOR ARROCERO.
Paquete de medidas pro-competitivo.**

¿Cuándo se prevé implementar de manera efectiva, la medida del anunciado paquete pro-competitivo, referida a la importación de insumos producidos en el exterior?, considerando que dicha medida es de vital importancia para el sector de referencia y, desde su anuncio es constantemente solicitada su implementación.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se están adoptando las medidas conducentes a permitir la importación de gasoil destinado a la producción de arroz bajo el régimen de importación temporaria. Se implementaría en corto plazo.

**206• MESOPOTAMIA.
Medidas de reactivación.**

¿Qué otras medidas se han adoptado desde el Gobierno Nacional, para paliar la crisis terminal que afecta a este importante sector de la producción de la Mesopotamia?



Respuesta: Ministerio de Economía

Se ha solicitado el aumento de reintegros a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería para la exportación de arroz fuera del MERCOSUR.

**207• PROVINCIAS DEL NORESTE ARGENTINO.
Producción citrícola.**

¿Que planes y medidas concretas implementó el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación para lograr en las Provincias del NEA (Principal Productor Citrícola Nacional) los estándares de comercialización internacionales requeridos?

Respuesta: Ministerio de Economía

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través del SENASA implementó el Programa de Mitigación de Riesgo que, si bien se refiere a tres enfermedades (cancrosis, sarna y mancha negra) y dos virus (psorosis y tristeza), está funcionando plenamente con la Cancrosis Cítrica en el Noreste Argentino (NEA).

El motivo por el cual debió ejecutarse plenamente el Programa de Mitigación de Riesgo en Cancrosis fue la normativa de la Unión Europea, por la cual, a partir de 1998, se prohibió el ingreso a los países que componen la misma de cualquier fruto cítrico que no provenga de un lote considerado Libre de Cancrosis. Dado que la otra gran zona citrícola argentina (el NOA) fue declarada libre de cancrrosis, este programa tiene aplicación sólo en el NEA y en la zona de San Pedro Litoral y alrededores (Provincia de Buenos Aires).

El programa busca mitigar el riesgo de que una enfermedad traiga problemas en el mercado externo e incorpora el concepto de trazabilidad pues, ante cualquier problema puede identificarse exactamente el lote en el cual el producto se originó. Viene desarrollándose exitosamente desde 1998.

El SENASA realiza la coordinación general del pro-

grama con coordinaciones locales en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Buenos Aires.

**208• EPIDEMIA DE LEPTOSIPIROSIS.
Medidas para combatir la plaga.**

¿A que conclusiones arribó el Departamento de Zoonosis y Vectores de la Dirección Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, sobre la epidemia de leptospirosis detectada en la Provincia de Entre Ríos, con epicentro en las islas aledañas a la Ciudad de Victoria, y que se extiende a otras ciudades ribereñas a ambas márgenes del río Paraná?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**209• EPIDEMIA DE LEPTOSIPIROSIS.
Medidas para combatir la plaga.**

A raíz de ellas - ¿Qué medidas concretas se adoptaron para combatir este roedor, que diezma pastos fértiles e incide de manera negativa sobre la ganadería?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**210• MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.
Zona franca.**

¿Cuáles son las causales por el cual el expe-



diente caratulado "Proesgrald 383/2000", referido a la adjudicación definitiva de la Zona Franca Concepción del Uruguay, se haya actualmente paralizado en el ámbito del Ministerio de Economía?

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver respuesta a la pregunta 16.

211• MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.
Zona franca.

¿En qué momento se estima, el Señor Ministro del área, se expedirá definitivamente sobre dicha cuestión?

Respuesta: Ministerio de Economía

Ver respuesta a la pregunta 16.

212• HIDROVÍA RÍO URUGUAY.
Dragado.

Si bien en medios periodísticos se anunció que a la brevedad se reiniciarían trabajos de dragado en la vía navegable de referencia, y se envió recientemente "al menos un barco" a posicionarse ¿Cuándo darán comienzo efectivo dichos trabajos de dragado y cuáles son las etapas proyectadas en los primeros seis meses?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Las embarcaciones destacadas hasta la fecha en el Río Uruguay son un balizador y una lancha de relevamientos y no fueron enviados a posicionarse sino a realizar tareas de mantenimiento del sistema de señalización y efectuar relevamientos batimétricos. En los próximos seis meses el programa de dragado previsto contempla el trabajo de una draga de tipo Dustpan (entre Km 90 y 184) y de una de succión por arrastre (en la zona inferior del Río Uruguay - Km 0 a 90). El dragado a realizar por administra-

ción se limita inicialmente al mantenimiento de pasos críticos necesarios para permitir la navegación de embarcaciones con 20 pies de calado. A posteriori se ha previsto contratar los trabajos necesarios para profundizar a 23 pies al cero y mantener la señalización mediante licitación. Para ello hemos finalizado las bases técnicas y se hallan en elaboración las cláusulas generales, que una vez aprobadas por la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.-R.U.), posibilitarán el llamado a licitación de las obras.

213• HIDROVÍA RÍO URUGUAY.
Dragado.

¿Cuántas dragas y de qué características se cuentan a la fecha, en el lugar de realización de los trabajos?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Las embarcaciones destacadas hasta la fecha en el Río Uruguay son un balizador y una lancha de relevamientos. En los próximos seis meses el programa de dragado previsto contempla el trabajo de una draga de tipo Dustpan, y de una de succión por arrastre.

214• PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.
Plan Nacional de Infraestructura.

Según noticias periodísticas a la brevedad darán comienzo en las provincias las obras referidas al Plan Nacional de Infraestructura. En la Provincia de Entre Ríos se priorizo la concreción de la autopista que unirá las ciudades de Paraná con Colón. ¿Cuales son las etapas previstas? ¿Qué tiempo demandará cada una de ellas? ¿Qué cantidad de recursos humanos y económicos comprenderán? ¿Qué tipo de financiamiento?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Ver respuesta a la pregunta 41.



**215• TRANSACCIONES COMERCIALES.
Aplicación Decreto N° 434/2000.**

Teniendo en cuenta el número importante de personas físicas y jurídicas que por su particular situación económico-financiera se hallan imposibilitadas de operar bancariamente ¿Qué medidas implementará el Gobierno Nacional para aplicar efectivamente el decreto 434/00, para evitar consecuencias no deseadas?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**216• TRANSACCIONES COMERCIALES.
Fundamentos de necesidad y urgencia.**

¿Cuáles son las circunstancias excepcionales por las cuáles no resultó posible aguardar el plazo normal del trámite ordinario que requiere la formación y sanción de una ley por parte del Congreso Nacional; habilitando el dictado del presente decreto de "necesidad y urgencia"?

Respuesta: Ministerio de Economía

Los motivos del dictado del Decreto 434/2000 de necesidad y urgencia, están explicitados en los considerandos del propio decreto. Así, se señala que no resulta posible aguardar los plazos que demandan los trámites ordinarios que requiere la formación y sanción de las leyes por parte del Honorable Congreso de la Nación, dado que la urgencia comprometida no admite ya dilación alguna.

Habida cuenta de que la finalidad es reducir al máximo los niveles de evasión y con ello lograr un rápido restablecimiento del equilibrio fiscal, se hace necesario recurrir a los mecanismos previstos en la Constitución Nacional. Por todo ello, la gravedad de las circunstancias habilitan el dictado de un decreto de tales características.

Cabe destacar que la Corte Suprema de la Nación sostuvo que, en situaciones de grave trastorno que amenacen la existencia, la seguridad, o el orden público o económico, que deban ser conjuradas sin dilaciones, puede el Poder Ejecutivo Nacional dictar normas que de suyo integran las atribuciones del Congreso, siempre y cuando sea imposible a éste dar respuesta, con la premura del caso, a tales circunstancias de excepción ("Verrochi Ezio D. C/ Administración Nacional de Aduanas", Fallo del 19/8/99).

**217• PLANES SOCIALES.
Previsión en función del desempleo.**

Teniendo en cuenta el incremento importante sufrido por los indicadores de desempleo en los últimos días ¿Cómo se encausarían -a nivel nacional- los planes sociales para el próximo semestre y cuáles serían los criterios de distribución en los sectores más carenciados y/o afectados por la actual recesión?

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

La principal medida diseñada por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente para enfrentar las aristas más críticas de la situación social es el Plan Solidaridad. En el mismo, por primera vez en la historia de las políticas sociales en Argentina, confluyen los esfuerzos de tres ministerios: Desarrollo Social y Medio Ambiente, Educación y Salud. El objetivo son los sectores más carenciados y se implementará en forma gradual a partir de la segunda mitad del corriente año.

Tal iniciativa no inhibe los restantes esfuerzos del MDSyMA respecto al fortalecimiento de las políticas alimentarias (Programa UNIDOS), microemprendimientos (Programas REDES y FONCAP) y el desarrollo y afiazamiento de las estructuras para la atención de emergencias.



218• INCENTIVO DOCENTE.
Criterios de distribución.

Respecto de las partidas correspondientes al pago del Incentivo Docente: ¿Cuál es el criterio de distribución? ¿De qué manera se está haciendo efectivo el cobro de dicho incentivo en cada provincia? A la fecha ¿Todas las provincias han percibido su partida correspondiente?

Respuesta: Ministerio de Educación.

1. El criterio de distribución se decide en el seno de la Comisión Especial creada por la Ley 25.053 (de Incentivo Docente). Dicha Comisión se encuentra integrada por Ministros de Educación de las distintas regiones y representantes de asociaciones gremiales.
2. El Incentivo puede desdoblarse, según se detalla más abajo - indicando el estado de pago en cada caso:
 - Partida Principal: Fue girada
 - Ajustes a la Partida Principal: Fueron girados
 - 7 % adicional para ocho provincias (con el sueldo de bolsillo más bajo de todo el país): Fue girado, terminándose de cancelar en la semana del 17/07/2000 (se indicó pagar un saldo que estaba aun pendiente, igual al 25% del 7%).
3. Para el Incentivo Docente del año '2000 está programado el pago del primer semestre de la siguiente manera:
 - Agosto '2000: 50% solicitado al Ministerio de Economía y aprobado por éste.
 - Octubre '2000: 50% solicitado al Ministerio de Economía y pendiente de aprobación



219• OBRAS SOCIALES.
Coberturas para SIDA y enfermedades intercurrentes.

¿Qué medidas adopta para controlar si las Obras Sociales y las Asociaciones de Obras Sociales del Sistema Nacional, cumplen con las disposiciones establecidas en el inciso a) del art. 1° de la ley 24.455, en cuanto a la cobertura para los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos, de las personas infectadas por algunos de los retrovirus humanos y los que padecen el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y/o las enfermedades intercurrentes?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

220• OBRAS SOCIALES.
Coberturas para tratamientos con uso de estupefacientes.

¿Qué medidas adopta par controlar si las Obras Sociales y las Asociaciones de Obras Sociales, cumplen con las disposiciones establecidas en el inciso b) del art. 1° de la ley 24.455, en cuanto a la cobertura para los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos, de las personas que dependen física o psíquicamente del uso de estupefacientes?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

221• MEDICINA PREPAGA.
Cumplimiento de Ley N° 24.754.

¿Cuáles son los mecanismos de control, para verificar si las empresas o entidades que prestan servicios de medicina prepaga cumplen con las prestaciones obligatorias dispuestas por la ley 24.754?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros
La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

222• CONTROL LEY N° 24.788.
Cobertura patologías de consumo de alcohol.

¿Cuáles son las medidas para controlar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 12° y 13° de la ley 24.788, en cuanto a la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos sobre la patología del consumo de alcohol?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

223• PRESTADORAS DE SALUD.
Recepción de denuncias.

¿Cuáles son los lineamientos impartidos a las entidades prestadoras de salud, para que promocionen entre sus integrantes, los aspectos preventivos de las patologías, de las coberturas mencionadas en las preguntas 219, 220 y 222?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros



La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**224• PRESTADORAS DE SALUD.
Recepción de denuncias.**

¿Dónde y cómo se reciben las denuncias realizadas por los damnificados, que no reciben de las prestadoras de salud, las coberturas mencionadas en los apartados anteriores?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**225• PRESTADORAS DE SALUD.
Auditorías.**

¿Si se ejercen auditorías para supervisar, el respeto de los planes específicos o el control de calidad, de las asistencias brindadas por las entidades prestadoras de salud?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**226• PRESTADORAS DE SALUD.
Estadísticas.**

¿Si se cuenta con informes o estadísticas, que reflejen la cantidad y el tipo de sanciones, que en virtud de lo dispuesto por las leyes 23.660

y 23.661, se han aplicado a las Obras Sociales, las Asociaciones de Obras Sociales del Sistema Nacional y las empresas o entidades que prestan servicios de medicina prepaga?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**227• PRESTADORAS DE SALUD.
Falta de cobertura.**

¿Si son exactas las versiones de que están funcionando, numerosas prestadoras de salud, sin brindar a sus integrantes las coberturas descriptas en las preguntas 219, 220 y 222?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.

**228• MINISTERIO DE SALUD.
Controles legales.**

¿Que medidas tiene prevista implementar el Ministerio de Salud, para que lo dispuesto en todos los instrumentos legales mencionados, sea implementado en la totalidad de las entidades prestadoras de salud?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

La información solicitada requiere un tiempo de procesamiento que excede el plazo de presentación de este informe. La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacerla llegar al señor senador dentro de los 10 días.



**229• CARCEL FEDERAL.
Coronda - Santa Fe.**

Si el Poder Ejecutivo Nacional confirma la construcción de una cárcel federal en la Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, tal como está establecido por Ley Nacional; y en caso de ser afirmativo, fecha probable en que se llamará a una nueva Licitación Pública.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Plan de Construcciones Carcelarias mencionado en la respuesta a la pregunta 43 del presente informe, prevé la construcción de una cárcel federal en la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Sin embargo, cabe aclarar que la ampliación presupuestaria prevista en la Ley 24.802 de creación de dicha unidad federal ha caducado por disposición del artículo 30 de la Ley 25.237 de Presupuesto para el ejercicio 2000. Así, si el presente plan resultare aprobado podría disponerse la licitación para la construcción de dicha unidad penitenciaria federal durante el ejercicio 2001, en la medida que la Ley de Presupuesto para dicho ejercicio autorice el compromiso de créditos presupuestarios correspondientes a ejercicios futuros que le den viabilidad financiera al proyecto.

El reclamo de deuda que realizó la Provincia de Santa Fe en concepto de alojamiento de internos federales en establecimientos penitenciarios provinciales tramita por expediente del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y se encuentra en el Ministerio de Economía, para que allí se realicen las provisiones presupuestarias correspondientes a fin de cancelar la deuda. Por otra parte, se han mantenido conversaciones con la provincia, desde la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal, manifestando la voluntad de solucionar el problema y cancelar la deuda, sin perder de vista las dificultades presupuestarias que impiden una rápida cancelación. En virtud de las conversaciones mantenidas, y de los buenos términos del diálogo que se está entablando con la provincia, no se ha considerado aún el retiro de los internos alojados en establecimientos provinciales para trasladarlos a establecimientos federales.

**230• ATENCIÓN CARCELARIA.
Cancelación de deuda**

Si la Nación tiene previsto cancelar la deuda, hoy superior a los ocho millones de pesos, que actualmente mantiene con la Provincia de Santa Fe, en concepto de atención y mantenimiento de presos de la jurisdicción federal que se encuentran en cárceles provinciales. Si se ha considerado el retiro de los presos actualmente alojados en estas dependencias, y su traslado a cárceles de la Nación; sin perjuicio de cancelar la deuda hasta ahora existente con la Provincia.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



APÉNDICE

**Información procesada con posterioridad
a la fecha de presentación del Informe N° 43 ante la Presidencia de la Honorable
Cámara de Senadores de la Nación (29 de mayo de 2000).**

Sesión del 31 de mayo de 2000 prorrogada al 7 de junio de 2000.

APÉNDICE

Información procesada con posterioridad a la fecha de presentación del Informe N° 43 ante la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (29 de mayo de 2000).
Sesión del 31 de mayo de 2000 prorrogada al 7 de junio de 2000.

ÍNDICE

SENADOR Alberto MAGLIETTI (Unión Cívica Radical – Formosa)	18
18. PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. Libre opción entre los sistemas de capitalización y reparto.	
<hr/>	
SENADOR Carlos VERNA (Partido Justicialista – La Pampa)	41
41. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Contratos y sumarios.	
<hr/>	
SENADOR Emilio CANTARERO (Partido Justicialista – Salta)	131 a 133
131. SALUD PÚBLICA. Reconocimiento de deuda.	
132. PROGRAMA LUCHA CONTRA EL CÁNCER. Remisión de medicamentos oncológicos.	
133. PROYECTO SALTA - SUBPROYECTO ORÁN. Adjudicación de las obras.	
<hr/>	
SENADOR Raúl GALVÁN (Unión Cívica Radical – La Rioja)	161
161. OBSEQUIOS Y PRESENTES RECIBIDOS POR EL EX PRESIDENTE CARLOS MENEM. Detalle, origen y cotización.	
<hr/>	
SENADOR Daniel BAUM (Partido Justicialista – Neuquén)	187
187. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. Medidas sobre emergencia de la actividad aseguradora del transporte público.	

18• PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
Libre opción entre los sistemas de capitalización y reparto

¿Qué medidas se adoptarán para que los aportantes al sistema jubilatorio puedan optar libremente entre los sistemas de capitalización y de reparto?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Para la libre opción entre los sistemas de capitalización y de reparto debería modificarse el artículo 30 de la Ley 24.241.



41• ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Contratos y sumarios

Respecto de la Administración de la Seguridad Social A.N.Se.S. y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales se requiere:

- a) Sírvase remitir un listado completo de los contratados en el ámbito de la A.N.Se.S. y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, debiéndose indicar en todos los casos la función que desempeñan, en el ámbito específico en que cumplen sus funciones, su lugar físico y el monto del contrato;
- b) Sírvase remitir un listado completo de todos los sumarios realizados en el ámbito de la A.N.Se.S. desde el 01/01/90 hasta la actualidad, debiéndose indicar asimismo los implicados en el sumario, la etapa procesal y su resultado;
- c) Sírvase remitir un listado completo de los agentes y funcionarios con sumarios, exonerados o que se hubieren desvinculado por cualquier causa de la Administración Nacional de la Seguridad Social o de las ex Cajas de Industria y Comercios, y de Autónomos desde el 01/01/89 hasta la fecha. En todos los casos se deberá discriminar entre los sumariados, los exonerados o los que se hubiesen desvinculado por cualquier otra causa. Indicar el resultado del sumario, o exoneración; y si se desvinculó de la Institución por cualquier otra causa, deberá indicar si percibió dinero por cualquier concepto y cuánto;
- d) Si en el mismo período indicado en la solicitud anterior, habrían existido sumariados a los que se les concedió el retiro voluntario y si así hubiera sido a quienes y por qué se les concedió ese beneficio teniendo un sumario en trámite.

En el anexo (*) se agrega, a la información ya presentada, lo siguiente:

1. Bajas anteriores al año 1993
2. Despidos con causa desde 1992 al 2000
3. Bajas de personal extraconvencionado desde diciembre de 1997 al año 2000; - Liquidaciones Finales de los años 1993 y 1995 - 2000 Fondo de Reconversión Laboral, 1996.

(*) Nota: Anexo entregado en la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - A.N.Se.S.



131• SALUD PÚBLICA
Reconocimiento de deuda

Le agradeceré al Sr. Jefe de Gabinete, especifique fecha cierta de pago de distintos requerimientos adeudados por la Nación y relacionado con los programas dependientes de la Dirección General de Salud Pública de la Provincia de Salta, los cuáles se detallan a continuación:

- a) PROGRAMA MATERNO INFANTIL (leche)
 - Resolución Nacional N° 130/00 \$ 685.598.-
 - Monto transferido \$ 380.000.-
 - Monto adeudado \$ 305.598.-
- b) PROGRAMA ARBOL II
 - Adeuda: M.S. y A.S. Nación
 - Resolución Nacional N° 375/00
 - Período 6 meses - \$ 369.000 - (189 Agentes Sanitarios) \$ 18.000 (2 prof. médicos) - \$ 10.800 (6 Insp. Bromatología).
- c) PROGRAMA ABORÍGEN
 - Adeuda: M.S. y A.S. Nación. \$ 112.425. (35 beneficiarios).
 - Resolución Nacional N° 377/00
- d) PROGRAMA ABORÍGEN
 - Adeuda: M.T. y S.S. Nación - M.S. y A.S. Nación.
 - Convenio por 79 Agentes Sanitarios Aborígenes.

Respuesta: Ministerio de Salud

Con relación a los Programas Aborigen y Arbol II, el Ministerio de Salud ha realizado todos los trámites correspondientes para la designación de agentes sanitarios. Se informa que con fecha 7 de junio de 2000 se ha completado en su totalidad la transferencia de los fondos asignados a la provincia de Salta, correspondientes a las Resoluciones M.S. N° 375/00 y 377/00 (puntos b y c).

132• PROGRAMA LUCHA CONTRA EL CÁNCER
Remisión de medicamentos oncológicos

Agradeceré al Sr. Jefe de Gabinete, nos informe fecha cierta de remisión de medicamentos oncológicos a la provincia de Salta, dentro de

este Programa Nacional y en particular cuando se efectuarán remesas de Taxano y Gemcitabina.

Respuesta: Ministerio de Salud

La entrega a la provincia de Salta se realiza desde el año 1991. Las últimas entregas se registraron en los meses de abril y julio de 1999, ya que con posterioridad no fue posible continuar regularmente con las mismas, en función de los recortes presupuestarios que sufrió el programa.

En cuanto a la entrega de Gemcitabina y Taxanos, los mismos podrán ser enviados a las filiales cuando pueda ser posible realizar una compra en cantidad suficiente para su envío a las mismas. El alto costo de estos medicamentos no permite realizar grandes compras ya que esto impediría contar con el resto de las drogas esenciales, si se utilizarán los valores exigidos para lograr un stock adecuado para su distribución.

133• PROYECTO SALTA - SUBPROYECTO ORÁN
Adjudicación de las obras

Es de nuestro interés tomar conocimiento sobre la fecha en que se procederá a la adjudicación de las obras para llevar adelante este proyecto.

Respuesta: Ministerio de Salud

Este organismo no cuenta con información sobre el referido proyecto.



**161• OBSEQUIOS Y PRESENTES
RECIBIDOS POR EL EX PRESIDENTE
CARLOS MENEM
Detalle, origen y cotización**

¿Podría remitir a esta Honorable Cámara el listado de los regalos y presentes que recibió el Carlos Menem desde 1989 hasta la fecha en su carácter de Presidente de la Nación Argentina?. Detallar cada uno, el origen, su cotización aproximada y el destino que se ha dado a cada uno de ellos.

Respuesta: Secretaría General de la Presidencia de la Nación

La Secretaría Privada del ex Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem se encontraba encargada de la confección de los listados detallados y control de los obsequios en cuestión, razón por la cual no se encuentran los registros de ellos.



187• TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
Medidas sobre emergencia de la actividad aseguradora del transporte público

¿Cuáles son de manera concreta las medidas de excepción que se pretenden autorizar en el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 255/00. O queda claro los alcances y quiénes son los verdaderos beneficiarios de tales medidas?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El régimen de excepción para las aseguradoras del transporte durante la emergencia del sector se encuentra en estudio en la Gerencia Técnica de la Superintendencia de Seguros de la Nación.



INFORMACIÓN GENERAL

Informes presentados durante el año 2000.

Síntesis.

INFORMACIÓN GENERAL

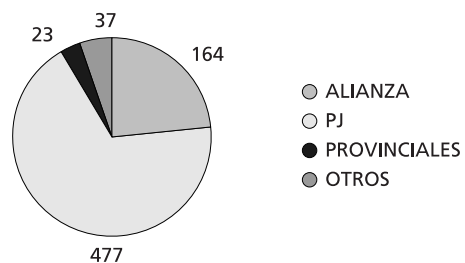
INFORMES PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2000 SINTESIS

MES	CÁMARA	PREGUNTAS
MARZO	SENADO	172
ABRIL	DIPUTADOS	229
MAYO	SENADO	192
JUNIO	DIPUTADOS	472
JULIO	SENADO	230
TOTAL		1295

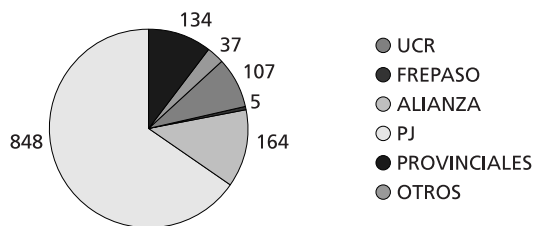
Durante el actual período de sesiones del Honorable Congreso Nacional el señor Jefe de Gabinete de Ministros ha presentado cinco Informes Mensuales que han totalizado 1295 preguntas por parte de los señores Legisladores.

Esta información ha sido clasificada teniendo en cuenta dos parámetros principales. El primero ha sido el origen de dichos requerimientos, clasificados por Partido Político o Bloque Político que diera origen a los mismos, pudiendo realizarse la siguiente síntesis:

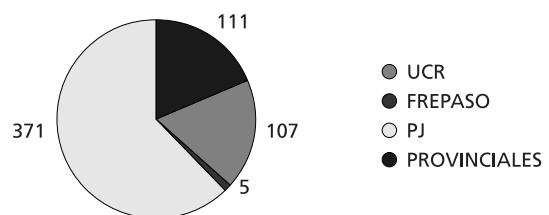
PREGUNTAS EN DIPUTADOS POR BLOQUES POLÍTICOS



TOTAL DE PREGUNTAS POR PARTIDO POLÍTICO / BLOQUE



PREGUNTAS EN SENADO POR PARTIDOS POLÍTICOS

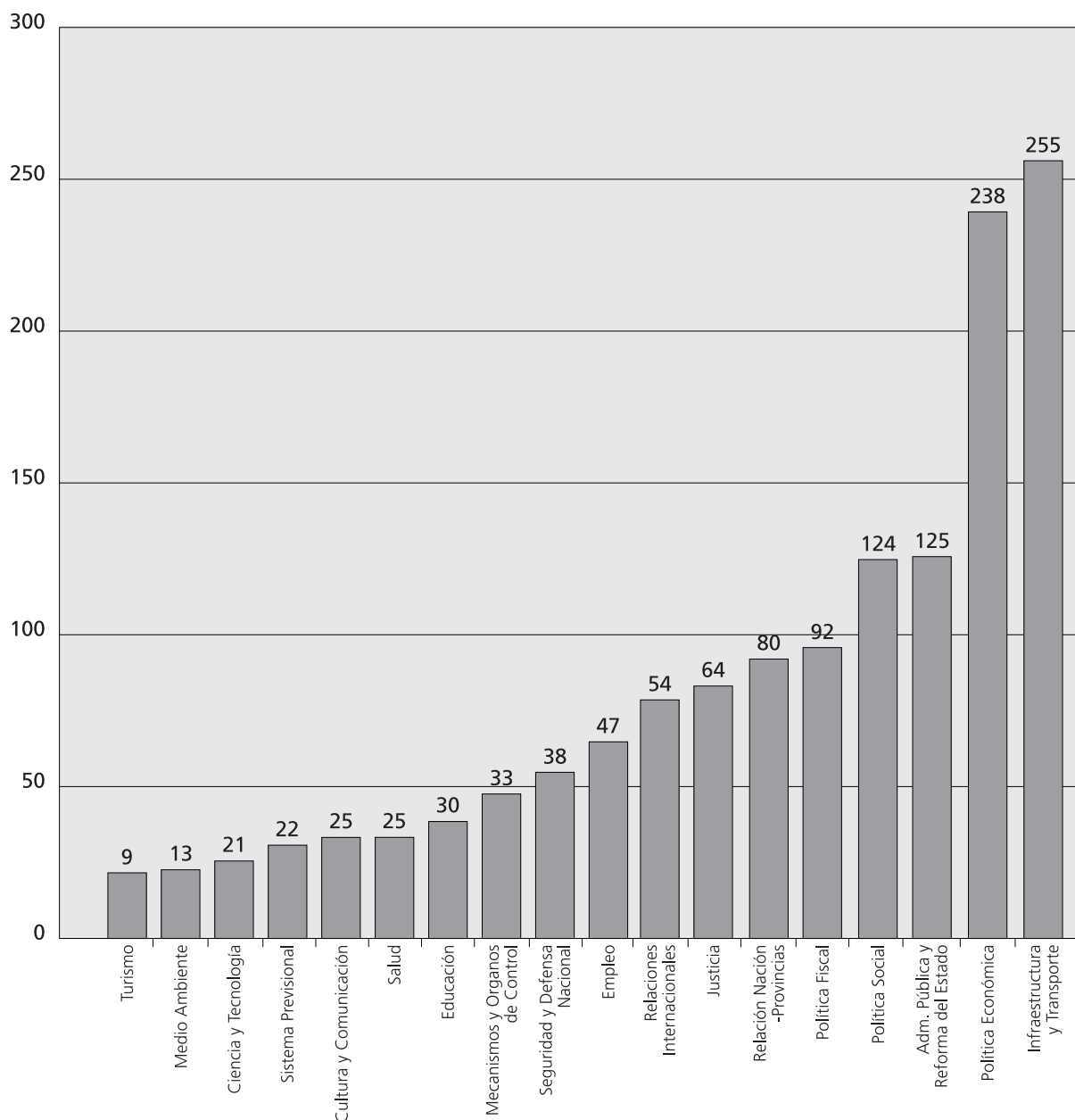


Habida cuenta que los requerimientos en cuestión han sido presentados en ambas cámaras en forma diferente, ya que en Diputados se realizaron por Bloque Político y en Senado por Partido Político, los mismos pueden agruparse conforme al siguiente detalle:

Por otra parte, el total de las 1295 preguntas de los cinco informes, han sido clasificadas a su vez por el tema sobre el que se requirió información, dando como resultado el cuadro siguiente, del que puede destacarse que el 38% (493 preguntas) se han realizado sobre temas relacionados con la política económica y de infraestructura, casi el 10% (125 preguntas) lo han sido sobre la reforma del Estado y otro tanto (124 preguntas) han sido efectuadas sobre la política social.



PREGUNTAS AGRUPADAS POR TEMA



Cabe señalar asimismo, que esta clasificación temática engloba prácticamente todos los temas que tienen que ver con las políticas de gobierno, dando como resultado que las respuestas brindadas en los cinco informes en cuestión sintetizan el estado de situación de los temas más importantes de la gestión de gobierno.

Independientemente de que el objeto de estos Informes, conforme a lo normado por el artículo 101 de la Constitución Nacional, no es otro que el de informar al Honorable Congreso de la Nación sobre los actos de gobierno; esta información además está siendo difundida públicamente en el sitio internet de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, desarrollado y actualizado por la Dirección General de



INFORMACIÓN GENERAL

Información y Enlace Parlamentario www.enlace-parlamentario.gov.ar, el que asimismo contiene una amplia y variada información sobre temas de labor parlamentaria y de acciones de gobierno, incluyendo bases de datos con información sobre el estado parlamentario de proyectos en estudio en ambas Cámaras Legislativas, proyectos de ley sancionados, labor de las comisiones de estudio, información sobre acciones del Poder Ejecutivo Nacional, links de acceso a los sites de Congresos del Mundo, información sobre provincias y municipios, enlaces políticos y técnicos en los distintos Ministerios, datos sobre los legisladores que han ocupado bancas desde 1983 hasta la fecha y la Memoria Anual del estado de la Nación, entre otras informaciones útiles que hacen a la labor legislativa y a la acción de Gobierno.

Juan Szymankiewicz

*a/c Dirección General de Información
y Enlace Parlamentario.*

Lic. Celia Gramón

Coordinadora del Informe

Lic. Saniel Acuña

Responsable Enlaces Interministeriales



**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN
(ART. 101 CONSTITUCIÓN NACIONAL)**

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARIO GENERAL
Doctor Alvaro RUIZ MORENO
4344-3679

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARIA TÉCNICA
Doña María Elena MACHINEA
4344-3821

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO
SUBSECRETARIO "A"
Doctor Darío RICHARTE
4331-5878

SECRETARÍA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
Doctor Alejandro CAPATO
4344-3858

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
JEFE DE GABINETE
Doctor Leandro GARCÍA SILVA
4311-2028

SECRETARÍA DE TURISMO
COORDINADOR GENERAL
Arquitecto Hernán VELA
4312-8409

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y
LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
ASESOR
Doctor Marcos DI CAPRIO
4320-1168

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Doctor César MARTUCCI

4346-1607

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

Señora Nora JAUREGUIBERRY

4819-8090

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES

Licenciado Angel TELLO

4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

Doctor Julio EILBAUM

4349-8114

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

Licenciado Manuel CYWIN

4347-9901

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Doctor Carlos BALBIN

4328-8378

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Doctor Juan Carlos GOTTIFREDI

4813-4550

SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Licenciado Andrés DELICH

4813-4550

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO DE EMPLEO

Doctor Horacio VIQUEIRA

4310-6377

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
Doctor Guillermo GAUDIO
4379-9014

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL
Doctor Oscar MASSEI
4348-8285

POR JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
Licenciado Raúl PALACIO
4345-0240 / 4345-0149 / 4334-3555

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Doctor Ricardo ENTELMAN
4342-0939 / 4345-1387

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Licenciado Leandro POPIK
4331-4949 / 4342-8392

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL
Licenciado Juan Carlos RABBAT
4345-1380 / 1371 / 1394

SUBSECRETARIA DE RECAUDACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Licenciada Marta BARROS DE CANOSA
4331-9510 / 4342-22 49

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DR. RODOLFO TERRAGNO
A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

2 de agosto de 2000

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Fernando De la RÚA

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Licenciado Carlos ÁLVAREZ

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Rodolfo TERRAGNO

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Federico STORANI

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Adalberto RODRÍGUEZ GIAVARINI

MINISTRO DE DEFENSA
Licenciado Ricardo LÓPEZ MURPHY

MINISTRO DE ECONOMÍA
Doctor José Luis MACHINEA

MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Ingeniero Nicolás GALLO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Ricardo GIL LAVEDRA

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Licenciado Juan José LLACH

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Señor Mario FLAMARIQUE

MINISTRO DE SALUD
Doctor Héctor LOMBARDO

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
Profesora Graciela FERNÁNDEZ MEIJIDE

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Doctor Jorge De la RUA

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Virgilio Jacinto LOIACONO (a/c)
Señora María Elena MACHINEA (a/c)

SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
Contador Fernando DE SANTIBAÑES

SECRETARIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
Señor Darío LOPÉRFIDO

SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Licenciado Dante CAPUTO

SECRETARIO DE TURISMO
Ingeniero Hernán LOMBARDI

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (SEDRONAR)
Doctor Lorenzo CORTESE

**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE SENADO DE LA NACION**

**PRESIDENTE
Licenciado Carlos ALVAREZ**

**PRESIDENTE PROVISIONAL
Señor José GENOUD**

**VICEPRESIDENTE
Doctor Antonio CAFIERO**

**VICEPRESIDENTE 1°
Señor Mario LOSADA**

**VICEPRESIDENTE 2°
Señor Roberto ULLOA**

**SECRETARIO PARLAMENTARIO
Señor Mario PONTAQUARTO**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor Ricardo MITRE**

**SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL
Señor Juan OYARZÚN**

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor Alejandro COLOMBO**

**PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Doctora Vilma IBARRA**

**PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Señor Rodolfo BERNARDINI**

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

ÍNDICE(*)

SENADOR Dr. Alberto RODRIGUEZ SAA (Partido Justicialista - San Luis)

1 a 6

- 01 • PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Actos de censura.
 - 02 • PRESOS DE LA TABLADA. Huelga de hambre.
 - 03 • BANCO NACIÓN. Cartelera de principales deudores.
 - 04 • ISLAS MALVINAS. Soberanía.
 - 05 • ASOCIACIÓN MUTUALES ISRAELITAS ARGENTINAS (AMIA). Acciones del Estado frente a denuncias de familiares.
 - 06 • CASO JIMENA HERNÁNDEZ. Instrucción a fiscales.
-

BLOQUE AUTONOMISTA CORRIENTES

7 a 11

- 07 • DESOCUPACIÓN. Proyectos del Estado para su disminución.
 - 08 • PROGRAMAS SOCIALES. Coordinación.
 - 09 • PROVINCIAS FRONTERIZAS. Presupuestos para programas específicos.
 - 10 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Monto asignado al Programa Trabajar.
 - 11 • COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS. Presupuesto.
-

SENADOR Hector M. MAYA (Partido Justicialista - Entre Ríos)

12 a 24

- 12 • MUNICIPIO DE CONCORDIA. Compensación de servicios Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
 - 13 • EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA). Compensaciones económicas.
 - 14 • AGRO Y ECONOMÍAS REGIONALES. Medidas de protección.
 - 15 • CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. Dragado del Río Uruguay.
 - 16 • CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. Zona franca.
 - 17 • PLAN NACIONAL VIAL. Autopista Mesopotámica.
 - 18 • MUNICIPIO VILLAGUAY. Ayuda financiera.
 - 19 • CITRICULTURA. Eliminación de impuestos.
 - 20 • HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ. Plan de obras.
 - 21 • PLAN NACIONAL VIAL. Ruta Nac. N° 127.
 - 22 • PLAN NACIONAL VIAL. Ambito de concertación.
-

23. PUENTE ROSARIO - VICTORIA. Obras complementarias.

24. MUNICIPIO DE GUALEGUAY. Defensa de la ciudad.

SENADOR Roberto ULLOA (Partido Renovador - Salta)

25 a 35

25. PLANES SOCIALES. Presupuesto destinado a las provincias.

26. PROVINCIA DE SALTA. Fondos para organizaciones no gubernamentales.

27. FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Presupuesto por provincias.

28. MERCOSUR. Negociación Proyecto Azúcar.

29. DEUDA PROVINCIAL. Estado de situación.

30. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Estado de situación por provincias.

31. PROVINCIA DE SALTA - TARTAGAL. Licitación puente carretera paraje Zanja Honda.

32. PROVINCIA DE SALTA - TARTAGAL. Licitación puente carretera paraje Zanja Honda.

33. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA). Situación presupuestaria.

34. CUOTA HILTON. Tratamiento.

35. CUOTA HILTON. Distribución

SENADOR Raúl A. GALVÁN (Unión Cívica Radical - La Rioja)

36 a 48

36. PROVINCIA DE CÓRDOBA. Protección a familiares de desaparecidos.

37. INSTITUTO NACIONAL DE DROGAS. Distribución de drogas oncológicas y a pacientes con SIDA.

38. PARTIDOS POLÍTICOS. Reuniones oficiales.

39. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Distribución por municipios.

40. PRESOS DE LA TABLADA. Reunión con Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

41. PLAN DE OBRAS PÚBLICAS. Detalle.

42. CANAL 7. Balance de la acción realizada.

43. CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES. Información por provincias.

44. HOSPITAL POSADAS. Situación financiera.

45. OPERATIVOS ANTI - DROGAS. Detalles.

46. ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y DROGAS. Medidas de control.

47. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT). Dotación de personal.

48. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT). Situación presupuestaria.

SENADOR Javier R. MENEHINI (Unión Cívica Radical - Santiago del Estero) 49 a 53

- 49. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Deudas fiscales.
- 50. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Deudas por aportes patronales.
- 51. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Rutas y tramos nacionales e internacionales.
- 52. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Estado de la flota.
- 53. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Plan director.

SENADOR Nestor D. ROSTAN (Partido Justicialista - La Pampa) 54 a 59

- 54. PROVINCIA DE LA PAMPA. Inversiones de la firma Ferroexpreso Pampeano.
- 55. PROVINCIA DE LA PAMPA. Dotación personal de las Fuerzas Armadas.
- 56. PROVINCIA DE LA PAMPA. Situación contractual Empresa Radiodifusora Pampeana S.A. (LU 33).
- 57. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. Estado de la flota.
- 58. GENDARMERÍA NACIONAL. Estado de la flota.
- 59. DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. Situación de las fábricas.

SENADOR Roberto MAGLIETTI (Unión Cívica Radical - Formosa) 60 a 69

- 60. PROGRAMAS SOCIALES. Presupuesto 2000.
- 61. PROGRAMAS SOCIALES. Previsión para el 2001.
- 62. PROGRAMAS SOCIALES. Medidas para unificar.
- 63. PROGRAMAS SOCIALES. Responsables de su ejecución.
- 64. PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Previsión trienal de obras.
- 65. DÉFICIT HABITACIONAL. Medidas para su disminución.
- 66. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Estimación de nuevos empleos por obras.
- 67. DESOCUPACIÓN. Estimación de nuevos empleos por obras.
- 68. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Control Aduanero.
- 69. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Control Tributario.

SENADOR José M. SAEZ (Unión Cívica Radical - Chubut) 70 a 74

- 70. PATAGONIA ANDINA. Producción de lúpulo.
 - 71. FONDO NACIONAL DEL LÚPULO. Crédito.
 - 72. FONDO NACIONAL DEL LÚPULO. Líneas de crédito.
 - 73. MAQUINARIAS AGRICOLAS. Exenciones impositivas.
 - 74. EVASIÓN FISCAL. Sector combustibles.
-

SENADOR Horacio D. USANDIZAGA (Unión Cívica Radical - Santa Fe)

75 a 77

- 75. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Criterios de distribución.
- 76. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Designación Provincia de Santa Fe.
- 77. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Distribución.

SENADOR Felipe R. SAPAG (Movimiento Popular Neuquino)

78 a 89

- 78. REPSOL YPF. Evolución de las prórrogas.
- 79. REPSOL YPF. Yacimiento Loma de la Lata.
- 80. REPSOL YPF. Condiciones para otorgar prórrogas.
- 81. REPSOL YPF. Autoridad concedente.
- 82. SECTOR HIDROCARBURÍFERO. Control de inversiones.
- 83. REPSOL YPF. Plan inversión Loma de la Lata.
- 84. REPSOL YPF. Evaluación de inversión.
- 85. SECTOR HIDROCARBURÍFERO. IVA Diferencial.
- 86. LEY DE HIDROCARBUROS. Nueva ley y negociación de prórroga.
- 87. REPSOL YPF. Solicitud de prórroga del Yacimiento Loma de la Lata.
- 88. REPSOL YPF. Solicitud de prórroga del Yacimiento Loma de la Lata.
- 89. REPSOL YPF. Control de concesiones.

SENADOR Daniel VARIZAT (Partido Justicialista Provincia de Santa Cruz)

90 a 107

- 90. SISTEMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO. Programas.
 - 91. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
Sistema de carrera.
 - 92. INVESTIGADORES. Evaluación de la Universidad.
 - 93. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
Situación de Centros e Institutos.
 - 94. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
Personal técnico.
 - 95. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET). Becarios.
 - 96. ORGANISMOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS. Medidas encaradas.
 - 97. SECTOR CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO. Prioridad informática.
 - 98. SECTOR SEGUROS. Obligaciones exigibles.
 - 99. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO. Cargo y área.
 - 100. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO. Cargo y área.
 - 101. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO. Cargo y área.
-

-
- 102 • COMBUSTIBLES. Control sobre venta.
 - 103 • DESOCUPACIÓN. Índice de desempleo.
 - 104 • DESOCUPACIÓN. Resultados en generación de empleo.
 - 105 • PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Coparticipación federal.
 - 106 • RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS. Instrumentos de cancelación.
 - 107 • PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Contrato de usufructo minero.

SENADOR Gerardo Luis PALACIOS (Partido Justicialista - Tierra del Fuego)

108 a 117

- 108 • FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Retiro de minas terrestres personales y antitanques.
- 109 • FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Cooperación técnica y desminado.
- 110 • FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Desminado.
- 111 • CHILE. Desminado.
- 112 • FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Estimación costo desminado.
- 113 • CHILE. Desminado.
- 114 • FRONTERA ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Alternativas técnicas.
- 115 • ISLA CABO DE HORNOS. Desminado.
- 116 • CHILE. Ratificación de tratados.
- 117 • INFORME MUNDIAL SOBRE CAMPOS MINADOS. No registro en el cono sur.

SENADOR José F. CARBONELLI (Partido Justicialista - Tucumán)

118 a 137

- 118 • PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA. Obras públicas art. 80 Ley. 25.237.
 - 119 • PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA. Avance de obras aprobadas.
 - 120 • SERVICIOS TELEFÓNICOS. Desregulación.
 - 121 • SERVICIOS TELEFÓNICOS. Comisión Bicameral.
 - 122 • SERVICIOS TELEFÓNICOS. Comisión Bicameral.
 - 123 • LAVADO DE DINERO. Constitución de Organismo.
 - 124 • ORGANISMO LEY 25.246. Selección de funcionarios.
 - 125 • ORGANISMO LEY 25.246. Comisión ad - hoc.
 - 126 • ORGANISMO LEY 25.246. Comisión ad - hoc.
 - 127 • ORGANISMO LEY 25.246. Concursos.
 - 128 • ORGANISMO LEY 25.246. Oficiales de enlace.
 - 129 • LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera.
 - 130 • LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera.
 - 131 • LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera.
 - 132 • LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera.
-

-
- 133 • LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera.
- 134 • MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Estado de investigación sumarial.
- 135 • MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Estado de investigación sumarial.
- 136 • MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Estado de investigación sumarial.
- 137 • MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. Estado de investigación sumarial.

SENADOR Carlos VERNA (Partido Justicialista - La Pampa)

138 a 140

- 138 • SERVICIO POSTAL. Marco regulatorio.
- 139 • SERVICIO POSTAL. Marco regulatorio.
- 140 • ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS). Reducción presupuestaria.

SENADOR Jorge R. YOMA (Partido Justicialista - La Rioja)

141 a 153

- 141 • MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE. Programación e informe de gestión.
- 142 • PROGRAMAS SOCIALES. Asignación presupuestaria.
- 143 • PROGRAMAS SOCIALES. Informe a provincias.
- 144 • PROGRAMAS SOCIALES. Determinación de beneficiarios.
- 145 • PROGRAMAS SOCIALES. Discriminación por provincia.
- 146 • PROGRAMAS SOCIALES. Cambios referidos a beneficiarios.
- 147 • PROGRAMAS SOCIALES. Modificación de créditos por provincia.
- 148 • PROGRAMAS SOCIALES. Metas físicas.
- 149 • PROGRAMAS SOCIALES. Comparación de cobertura.
- 150 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Plazo de la intervención.
- 151 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Fondos nacionales.
- 152 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Fondos nacionales.
- 153 • PROVINCIA DE CORRIENTES. Deuda pública.

SENADOR Antonio CAFIERO (Partido Justicialista - Buenos Aires)

154 a 163

- 154 • PROGRAMAS SOCIALES. Ejecución presupuestaria.
- 155 • MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE. Programa integral de lucha contra la indigencia.
- 156 • PROGRAMAS SOCIALES. Ayuda a embarazadas.
- 157 • PROGRAMAS SOCIALES. Programa Alimentario Nutricional Infantil. (PRANI).
- 158 • PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR. Traslado de jurisdicción.
- 159 • MINISTERIO DE SALUD. Planes de atención primaria.
- 160 • COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA). Objetivos actuales.
-

161 • COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA). Presupuesto.

162 • AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR. Recursos.

163 • ATUCHA II. Estado actual.

SENADORA Beatriz RAIJER (Partido Justicialista - Córdoba)

164 a 166

164 • PROVINCIA DE CÓRDOBA. Plan de obras públicas nacional.

165 • PROVINCIA DE CÓRDOBA. Programa de asistencia alimentaria.

166 • PROVINCIA DE CÓRDOBA. Programa de prevención contra la mortalidad materno-infantil.

SENADOR Julio C. HUMADA (Partido Justicialista - Misiones)

167 a 172

167 • ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY). Procedimiento arbitral.

168 • CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ. Acuerdo con Paraguay.

169 • ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY). Elevación con cota de embalse.

170 • ENTE BINACIONAL YACYRETÁ (EBY). Elevación con cota de embalse.

171 • SECTOR ENERGÍA. Exportación a Brasil.

172 • PROGRAMAS SOCIALES. Demoras en transferencias.

SENADOR Carlos A. SERGNESE (Partido Justicialista - San Luis)

173 a 197

173 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Estado actual.

174 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Informe detallado.

175 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Fecha de inicio.

176 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Acuerdos Asociaciones Gremiales y Empresarias.

177 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Presupuesto.

178 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Inversiones previstas.

179 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Financiamiento.

180 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Origen de fondos.

181 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Distribución territorial de obras.

182 • PLAN FEDERAL PARA CONSTRUIR Y CRECER. Fondo fiduciario.

183 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Contrato fiduciario con Banco Nación.

184 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Agente fiduciario.

185 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Presupuesto.

186 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Presupuesto fiduciario.

187 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Fondo fiduciario.

188 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Fondo fiduciario.

189 • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Fondo fiduciario.

-
190. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. Fondo fiduciario.
191. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Remisión a municipios y organizaciones no gubernamentales.
192. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Fundamentos del envío a municipios y organizaciones no gubernamentales.
193. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Criterios prioritarios.
194. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Control de asignación.
195. APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN). Distribución.
196. PLAN FEDERAL SOCIAL. Contenido.
197. ASISTENCIA SOCIAL. Presupuesto discriminado por provincia.

SENADOR Osvaldo R. SALA (Partido Justicialista - Chubut)

198 a 202

198. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Reintegros al exportador.
199. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Reintegros al exportador.
200. PUERTOS PATAGÓNICOS. Reembolsos arancelarios.
201. PUERTOS PATAGÓNICOS. Reembolsos arancelarios.
202. PUERTOS PATAGÓNICOS. Política de exportaciones.

SENADOR Augusto ALASINO (Partido Justicialista - Entre Ríos)

203 a 218

203. MUNICIPIO DE CONCORDIA. Convenio con Comisión Técnica Mixta -Salto Grande.
204. SERVICIOS PÚBLICOS. Actualización de regímenes tarifarios.
205. SECTOR ARROCERO. Paquete de medidas pro-competitivo.
206. MESOPOTAMIA. Medidas de reactivación.
207. PROVINCIAS DEL NORESTE ARGENTINO. Producción citrícola.
208. EPIDEMIA DE LEPTOSIPIROSIS. Medidas para combatir la plaga.
209. EPIDEMIA DE LEPTOSIPIROSIS. Medidas para combatir la plaga.
210. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. Zona franca.
211. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. Zona franca.
212. HIDROVÍA RÍO URUGUAY. Dragado.
213. HIDROVÍA RÍO URUGUAY. Dragado.
214. PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Plan Nacional de Infraestructura.
215. TRANSACCIONES COMERCIALES. Aplicación Decreto N° 434/2000.
216. TRANSACCIONES COMERCIALES. Fundamentos de necesidad y urgencia.
217. PLANES SOCIALES. Previsión en función del desempleo.
218. INCENTIVO DOCENTE. Criterios de distribución.
-

SENADOR Hugo SAGER (Partido Justicialista - Chaco)

219 a 228

- 219. OBRAS SOCIALES. Coberturas para SIDA y enfermedades intercurrentes.
- 220. OBRAS SOCIALES. Coberturas para tratamientos con uso de estupefacientes.
- 221. MEDICINA PREPAGA. Cumplimiento de Ley N° 24.754.
- 222. CONTROL LEY N° 24.788. Cobertura patologías de consumo de alcohol.
- 223. PRESTADORAS DE SALUD. Recepción de denuncias.
- 224. PRESTADORAS DE SALUD. Recepción de denuncias.
- 225. PRESTADORAS DE SALUD. Auditorías.
- 226. PRESTADORAS DE SALUD. Estadísticas.
- 227. PRESTADORAS DE SALUD. Falta de cobertura.
- 228. MINISTERIO DE SALUD. Controles legales.

SENADOR Arturo P. DI PIETRO (Partido Justicialista - Santa Fe)

229 a 230

- 229. CÁRCEL FEDERAL. Coronda - Santa Fe.
- 230. ATENCIÓN CARCELARIA. Cancelación de deuda.

APÉNDICE

Información procesada con posterioridad a la fecha del informe N° 43 ante la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (29 de mayo de 2000).
Sesión del 31 de mayo de 2000 prorrogada al 7 de junio de 2000.

INFORMACIÓN GENERAL

(*) Los anexos están a disposición en la Presidencia de la Cámara.

El equipo profesional y técnico, y el Cuerpo de Administradores Gubernamentales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y sus enlaces ministeriales y de las Secretarías de la Presidencia de la Nación han colaborado en la elaboración de este informe.
